República Argentina—12 de Mayo de 1872 — BUENOS AIRES — Año I—Núm. 109

EL MERCANTIL

BIBLIOTECA Bs. As. PUBLICA

ORGANO DE INTERESES GENERALES

ADMINISTRADOR—**Felix Redonnet** — SE ADMITE ningun escrito personal de carácter odioso, aunque venga legalmente responsabilizado.

Redaccion anónima 77—PERÚ—77

ES PROPIEDAD DE LUCIO V. MANSILLA Y Ca.

Imprenta á vapor 77—PERÚ—77

REGENTE Y EDITOR—**Pedro I. Barreira.**

DOMINGO.

HOY—Stos. Domingo de la Calzada Nereo y com. mrs.

Este diario llevado á domicilio cuesta al mes.. $ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado ......" 150
Por año ......" 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires..." 1
Del dia anterior ..." 2
En las provincias al mes, pesos bolivianos ..." 2

Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Perú 75 y 77 presentando el recibo que lo acredite.

Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.

Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza Lorea, Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confitería del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.

Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.

Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Véase la última página.

Los suscritores á este diario tienen el derecho de publicar gratis, un aviso de veinte palabras cada mes durante tres dias.

Despacho de Correspondencias, para el Interior, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1/2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitanía del Puerto, calle de 25 de Mayo.

PERMANENTE

Montevideo, Abril 3 de 1872.

Estimado amigo:

A causa de estar cerrados esos puertos para las procedencias de este, no ha recibido mis noticias.

Confirmo mi carta del 15 de Marzo. El Emperador llegó á Rio Janeiro en el BOYNE el 1.° del corriente.

Tengo noticias nuevas del Paraguay y Rio Janeiro.

En el primer punto se hacen trabajos de zapa y en silencio, para envenenar la atmósfera política con odios y venganzas hácia el Gobierno y pueblo Argentino.

En la Isla del Cerrito (actualmente arsenal del Imperio) ha habido un gran cambio y movimiento de oficiales de la escuadra y se trabaja con empeño y actividad en poner en estado de combate todos los buques estacionados allí.

En Rio Janeiro los arsenales no estan ociosos y la opinion pública en aquella Capital tiene la conciencia de que la borrasca se aproxima.

¡Qué ilusion se hace la prensa en esa al suponer de buen augurio el silencio absoluto que guarda respecto á la cuestion argentina, la prensa libre de aquella córte!

El pueblo y gobierno Brasilero han de estar unidos y alentados el dia de la lucha, por un solo sentimiento, el de salvar la pátria. En el Brasil no hay partidos cuando llega la hora solemne del combate.

Quiera Dios que el pueblo argentino, si por desgracia se llega á ver obligado á defender en los campos de batalla su dignidad é independencia presente el mismo espectáculo.

Tenemos sobre la frontera 18 mil hombres, la mayor parte infantería.

REMATES PARA HOY

Manuel P. Medrano—Calles Méjico, Chile, Alberti y Saavedra—Terreno.
Idem—Calle Santa-Fé—Terreno.
Idem—Judicial—Bolivar 354—Una casa.
Manuel M. Taramiñan — Belgrano 579—una propiedad.
A. C. Rodriguez—Judicial—una casilla.
Hidalgo y Torrez—Calle Potosí, entre Catamarca y Rioja—Terreno.
C. Ristorini—Lorea 155—dos casas.
Idem—Callao 259—una casa.
Pablo Gowland—En Barracas al Norte tres esquinas—un almacen.
Adolfo Bullrich—En la Boca—el cuter «Orillini.»

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, MAYO 12 DE 1872.

Ministerio provincial

Como lo esperábamos, el Sr. Gobernador D. Mariano Acosta ha nombrado su ministerio sin sujecion á las influencias de círculo, siempre perniciosas.

Ni el Dr. Pinedo, ni el Sr. Madero responden á exigencias ni á combinaciones de partido.

En este sentido nadie puede dejar de aplaudir la independencia, la altura e imparcialidad del Sr. Gobernador.

En cuanto á los nuevos Ministros, ninguno de ellos necesita que se establezca su filiacion.

El uno es un abogado distinguido, el otro un comerciante acreditado, y ambos pertenecen á las primeras familias del pais.

Cualquiera de ellos hace acto de patriotismo ocupando un ministerio provincial, abandonando sus negocios particulares, y entrando de lleno en la vida pública, en la que hasta ahora habian tomado participacion activa.

Siendo, pues, dos hombres que van á probarse, nos cumple ser reservados, hasta ver como inician su marcha.

No ocultemos, sin embargo, que siendo los nuevos Ministros dos caballeros de reconocida integridad y de caracter simpático, la opinion pública, en cuanto podemos interpretarla, está satisfecha de la eleccion, viendo en ellos una promesa consoladora para la marcha futura de la Provincia.

Ecos traidos por el viento Norte

Diálogo Traji-cómico.

El Emperador:—Cotegipe ¿ha visto V. las noticias de Europa?

Cotegipe:—Si, Magestad, las he leido y releido esta mañana.

El Emperador:—Lo cierto es que son interesantes.

Cotegipe:—E instructivas, sobre todo, Magestad, muy instructivas.

El Emperador:—Léame V. otra vez el resumen de las traidas por el *Times*, Cotegipe.

Cotegipe:—¡Oh Magestad! con tanto mas gusto cuanto que ese resumen probará á V. M. una cosa que le he dicho cien veces y es que las testas coronadas en todas partes se protegen y se entienden.

El Emperador:—Ya lo sé, Cotegipe, bastante me lo han esplicado los Monarcas de Europa y sus fieles consejeros. Las razas reales son sagradas, su derecho es divino y la sangre que corre por sus venas....

Cotegipe:—Pido un millon de perdones á V. M. pero creo que los monarcas y sus consejeros no han usado de entera franqueza con V. M. y que le han dado gato por liebre.

El Emperador:—¿Como Sarmiento á los Argentinos con su mensage?

Cotegipe:—Exactamente.

El Emperador:—Espliquese V.

Cotegipe:—El interés de los monarcas es conservar las instituciones monárquicas, cualquiera que sea la persona que ocupa el trono.

Naturalmente preferirán siempre un príncipe pariente y amigo, con tal que tenga las cualidades negativas y positivas que les convienen, á un intruso, ó á un usurpador, pero preferirán mil veces un usurpador ó un interregno á una institucion anti-monárquica.

El Emperador:—No puede ser!

Cotejipe:—¿Como no? Napoleon, hoy pariente de V. M. no es el nieto de un juececillo de provincia? Déjese de historias, Magestad, y permítame hablarle con esta franqueza. Amigos y parientes, cuando el interés es comun, santo y bueno, pero fuera de eso lo que se trata de conservar es la institucion.

El Emperador:—Sin embargo, en Europa no dicen eso.

Cotejipe:—No sé lo que dicen, pero en el resumen que V. M. me ha ordenado leer se vé lo que hacen.

(*Leyendo:*)—«La entrada del príncipe imperial en sus diez y siete años continúa dando pié á la prensa inglesa para largas apreciaciones sobre el porvenir del imperio. Es significativo un reciente artículo de *El Times* favorable á la política imperial. Periódicos belgas cuentan que el príncipe recibió el dia de su cumpleaños un album con tres mil firmas de otros tantos jóvenes de Paris, en el cual le manifestaban que él, bajo la tutela del emperador, era la esperanza de la Francia.

«El príncipe Napoleon, que se habria encontrado en Italia con su suegro el rey Victor Manuel y con el príncipe Federico Cárlos, habria pactado una alianza entre el imperio, la Italia y la Alemania, cuyas bases serian el enlace del príncipe imperial con una princesa de Alemania, trayendo esta en dote Metz y la Lorena, la cesion de Niza á Italia y la particion entre Alemania y Francia de la Bélgica y parte de la Suiza, acabando asi los dos imperios unidos con estos focos de la agitacion europea, y realizándose la antigua idea de Bismark y de Napoleon. Todo esto es tan arbitrario como el proyecto de la candidatura del Príncipe Federico Cárlos al trono de España y la traslacion del Pontificado á Constantinopla ó Jerusalen.»

El Emperador:—Sí; se arreglan en familia, entre amigos; los tratados, las alianzas, los compromisos anteriores los pisotean de lo lindo.

Cotegipe:—¡Ah, Magestad! la amargura de esas palabras indica suficientemente que hay en V. M. aun un resto de levadura liberal de que no se ha podido deshacer del todo. ¿Desaprobará V. M. que los príncipes europeos se arreglan consultando sus intereses?

El Emperador:—No, no digo eso.

Cotegipe:—Los tratados entre reyes son hechos para garantia de los intereses de los reyes; cuando los intereses cambian, los tratados se modifican por convenios que no hay necesidad de estipular.

El Emperador:—Pero las naciones....

Cotegipe:—Dale con las naciones! estraño que V. M. no haya dicho los pueblos. ¿Como dicen los monarcas europeos al hablar de los habitantes de su reino? Acaso dicen la nacion, ó el pueblo? no señor, dicen, *mi* pueblo ó *mis* súbditos.

El Emperador:—Pero Cotegipe V. me trata con poca consideracion.

Cotegipe—Vuestra Mageatad me ha autorizado á hablarle con toda franqueza, sin embozo y como se hablaria con un familiar, cada vez que estemos solos.

El Emperador—Pero la familiaridad de V. llega hasta maltratarme.

Cotegipe—Está bien. Magestad; de aquí en adelante usaré el mismo lenguage, á solas como delante de toda la corte. Pensaba que la familiaridad que V. M. me habia concedido era una prueba de deferencia por los débiles servicios que he prestado á la corona, pero veo que....

El Emperador,—Nada, Cotegipe, nada! hábleme V. como quiera, pero, por Dios, no crea V. que yo no aprecie debidamente los servicios que me ha prestado.

Cotegipe—Gracias, Magestad.

El Emperador—Puede V. seguir hablándome con la mayor frescura.

Cotegige--No! ahora no! basta con una indicacion, no me espondré á otra advertencia.

El Emperador—Se lo pido á V.

Cotegipe—Ah! en ese caso obedeceré; y para probar á V. M. que soy sincero, le preguntaré á mi turno lo que piensa de la política Sud Americana.

El Emperador—Cuál política, la nuestra? ya sabe V. lo que de ella pienso, Ya que le he felicitado y dado las gracias por el tino con que ha conducido mis negocios en la Asuncion.

Cotegipe—Así me gusta oir hablar á V. M. y decir *mis* negocios y no los negocios del Estado. Lo que queria preguntar á V. M. es lo que piensa de la política con nuestros vecinos del sud.

El Emperador—Qué política ¿tienen política? yo creia que lo que entendemos nosotros por política exterior no era conocido por allá.

Cotegipe—Error, fatal error, Magestad; no hay mas cruel política que la de aquellos pueblos que parecen no tenerla. Los diarios, en general, son muy inocentones al respecto y gritan en pró y en contra de la política esterior, porque no la entienden, pero aseguro á V. M. que hay allá tres ó cuatro hombres que entienden algo de diplomacia.

El Emperador:—¿Algo?

Cotegipe:—Por su puesto, aunque no son comparables con nuestros hombres de estado, educados en la buena escuela y que han bebido en su fuente los principios de astucia y del arte de embozar á un individuo que no tiene frio, sin que se aperciba de que lo han arropado.

El Emperador:—¿Entonces V. cree que llevaremos á cabo nuestro programa?

Cotegipe:—Creo que el Paraguay es yá de hecho una Provincia Brasilera y que lo será de derecho el dia en que V. M. asi lo declare.

El Emperador:—Pero, qué dirán ellos?

Cotegipe:—Pondrán el grito en el cielo, pero, como están algo lejos de aqui, su gritería no nos impedirá dormir.

El Emperador:—Pero sus gritos se oirán hasta en Europa.!

Cotegipe:—Si Dios quiere, y si no se oyen, nosotros mismos por la prensa oficial, les serviremos de bocina, importa mucho que se conozca en Europa, nuestro programa y modo de obrar.

El Emperador:—¿Porqué?

Cotegipe—Porque eso nos valdrá el apoyo moral de todos los monarcas.

El Emperador—Vd. cree eso?

Cotegipe—Si lo creo? En otros tiempos hubiera podido creer que alguna testa coronada tendria interés en disimular su simpatía hácia otro monarca que ensancha el límite de sus dominios; la envidia, el interés comercial, podian en tiempo normal ser un motivo secreto de desaprobacion, pero hoy, de ningun modo, todos tienen interés en cortar las cabezas de la hidra republicana.

El Emperador—¿Y el Chaco?

Cotegipe—Es una cabeza de la hidra republicana, la cortaremos y la pondremos como floron en nuestra corona.

El Emperador—En mi corona.

Cotegipe—¡Naturalmente, Magestad! digo *nuestra* porque me identifico de tal modo con V. M. cuando se trata de servirla que me parece que lo que es suyo es mio.

El Emperador—No olvide V. Cotegipe, que se equivoca en un todo.

Cotegipe—¡Lo sé, señor, lo sé! pero me enorgullezco de ver el Brasil, mi patria....

El Emperador—¡Ah ya vé, V., tambien dice el pais! mi patria!

Cotegipe—(*cayendo de rodillas*) ¡Ah, perdon Magestad! fué una equivocacion, un *lapsus linguæ*, he querido decir, el reino de V. M.

El Emperador—No es nada, Cotegipe; levántese V. solo he querido probarle que aprovecho sus lecciones.

Ministerio del Interior

UN CANDIDATO EN CIERNES

Parece cosa arreglada que el Dr. Avellaneda que desempeña interinamente la cartera del Interior, se quedará en posesion de ella, y que el decreto adjudicándosela saldrá á luz tan luego como se halle un candidato para llenar la vacante del Ministerio del Culto, lo que no ha de ser fácil en atencion á las combinaciones que se tienen en vista.

El hecho de pasar un Ministro de un departamento á otro, es siempre perjudicial á la marcha administrativa, y en el caso presente tiene para nosotros una seria y trascendental significacion.

El pais sabe si el Dr. Velez Sarsfield ha respondido cumplidamente á sus exijencias, si ha hecho lo que debia y cuanto podia. Por consiguiente, habiéndose retirado á la vida privada nos limitaremos á decir juzgando en globo sus trabajos durante tres años, que viejo, descreido y cansado, no ha hecho muchas cosas útiles y buenas, habiendo hecho algunas bastante inconvenientes y malas.

El Dr. Avellaneda se encuentra en condiciones distintas: es jóven, no ha tenido tiempo de cansarse, ni de desencantarse.

Pero es un hombre adecuado para el Ministerio del Interior en virtud de esas tres circunstancias felices para un aspirante?

Hé ahi la cuestion.

Con todo el respeto que nos inspiran sus bellas dotes intelectuales, nos atrevemos á contestar,—que nó.

Abogado y orador, el Dr. Avellaneda no es un espíritu práctico, y hecho para las especulaciones filosóficas y para penetrar con su espíritu brillante hasta la sima mas profunda de las nebulosas mas oscuras de la metafísica,—está lejos de ser un atleta vigoroso de la constancia y del trabajo.

En donde estaba, estaba bien,—en donde se le piensa dejar estará mal,—mal para el pais que reclama un Ministro del Interior que no aparte su mirada con horror de nuestras llagas y miserias sociales, cediendo á la genial tendencia de su espíritu tierno y soñador.

Y entonces, por qué abrumarlo con el peso de una cartera tan prosáica como la del Interior?

No disimulemos nuestro pensamiento, digámoslo sin rodeos.

Se le lleva al Ministerio del Interior por que siendo el favorito del Sr. Presidente, es candidato de algunos amigos suyos para la futura presidencia de la República, y se quiere que haga su evolucion de prestigio alrededor de todos los agentes oficiales capaces de influir en el éxito de una eleccion, como ya la ha hecho al rededor de otras influencias oficiales en el Interior capaces de influir en el ánimo de la juventud y en el clero.

Con esto y con el apoyo del General Arredondo, esos amigos esperan que su candidato pasará ileso el Rubicon de las muchas dificultades con que á no dudarlo tendrá que luchar.

Sospechamos que hay en el Ministerio Nacional colegas del Dr. Avellaneda que se rien de su candidatura.

Nosotros no nos reimos.

Recordamos que cuando se lanzó á correr las aventuras electorales el nombre del Sr. Sarmiento, los hombres mas prácticos miraron el hecho como una broma, y mientras tanto el Sr. Sarmiento fué Presidente; por que es indudable que en política lo mismo que en literatura,—de lo sublime á lo ridículo no hay mas que un paso.

Porsupuesto que el Sr. Presidente no es ajeno á las pretensiones del Dr. Avellaneda y en esto consiste principalmente la falta que cometeria dándole la cartera del Interior.

El Presidente de la República no puede ni debe ser agente electoral y solo en un caso le es permitido manifestar sus predilecciones, cuande por ejemplo pronunciando un nombre pueda desarmar á los partidos evitando la guerra civil.

Ha llegado al caso?

El Cundurango.

(*Veánse los números anteriores.*)

Señor:—En vista de la comunicacion de V. n.° 54, cuyo contenido considero de gran importancia, deseo corregir un error en que incurrí, segun he sabido por conversacion que tuve con el Presidente Moreno y el ministro Leon.

La manera casual como se descubrieron las propiedades maravillosas del Cundurango, segun se relata en la mencionada comunicacion, es enteramente verdadera, con la única escepcion de que es la fruta y no las hojas de la planta la venenosa y que por falta de la primera fué que la india usó de la cáscara del árbol; demostrándose poseer las mismas propiedades de la planta, etc. etc. *E. Rumsey Wing.*

Estracto del informe oficial del Dr. P. T. Keene dado á la reparticion de agricultura de E. U.

El Cundurango ó viña del condor, nombre derivado de dos palabras *quichuas* (cundur y ango) cuyas prodigiosas virtudes han sido recien conocidas en el mundo, es de mucho interés para la medicina.

Esta planta en su configuracion es como la parra, que crece envolviéndose.

Crece generalmente á la altura de 4 á 5.000 piés y en la falda de los Andes. Su tronco es delgado hasta la altura de 3 piés y hasta que alcanza los gajos de algun árbol en el que se enreda, prefiriendo los mas altos, á los que se abraza fuertemente. Crece hasta la parte mas elevada, y cuando no puede subir más retrocede, envolviéndose en ella misma y formando asi un curioso tejido de Cundurango.

Los naturales del pais afirman que existen dos clases de Cundurango—el amarillo y el blanco. Una escrupulosa observacion, sin embargo, demostró que no hay diferencia entreambos mas que en el color del palo; las hojas, las flores y las semillas son exactamente iguales y crecen á la par una de otra, presentando el mismo aspecto.

El motivo de ser una mas pálida que la otra es, sin duda la mas ó menos influencia del sol.

Se han encontrado viñas de cundurango de cinco pulgadas de diametro; sin embargo de que su grueso regular es de tres.

Cuando verde es muy flexible, y muy quebradizo cuando seco.

La cáscara es la parte que contiene mas propiedades medicinales.

Su color es de un ceniciento verdoso y tiene muchos nuditos, y cortándose produce un jugo viscoso; es un tanto fibroso y en la parte en que se corta, la cáscara seca presenta manchas amarillas.

Tiene un olor balsámico y un sabor especial de un amargo aromático.

Las hojas son grandes, de seis pulgadas de largo y cinco de ancho; las flores son pequeñas y vellosas con cinco capas bajas, cinco pétalos y pequeños filamentos.

La planta en muchas de sus propiedades se relaciona con la familia *Asclepidiacea* próxima al género Peciploca, ó segun la clasificacion de Lineo la *Pentandria Digynia*.

Estas familias se encuentran en la misma altura y en las faldas de las montañas en casi todas las provincias de Loja.

Y abunda mas en los cantones de Loja, Calvas y Paltas, que se estienden por el sud hasta la línea que divide al Ecuador del Perú.

La gran dificultad de obtener la verdadera cáscara de cundurango inducirá á muchos á esportar alguna semejante y las autoridades del Ecuador debieran tomar medidas para impedirlo.

Las curas de úlceras crónicas verificadas con el cundurango son verdaderamente maravillosas; destruyendo por completo las pocas dudas que pudieran quedar.

Las pruebas presenciadas por mí mismo en Quito, Guayaquil y por todo el interior del pais, —ponen fuera de duda la cuestion de eficacia de este nuevo y asombroso medicamento descubierto como un poderoso alterador y purificador de la sangre.

Al Presidente del Ecuador, Señor D. Gabriel Garcia Moreno; á nuestro Ministro Rumsuy Wing y al Señor Gobernador Eguigurem, debe el mundo la mayor parte de este descubrimiento; y á ellos debe el Ecuador una nueva joya unida á su corona, cuyo lugar será inmediato al que actualmente ocupa el descubridor de la cáscara de chinchona.

Fórmulas para su uso en caso de cáncer.

Dosis.—Para adultos, una cucharadita de té. Para niños de 3 á 5 años, de 5 hasta 10 gotas. Para niños de 5 á 10 años, de 10 hasta 20 gotas. Para niños de 10 á 15 años, de 20 hasta 40 gotas.

El remedio debe ser administrado cuatro veces por dia, con el intérvalo de 5 horas, poco mas ó menos. Los efectos del medicamento, no se manifestarán sino despues de trascurrido un periodo de diez dias; cuando empiezan á desaparecer los síntomas característicos de la enfermedad, es decir, el dolor disminuye, la supuracion se hace mas espesa y con un olor menos desagradable; el tumor se pone mas blando, los depósitos que lo rodean principian á disminuir de grandor y el aspecto del paciente mejora. Si aquellos síntomas no comienzan á disminuir, se aumentará gradualmente la dósis hasta tres cucharaditas de té. En las personas de edad avanzada y débiles, el medicamento tal vez produzca la languidez muscular; entónces se disminuirá la dósis y se graduará segun las necesidades del caso.

Se recomienda á los pacientes que sufren de gran debilidad, que tomen un grano de sulfato tres veces por dia, despues de comer, por el espacio de algunos dias consecutivos, continuando con el uso del cundurango, como antes. Puede tomarse en agua con azucar, si lo prefiere el paciente.

Si á consecuencia de grandes sufrimientos físicos el paciente hubiere contraido el hábito de usar el ópio bajo cualquiera fórmula, debe dejarlo gradualmente, luego que se lo permita la desaparicion del dolor.

Debe tener mucho cuidado en que estén limpias las partes esteriores de la úlcera, lavándola con agua caliente. Inmediatamente que esté limpia la úlcera, debe lavarse con una ligera solucion de ácido carbólico cristalizado, es decir, cinco granos para una onza de agua ó dos cucharadas de sopa. Cuando las úlceras fueren muy profundas y no se pudiere alcanzarlas, se inyectarán con esta misma solucion, una ó dos veces por dia. Las úlceras deben ser protegidas de la accion atmosférica por medio de una tira de muselina empapada en la solucion de ácido carbólico, arriba indicada, ó cubierta con ungüento simple.

En los casos de sífilis, úlceras y de todas las enfermedades crónicas del cútis y de la sangre.

Dosis—para los adultos, una cucharadita de té, tres veces por dia; disminuyéndola proporcionalmente segun las edades.

El medicamento es mas eficaz cuando se administra en pequeña cantidad ántes de comer.

En los casos graves y tenaces, puede aumentarse la dosis, despues de algun tiempo, hasta dos cucharaditas de té.

En los casos de empobrecimiento de la sangre acompañado con ó sin hinchazones glandulares, se emplearán pequeñas dosis, por ejemplo, una cucharadita de té, debiendo continuarla por mucho tiempo.

En los casos de enbralgia y reumatismos

Se administrará la dósis mas alta, ó sean dos cucharaditas de té cuatro veces por dia.

Las personas que sufren de constipado al vientre, se curarán con los remedios comunes. Débese tener un gran cuidado en conservar los órganos digestivos en el mejor estado posible. El paciente podrá hacer uso con toda libertad, de todos los alimentos nutritivos y de fácil digestion. Aconsejamos al paciente, que, en los casos graves que presenten síntomas especiales, debe someterse á la inmediata observacion y direccion de un médico inteligente, mientras tome el cundurango.

Esta preparacion es un estracto puro y fluido, y se obtiene por medio de la destilacion sin el auxilio del fuego.

Téngase presente que este medicamento se prepara con la lejítima cáscara del cundurango, recibido espresamente de Loja. Puede mandarse con destino á cualquiera parte del mundo.

Bliss Keene y Cía.

España.

(*De nuestro corresponsal*).

Madrid, 8 de Abril de 1872.

SUMARIO—Elecciones generales—Resultado de las mismas—Derrota del Gobierno en la Capital—Nuevo acontecimiento—Acta del Sr. Sagasta—La dinastía amenazada—Reunion en Zaragoza del Congreso internacional—La insurreccion de Cuba agoniza—Aspecto de la poblacion Española—Sucesos varios.

Conclusion.

« Pues bien; si mis lectores magnetizaran como he magnetizado yo, y nunca en la vida sonambúlsia los resultados, tanto mas elevados cuanto en mejores condiciones de moralidad se colocan los que los desean obtener, y manifestaciones de seres que fueron buenos en este mundo para atestiguar su felicidad y peligro y resultados en los que sostuvieron una vida de desórdenes ó perversion, espresion de un mal estar, no podria menos de confesar; segundo, las recompensas y los castigos de la otra vida. Tal es el espiritismo, la antigua magia, científica, que mis conocimientos de la historia, mis testigos, y mi razon me dicen que es una verdad.

«Asistid á nuestras sesiones, magnetizad y vereis la realidad. Vereis que afortunadamente para el mundo, ha llegado el momento de que discutamos sobre la base de la verdad. La iglesia, con la misma inpavidez que condenaba á Galileo, ha concluido por decir en Julio de 1857 á los obispos, que las operaciones del magnetismo y del espiritismo son obra *explícita é implícita del del demonio* que es necesario concluir con ella por cuantos medios puedan.

Y si hoy estuvieras como Giordano Bruno en tiempo de las hogueras, indudablemente alimentaríamos las llamas á cuyos resplandores se fomentaria el ateismo! Pero aun prescindiendo de los adelantos del mundo, gracias á eso que la Iglesia llama diablo venid á nuestras asociaciones, y cuando sepais la moralidad de la doctrina, comprendereis católicos, que hemos realizado un gran bien, hemos consentido al diablo, de hoy mas no tenemos que temer al demonio, concluireis; y el espiritismo, que es un hecho ante la razon, será una necesidad ante la conciencia, que dice al hombre no debe fiar á la gracia de Dios su ventura: ni tiene que temer de la maldad de Lucifer la desgracia; y nos enseña; que nadie puede ser responsable mas que de sus obras en justa proporcion de las circunstancias y en aptitud para corregir sus errores.»

Si seguimos paso á paso la marcha de los sistemas filosóficos y aun de los religiosos, y de las distintas escuelas que han nacido de aquellos, en toda la historia de la filosofía observaremos lo siguiente; toda idea filosófica ó religiosa que al nacer no tiene una verdadera razon de ser ó no se apoya en principios inconcuesos, apela cuando no en su origen como le sucede á casi todas las sectas religiosas, al menos en los últimos periodos de su vida, al llevar al terreno de las realidades las ontalogías que en un dia sostuvo confiado en la fuerza de sus razonamientos, propia de toda juventud.

Vemos que una religion muy estendida por el mundo, ha tenido por base de su propaganda el don de los milagros, y el imprescindible de la fé, negacion de la libertad del pensamiento.

Ahora bien, el espiritualismo como escuela filosófica ha tenido su razon de ser en la historia, y en la humanidad no poco ha de sufrir; pero su mision ha tocado á su término: la oportunidad histórica social han concluido para él, se acabaron los tiempos de las meras concepciones metafísicas mientras estas no se funden más que en la idea; hoy la sociedad, exije como necesidad propia, la filosofía positiva, la filosofía de los hechos, para los hechos, y de los hechos nacida. Si para el espiritualismo ha concluido su época, qué podemos esperar ni conceder al espiritismo que no viene á ser en último término mas que el espiritualismo, queriendo invadir el campo de la realidad? que és el espiritismo sino la reproduccion de los antiguos oráculos y éeres mútiros que se estraviaban con la misma facilidad que uno se duerme, pero vestidos y elegantemente adornados con los ropajes de la civilizacion?

Dice el señor Villegas en su primer párrafo que ha visto los estatiros que el mismo ha magnetizado, que ha presenciado los efectos de doble vista, que el don de lenguas es una facultad de los sonámbulos. Como quiera que ahora me dirijo á los espiritistas á todos, y no á uno en particular y como tambien creo que lo dicho por uno será aceptado por todos, supongo que los señores espiritistas no habrán leido mucho las alteraciones del sistema nervioso en las cuales encontrarían la razon clara y manifiesta de esos efectos del magnetismo, de las propiedades del sonámbulo en relacion con sus costumbres y modo de ser, sin aumento ni disminucion en el número de facultades generalmente admitidas; y encontrarán la razon dada psicológicamente y no apelando á seres que solo existen en la imaginacion de los que los crean

El argumento principal de ellos, está en que no podemos negar los hechos; muy lejos de eso estamos y mucho menos los que como yo tienen la base de su criterio en ellos; nosotros no los negamos; lo que negamos, rechazamos y rechazaremos siempre como contrario á la razon, á la ciencia y á veces hasta al sentido comun, son las interpretaciones torcidas y de conveniencia á vuesra escuela que siempre dais; sois como los vitalistas en medicina que por no ceder á las suceptibilidades de un ridículo amor propio, negais el progreso y la clara luz que siempre se desprende de la razon científica que se funda en la esperiencia y la observacion.

Una prueba mas palmaria de que el magnetismo no depende de otra cosa mas que de la predisposicion de un organismo cuyo sistema nervioso está las mas veces alterados es la condicion que como todo espiritista pone el Sr. Villegas, al suponer condicionalmente que deben hallarse en las mejores condiciones de moralidad para obtener mejores resultados; esas condiciones que impropiamente llaman de *moralidad*, son en vana razon condiciones patológicas las mas veces, y es por eso que siempre pedís esos organismos debilitados é impresionables por lo mismo que las corrientes de fluido nervio que alimenta esa organizacion no tiene la suficiente potencia para contrarrestar los fenómenos cuya manifestacion primordial empieza en el cerebro.

Tres espiritistas han tratado de magnetizarme y de los que se titulan *medium*, y ninguno lo ha conseguido, concluyendo por decirme que con escepticos ó bromistas no se puede realizar lo que con personas generales; pueril razon ciertamente.

En cuanto á la comunicacion de un sonámbulo ó magnetizado con espiritus *celestes porque debemos suponerlo, de otro mundo*, no espero me pueda demostrar algun espiritista ese espíritu, ni con un telescopio de *primo cartello*, ni ellos tampoco, pudiéndose contestar con los que su imaginacion forje, á manera de una señorita, que enamora se pone en comunicacion con su amado aunque ausente, por medió la imagen de él, siempre constante en su cerebro porque á menudo impresiona sus sentidos.

Por lo demás creo que el espiritismo cuando ménos, debe madurar algo mas sus teorias, y juzgado queda por la aceptacion que la Europa entera le ha dispensado, y que no dudo que igual le prestará América, ese mundo del porvenir, y de la democracia.

Al concluir esta correspondencia, sale un estraordinario de los periódicos mas caracterizados del partido radical, grave por las noticias que dá así como por la actitud que se coloca á deducir por el estilo; dice así el periódico madrileño *El Universal.*

«La Soberanía de la nacion ha muerto.»

«Faltaba para provocar la lucha una ilegalidad suprema y la ilegalidad está ya consumada.

Concluye despues de dar la noticia de que sesenta diputados de oposicion favorecidos por gran mayoría, vencedores á pesar de todas las arbitrariedades y de todas las falsificaciones, habrán muerto á manos de juntas militares de escrutinio, y despues, corrompidos, diciendo:

«La soberanía de la nacion ha muerto y el que ajuró guardarla de todo ataque no lo sabe.»

«En tanto el Gobierno sustituye las juntas de escrutinios con compañias de soldados y los votos con mentiras, el rey se divierte en las fiestas populares, y viste á la jerezana.»

«Mejor estaria que vistiera á la florentina y reinase á la española. Tened calma todavia; clamad hasta que lo oiga y esperad la consigna.»

Ha habido crisis ministerial que puede llamarse fulminante; el ministro de la guerra, general Rey, ha hecho dimision; lo ha sustituido á las 24 horas el general Zavala.

En Gerona se han levantado los carlistas en vista de los atropellos de los agentes del Gobierno.

Júzguese por esta última hora la situacion de este desgraciado pais.

Su afmo. S.S.

Alarcon.

La verdadera economía.

(*Párrafos de una carta de Estados Unidos.*)

Vemos con placer que el Sr. Judd, del condado de Richmond, propone á la Legislatura de Nueva-York un proyecto para una enmienda de la Constitucion, estipulando que sus miembros sean pagos á razon de ocho pesos fuertes diarios, en vez de tres, como hasta ahora; pero que no percibirán mas de 800 patacones á título de compensacion, durante todo el periodo de las sesiones.

La doctrina del Dr. Franklin, de que los legisladores deberian servir por el honor y por la patriótica conciencia de cumplir con su deber,—tendria un resultado que el Dr. está lejos de desear, porque ella nos colocaria bajo un gobierno compuesto esclusivamente de hombres pudientes.

Realmente, hoy en dia, es un inmenso sacrificio impuesto á los hombres que disfrutan de pocas entradas, sujetos á su propia industria, desempeñar el cargo de miembros de la legislatura,—y mucho mas cuando aceptan empleos de un órden superior. La inmediata consecuencia, seria, como sucede frecuentemente, la relajacion del servicio público.

Si un individuo viene á Albany, por ejemplo, con un salario de tres pesos por dia, debe vivir estrechadamente, si no quiere ecceder aquella entrada, y un crecido y súbito aumento en ella, prometiéndole regalos y descanso sin trabajo, seria una tentacion para la inmoralidad. Es á este sentimiento que apela la corrupcion de las ante-Cámaras, y la infima retribucion de los diputados es un grandísimo incentivo para la deshonra.

No hay duda de que un hombre que fuese inmoral con tres pesos por dia, no seria necesariamente honrado, si tuviera ocho.

Pero, si esta es una razon para no pagarle los ocho, es igualmente una razon para no pagarle nada. Porque siendo inmoral con los tres pesos diarios, no dejaria probablemente de serlo, si no se le pagára nada. La regla á seguir es que el buen trabajo merece buena paga. Si el pueblo se despertara por sí mismo todos los años y mandára representantes honrados para cada distrito, ello seria un ahorro para el tesoro del estado, al paso que la legislacion mejoraria grandemente; aun cuando los diputados fuesen pagados á razon

FOLLETIN

LOS CANTONES SUIZOS.

URI—SCHWYTZ—UNTERWALD—LUCERNA—ZURICH—ZUG—GLARO—BERNA—SOLEURA—FRIBURGO—BASILEA—SCHAFFOUSEN—APPENZELL—SAN-GALL—LOS GRISONES—ARGOVIA—TURGOVIA—TESSINO—VAUD—VALÉS—NEUFCHATEL—GINEBRA.

(Vease al número 80.)

LOS GRISONES.

Este canton, reunido á la federacion en 1798, ocupa en ella el décimoquinto lugar. Hasta entonces, como ya hemos visto, era una república aliada de la Suiza, con la cual estaba ligada por antiguos tratados; pero era independiente, y hacia muy á menudo la guerra ó la paz por su propia cuenta, lo que le exponia á frecuentes invasiones.

Tiene por límites, al Este, el Vorarlberg y el Tirol: al Sur, la Lombardía y el antiguo Estado de Venecia; al Oeste, los cantones del Tessino, de Uri y de San-Gall y el Vorarlberg. Tiene de veintiocho á treinta leguas de largo y diez y siete de ancho; calcúlase su superficie en ciento y cuarenta millas cuadradas de Alemania. Reina en dicho canton la mayor diversidad de clima; sobre las altas montañas de nieves eternas y en muchos valles gózase del cielo de Italia; mas aquel clima no es muy sano, por que los pantanos infestan la atmósfera con sus exalaciones: muy á menudo tambien el calor concentrado en los valles profundos compromete la salud de los habitantes, mas esto sucede raras veces.

En ninguna parte se encuentran unas transiciones tan repentinas de la naturaleza risueña y fértil á los imponentes horrores de las montañas y de los ventisqueros, su número no baja de doscientos cuarenta, y en una multitud de parajes estos ventisqueros se pegan á los peñascos y bajan muchos millares de piés debajo de la linea de las nieves. La mayor parte son muy vastos y forman verdaderos mares de hierro. El Inn lleva sus ondas al Danubio y al mar Negro; el Rhin las arrastra hácia el Océano septentrional; otros alimentan el Adigio, y otros el Poschiviano, el Mera, el Moesa, el Adda, y se reunen con el Tessino, el Pó y el Adriático: geografía verdaderamente poética, ciencia sublime que eleva la imaginacion y la traslada á las extremidades de Europa. Los Alpes Recios no ceden en nada al San-Gotardo; atraviesan los Grisones y reunen los Alpes del Tirol y de la Corintia.

Una cordillera lateral se extiende desde el Crispalt hasta los límites de Glaro y de Uri, hasta la extremidad del lago de Wallenstand; otra separa de la Valtelina á Chiavenna, Bregell y la alta Engadina.

Entre tantos nombres retiene la memoria los del Adula, del Bernardino, del Splugen, del Septimer. Hay muchas aves en los Grisones, entre otras el Iaemmergeyer y el águila. El javalí y el ciervo son muy comunes, como igualmente los lobos, las gamuzas y los osos, cuya carne comen. Las aguas abundan en pesca, y el salmon sube hasta los torrentes.

En este canton prospera la cria de ganados como en todo el resto de la Suiza; se cuentan cerca de noventa mil cabezas de ganado vacuno, cien mil carneros, setenta mil cabras y una cantidad infinita de cerdos.

Los caballos no prosperan tanto. Cultivan el centeno, el maiz, la cebada y el cáñamo. Hay parajes donde los almendros y las higueras crecen muy bien; mas el cerezo es el árbol mas útil, á causa del excelente licor que de él sacan en gran cantidad; la viña prueba bien, pero solamente en Mayenfeld y Coira. La agricultura progresaria mas, si no hubiese tantos baldíos y pastos, y si las propiedades estuviesen mas repartidas.

La leña es muy abundante; la esportan al Tirol y hácia los lagos italianos; pero hay gran número de bosques, de los cuales no se puede sacar ningun partido, por que son inaccesibles.

El tránsito es muy considerable, como igualmente el paso de los viajeros, que desde Constanza van á Italia.

Por lo demás, la industria prospera poco, y hasta las minas se benefician incompletamente, y casi todas ellas están en manos de extranjeros.

El número de los habitantes es de unos cien mil, de los cuales los dos tercios son de la religion reformada; cerca de veintiseis mil hablan aleman; diez mil son italianos; todos los demás hablan un dialecto romano que es muy antiguo, y en el que Niebuhr, entre otros sábios, quiere reconocer el etrusco primitivo, suponiendo que la Toscana fué conquistada en los tiempos á que no llega la historia, por los montañeses de la Récia, y que los griegos venidos del Asia menor, y que pasan por ser los fundadores de las ciudades etruscas, no formaban mas que una pequeña minoría en medio de aquellas grandes poblaciones.

Otros autores opinan, por el contrario, de los récios, y por consiguiente una parte de los Grisones, son los etruscos, que se retiraron á estas montañas, cuando fueron expulsados del llano por los Galos insubrienos, fundadores de Milan.

Sea lo que fuere de estas hipótesis, en Ilan[illegible] y sus cercanías se habla exclusivam[illegible] la lengua romana.

Los Grisones se dividen en tres ligas: la Gris, la de la casa de Dios, y las Diez justicias.

Estas últimas están divididas en una infinidad de pequeños estados, cada uno de los cuales tiene su constitucion particular.

Este canton es, pues, una federacion de repúblicas, cuyo poder soberano es la expresion de la mayoría de todos los votos colectivos.

Las diez justicias elijen sus magistrados para la administracion de justicia y de la policía inferior en los Ayuntamientos.

Hacen allí las leyes que les parece bien, con tal que no se hallen en oposicion con las generales que rigen el canton; eligen sus miembros en el gran Consejo, y gozan del derecho de aceptar ó desechar las leyes, los tratados, las alianzas que no les convienen.

Cada una de las justicias puede cambiar su constitucion.

Si las tres cuartas partes de los ciudadanos están de acuerdo, entonces someten las nuevas disposiciones al gran Consejo.

Este se compone de sesenta y cinco miembros; el pequeño Consejo asiste á sus deliberaciones con voz consultiva.

El gran Consejo nombra los empleados y los representantes del canton; es juez soberano de las contestaciones entre los Ayuntamientos, hay ademas una comision de gobierno de nueve miembros, y recibe las cuentas del pequeño Consejo.

El pequeño Consejo no tiene mas que tres miembros que ejercen el poder ejecutivo, administran el pais y velan por su seguridad.

Coira es la pátria de Anjelica Kaulmann, cuyo cuadros son muy buscados, nació allí en 1741; sus padre fué molinero en el bosque de Bregenz.

Bajando de San-Gotardo hácia la antigua abadía de Dissentis, se camina por Aridos y profundos valles, cuyos flancos desnudos no presentan mas que tristes pastos.

El pequeño lago de Oberalp est[illegible] al pié del imponente vestiquero de B[illegible]uz, que del otro lado envia sus ondas al [illegible] nacimiento de Rhin anterior.

[illegible] nacimiento de este rio majestuoso parece un misterio; dirian que está destinado á no tener ni orijen ni embocadura bien conocida; se pierde á su fin, y no se halla cuando se busca el sitio donde nace; producto del tributo de arroyos y vestiqueros, sale magestuoso ya de Reichenau; ha acumulado ya todos los recursos y reunido una sola madre sus ondas esparcidas, á exseccion del Ródano que brota su vestiquero y corre por el Valés, sin ocultar su orijen ni su nombre.

Tres nombres distintos y otros tantos brazos del rio se confunden en uno solo.

Primero en el valle de Dissentis, no lejos de la abadía, y cuando los prados han reemplazado al suelo pedregoso de las montañas, se ven acudir el Mittel-Rein ó el Rhin del medio, que se une al Vorder-Rhein ó Rhin anterior, nacidos de los lagos de Toma y Palidulca, y aumentado con los torrentes de Cormina y Kamerthal; Otras corrientes bajan del valle de Sumvix y del de Lugnez; mas la parte hermosa del Rhin, el Hinter-Rhin, se arroja del Rhinwald, detrás del Muscheilbrorn y del Bernardino, recibe en Sussis el Albula que viene de Davoz y de Domlessch, y va á reunirse tambien en Reinchenau.

El Rhin, permítase la expresion, se halla ya constituido en Coira; recibe el Plessure; á algunas leguas de distancia recibe el Languart, y en adelante sirve de límites á la Suiza y la separa del Tirol y de Vorarlberg, hasta el lago de Constanza.

Los sitios que acabamos de nombrar á su paso merecen todos ser visitados, en particular el valle de Luguetz y los baños de Perd, situados en el fondo de una garganta estrecha: el valle de San Pedro está ricamente cubierto; el Glenner brama en el fondo de un precipicio horrible, cuyas orillas están revestidas de malezas, lo que impide que la escarpadura cause vértigo es el camino del Bernardino; para llegar á él, hay que andar á menudo sobre la nieve reblandecida; y mientras el sol arroja sus rayos abrasadores sobre la cabeza del viajero, padece frio, y pierde la respiracion á causa del enrarecimiento del aire. Allí estan reunidos, como ruinas de la naturaleza, peñascos en descomposicion, por entre los cuales se infiltran las aguas. En fin, se llega á un camino; y en estas soledades mismas se vuelve á encontrar la civilizacion. La montaña del Bernardino viene del valle llamado Rheinthal, y vuelve á bajar en la de Misoco hacia Moesa; por todas partes se halla al abrigo de los témpanos, y por todas partes tambien el declive es suave y fácil. La elevacion de la garganta es de seis mil cuatrocientos treinta piés; hácia el Sur está el pueblo de Bernardino, que consiste solamente en doce ó quince miserables casas; pero hay en él unos baños que son muy frecuentes en verano, Ha sido necesario construir cincuenta y dos puentes sobre los precipicios de Reichenau hasta el Moesa; todos son de piedra. El rey de Cerdeña contribuyó con una fuerte suma para aquellos gastos, que han estado principalmente á cargo de los cantones de los Grisones y del Tessino.

El camino del Bernardino comunica con el canton y el lago Mayor; mas hay todavia otro que se separa de este último, mucho tiempo despues de haber dejado el Reinthal en el pueblo del Splugen, y baja á los Estados de Austria en Lombardía, El uno llega al lago Mayor, y á Bellinzona, y el otro al de Como y á Chiavenna. Ambos son obras maestras del arte; ambos se apoyan en fuertes paredones y pasan dentro de las galerías de los peñascos. Muchas veces un obstáculo repentino impide calcular la direccion que debe tomarse; creería entónces el viajero que se su carruaje va á precipitarse en aquellos abismos, cuyo fondo no adivina todavía. Apenas ha salido el viajero de aquellos horrores, se halla ya en Italia, bajo un cielo del Mediodía.

La ciudad está bien construida; tiene seis iglesias, una fortaleza antigua que la tradicion dice ser del tiempo de los Galos, y que los lombardos han ensanchado, un buen castillo, y además cuevas en el peñasco; costumbre bastante generalizada en estas regiones donde se hacen quebraduras profundas, y grutas cuyas aberturas sirven de abrigo y de lugar de descanso á los propietarios de aquellos jardines colgados de los costados de las montañas.

El camino de Splugen está resguardado de los témpanos; es tan sueve, que rara vez es necesario poner mas caballos á los carruajes.

El Hospicio se ha convertido en una aduana donde los austriacos visitan á los extrangeros.

En el valle de Avers hay tambien un paso, pero no hay camino.

La parroquia de Cristo está cerca de cinco mil piès sobre el nivel del mar.

La Via Mala, comun á entrambos caminos, conduce al Splugen y al Bernardino, se entra en él por el lado de Tusis, ó mas bien se mete uno entre dos paredes de peñascos inmensos, casi inclinados uno sobre otro.

Se diria que son las puertas de aquella terrible soledad.

El Rhin desaparece en ciertos parages; apénas se vé la abertura del abismo en cuyo fondo se estrellan sus ondas contra las piedras, y baja tan lójos por esta cima, que á menudo se ven, sin oirlas, salir á borbotones.

En muchos parajes, la abertura que permite adivinarle, mas bien que verle, parece no tener mas que dos ó tres piés de ancho: troncos de árboles caidos se abrazan entre los peñascos y cubriendo el rio, impiden que se le pueda ver sino á alguna distancia de allí.

Este camino es una de las mas grandiosas maravillas de la Suiza; sus puentes son de una audacia que pasma.

Los trabajos ejecutados cerca de Tuin para construir el camino nuevo, no han sido favorables á lo grandioso y pintoresco de esta parte de la Via Mala.

El aspecto repentino del valle de Domlesch, uno de los mas verdes y hermosos de los Grisones, forma un contraste maravilloso.

El Rhin, como si estuviese cansado de haber sido arrojado de peñasco en peñasco, parece querer descansar allí; pasea sus ondas con cierta pausa.

Veinte y dos pueblos guarnecen sus orillas y el pié de las montañas, ó bien se disponen á modo de anfiteatro sobre el Heinzenmberg.

Este sitio encantado está animado por los antiguos castillos cuyas ruinas imponentes han recibido algunas veces habitaciones modernas; los mansos de llanura existen todavia; y los mas hermosos son los que baña el Rhin.

Tambien se llega por Raenzus y Bonaduz hasta Reichenau.

Es imposible describir la posicion de esta pequeña ciudad; el castillo está situado en la confluencia de los dos Rhin; á fines del siglo último Tscharner, burgomaestre de Coira, estableció en él un colegio; el célebre Zscholck, el historiador de la Suiza, daba en él sus lecciones.

Un dia se presenta un jóven desconocido, pidiendo que le reciban en dicho colegio: llevaba un lio pequeño en la punta de su baston. Mereció buena acogida, y bajo el nombre de Monsieur Chabard, aquel jóven que estaba destinado á ocupar el trono de Francia, pues era el mismo Luis [illegible]ipe, fué allí durante algunos años profesor de literatura y matemáticas.

de tres ó cinco mil patacones. La parsimonia en los salarios de empleos importantes, es una política anti-económica y nécia. Es lo que sucede en el caso de los jueces, y que es universalmente sabido.

Si los jueces fuesen elejidos todos los años y pagados con pequeños sueldos, la majistratura se compondria en todas partes de hombres de muy inferior condicion, y la administracion de la ley caería en el desprecio.

El mismo principio es aplicable en cualquier otro sentido y hasta cierto grado: esperamos pues que la propuesta del Sr. Judd conducirá á un debate luminoso de la cuestion.

Medio de defensa nacional

Los torpedos.

El gérmen de una gran revolucion se halla tal vez en ciertas preparaciones que en estos momentos ensayan las autoridades navales y militares de Inglaterra en su insensante tarea de perfeccionar los medios de defensa nacional.

Al mismo tiempo que se organiza el ejército y que se aumenta la armada, ensayando cañones mónstruos y probando torrecillas para buques intomables, una compañia de ingenieros se forma en cuerpo de *torpedistas*, y se construye un navio para este nuevo servicio.

Cierto es, que hasta ahora no se sabe la eficacia del invento; pero los observadores inteligentes comprenden que cada sucesivo esperimento tiende al al parecer á confirmar y encarecer la importancia del descubrimiento.

Un pais como el nuestro que no posee escuadra, pero que tiene inmensas costas marítimas y fluviales que guardar, está mas que ningun otro llamado á prestar una séria atencion á los ensayos que hace la Inglaterra, y es teniéndolo en vista que traducimos del *Times* el siguiente artículo:

Como saben los mas de nuestros lectores, el torpedo es una máquina cargada de composiciones esplosivas para hacer volar los buques de un enemigo. Toma su nombre de una especie de pez dotado con el poder de paralizar á sus víctimas con golpes eléctricos. Sin embargo la antigüedad de la idea no es un argumento contra su valor. La misma pólvora no solo fué conocida en Asia sino en Europa por muchas generaciones antes de que su poder fuese apreciado, y ciertamente que en la mayor parte de los grandes inventos el verdadero descubrimiento no ha consistido tanto en el secreto mismo como en el buen éxito de su aplicacion en usos prácticos. Se suponia naturalmente que la pólvora puesta debajo de la quilla de un buque al hacer esplosion lo destruiria; pero el cómo se pondria la pólvora en el lugar necesario y el cómo se produciria la esplosion en un momento dado, eran cuestiones que necesitaban solucion, que tal vez ya se tiene. La operacion de la máquina puede contemplarse de dos distintos modos. Puede organizarse un sistema de torpedos fijos para proteger cualquier arsenal, puerto ó rio, de manera de hacer imposible la entrada en ellos, ó pueden lanzarse como bombas contra buques enemigos en cualquier parte que se les encuentre.

Es nuevo este último uso que se hace de la máquina y se espera que sea de mucha eficacia. A la verdad, si las anticipaciones que recientemente se han indicado se realizan en lo sustancial, se obtendrá uno de los dos siguientes resultados: ó la guerra naval se hace imposible en mucha parte ó la táctica naval vá á sufrir una revolucion completa. El nuevo método de ataque consistirá, segun parece, en descargas de una poderosa artilleria contra el casco del buque de un enemigo, y ahora entra la cuestion, si nuestros nuevos blindados se hallan encorazados en su parte debil. Hoy llevan sus planchas á los costados y en el nuevo sistema los costados no son los que están espuestos al ataque; y tienen poco ó ningun blindaje abajo de la línea de agua mientras que allí es donde herirán los torpedos. ¿Habrá blindaje por espeso ó especial que sea, capaz de resistir el efecto de un torpedo? ¿Será practicable cualquiera espedicion naval apesar de un sistema bien arreglado de defensas torpedo? En suma, un cuerpo de torpedistas no será todo lo que se necesita para protejer nuestras costas, y en el mar una escuadrilla de lanchas torpedos no será mas formidable que la mas costosa escuadra del canal?

Difícil es limitar las cuestiones que promueve el nuevo descubrimiento. Todavia está por restablecerse el buen éxito y capacidad del invento en cuanto á espansion, pero suponiendo que se realice lo que ahora se anticipa, ¿cual seria nuestra posicion nacional en semejantes circunstancias? Nuestras costas quedarian absolutamente seguras contra todo ataque hostil y con un costo comparativamente insignificante.—Ningun buque se atreveria contra una cadena arreglada de semejantes máquinas destructoras. Por decirlo asi, todas las aguas británicas que rodean su costa, estarian unidas y el invadir á Inglaterra, seria un verdadero imposible. En ese caso podriamos dar de mano á armamentos que hoy se sostienen por la contingencia de una invasion, y el hecho de que el vapor ha echado un puente sobre el canal, perderia su alarmante importancia. Por otra parte, nuestras alas se escojerian en grado proporcionado. Las costas estranjeras serán tan inaccesibles como las nuestras, los puertos estranjeros tan intomables comó Portsmouth ó Plymouth, y nuestras potentes escuadras tendrian que ocuparse en otras cosas.

A la verdad, ya es cuestion si los navios de guerra podrán ser empleados alguna vez; despues de la invencion de los cañones rayados y del desarrollo de los proyectiles esplosivos, se ve que un navio de tres puentes no es mas que un gran casco que solo sirve para blanco de los cañones del enemigo, y el mejor de nuestros blindados no se hallará en igual desamparo contra una lanchita Torpedo? Nuestros cruceros barrerán los mares, pero no bloquearán ningun puerto; de hecho esa operacion ya fué estremamente peligrosa durante la guerra civil americana, cuando la practica del Torpedo estaba en su infancia. Una vez en posicion cualquier buque, el Torpedo lo ha de alcanzar. Los comandantes federales al momento conocieron la nueva eventualidad de la guerra naval, pero no inventaron ningun método de defensa. Entonces no habia cañones-Torpedo, nada mas que máquinas toscamente construidas para flotar en las aguas ó adaptadas para asirse de los buques hostiles. Haced esas máquinas proyectiles, capaces de tirarse por buques invisibles, y quien se aventurará á calcular los resultados?

Se dirá que llevamos nuestros cálculos mas allá de toda certeza ó semejanza posible; cierto, pero lo hacemos de propósito. Hace tiempo que nuestra desgracia ó faltas nos han tenido á retaguardia de todos los grandes descubrimientos. No hemos querido aceptar una novedad hasta que se ha hecho familiar, y casi uniformemente incurrimos en gastos innecesarios para multiplicar construcciones fuera de moda y ya practicamente anticuadas. Nos viene la oportunidad de obrar mejor y se haria mal en desperdiciarla. No hay duda de que tal vez todo lo que ahora se haga, comparativamente no valga nada para de aqui un año, pero fuere lo que fuere, revolucion ó chasco, en todo se debe afirmar la verdad y aceptar la enseñanza, de los hechos. Ya hemos insinuado que los resultados no serán ventajosos para una potencia maritima, pero cualquiera que fueren, serán apreciados y aceptados por las otras, y nosotros debemos ser de los primeros en el campo. Si los blindados quedan condenados, no evitaremos su destino cerrando los ojos. Si han pasado los dias de los cañones mónstruos, no hay para que ponerse á manufacturarlos. Si el cañon del futuro es el Torpedo, y la nave del combate futuro una lancha Torpedo, hariamos mejor en proveernos de naves nuevas y artilleria nueva, y entonces ver de qué armamentos podremos prescindir! La posible importancia de la cuestion es infinita, pero nuestro deber es aplicarnos á conocer el descubrimiento de la verdad, reconocerla es toda su estension y sacar el mejor partido de ella.

Entre-Rios

Uruguay, Mayo 7 de 1872.

Sr. Redactor del «Mercantil.»

Los escritores oficiales comprendiendo que algunos empleados gubernativos habian abusado al llevar á la barra en la H. C. Legislativa sesion del 2 del actual en que se consideraba el proyecto de ley presentado por el ejecutivo para la creacion del batallon, á algunos carreros de la policia para hacer demostraciones hostiles contra los diputados independientes, falsean ahora los hechos escribiendo sin duda para la China ó el Japon; hemos asistido á la sesion y no se atreverán á desmentir nuestro aserto de que hubo abuso de varios empleados gubernativos, y de que el gobierno debiera haberlos reprimido.

Los aplausos que hubo del pueblo verdaderamente dicho, se manifestaron á consecuencia de las demostraciones hostiles de algunos instrumentos que habian sido acaudillados.

Somos enemigos de toda clase de demostraciones y quisieramos que el Presidente de la Cámara hiciera cumplir siempre el reglamento sin demostrar parcialidad.

Nos ha parecido ver un capitulo presidido por el Dean Alvarez, en vez de una Cámara Lejislativa republicana democrática.

El Dr. Garcia, electo senador por Entre-Rios, olvidando que su puesto es en el congreso para defender los intereses de esta provincia, está permaneciendo en esta Cámara para defender las teorías inconstitucionales del gobernante Echagüe, de quien parece fuera procurador.

Veremos si en el congreso sostiene los intereses de la Provincia, en vez de sostener los del gobernante Echagüe y los del partido Mitrista, del cual son entusiastas afiliados.

Allí tendrá ocasion de pronunciar luminosos discursos, haciendo declaraciones *ex cathedra*, y podrá satisfacer su prurito de pretensiones majistrales, queriendo convertir á la cámara en aula de jurisprudencia.

Le reconocemos intelijencia, pero hemos sufrido un desencanto con él, porque es muy partidario. Hace uso frecuentemente del sofisma para hacer triunfar sus doctrinas.

Entre Rios sufre malestar debido en gran parte á los desaciertos del gobierno personal al frente de la situacion: dígalo la prensa independiente, que mereco mas crédito que los *testaferros* oficia les.

—

Mayo 8 de 1872.

Cuando con la mayor justicia atacábamos los actos personales del Gobierno, y en particular del ministro Zamora, los *testaferros* oficiales nos decian, que este se desvelaba trabajando para la presentacion de proyectos de ley de alta importancia para la Provincia. Creiamos ver el fruto del decantado trabajo y nos encontramos con un *parto de los montes*.

Los proyectos presentados por el Ejecutivo son: ley sobre pago de la deuda en calidad de reintegro, ley creando un Batallon Guardia Provincial, ley autorizando al gobernador para hacer una visita á los Departamentos, ley sobre construccion y reparacion de templos.

Ley para la creacion de un banco por medio de un nuevo empréstito á contraer en Lóndres.

La mayor parte de los asuntos que van á considerarse en la prórroga se deben á la iniciativa y patriotismo de algunos Sres. Diputados.

El ministro Zamora ha de estar muy creido que su periodo ha sido tan fecundo y laborioso como el del Sr. Malaver, ex-Ministro de esa Provincia.

Y él es el que aspira á representar á Entre-Rios en el Congreso.

Muy escasa estaria Entre-Rios de personas dignas sino tuviera algunas que tienen méritos para representarle, prescindiendo del Sr. Zamora!!

El ha querido ser Ministro único para evitar el control indispensable en todos los actos de la administracion.

Hace muy bien el gobernador en querer visitar á los Departamentos para convencerse de la impopularidad que le han atraido sus empleados, en vez de dar crédito á las afirmaciones de los *testaferros* oficiales.

Hemos de ser los primeros en hacerle justicia si se separa del circulo del personalismo y se ciñe á la ley.

Nuestra bandera es la Constitucion; nuestro móvil el engrandecimiento de esta Provincia de nuestras afecciones.

Marcial

Brasil.

Circular—Ministerio de negocios del Imperio—Rio Janeiro á 27 de Abril de 1872.

Ilmo. y Exmo. Sr.—No ha habido entre nosotros reglamento para el ceremonial de los cortejos de gala y audiencias del Gefe del Estado—Nuestros usos derivan de las costumbres de la antigua monarquia portuguesa y de la costumbre de las diversas cortes, en parte modificados por la diversidad de nuestras costumbres é instituciones.

El besa-mano fué usado en el primer reinado y restablecido durante la minoridad de Su Magestad imperial D. Pedro II, sin que ningun acto del gobierno lo declarase obligatorio, ni lo fuese de hecho.

Los hombres mas eminentes del imperio acataron aquel uso tradicional como un homenage de respeto á la persona del gefe supremo de la nacion y todo el pueblo brasilero los acompañó en ese sentimiento.

No teniendo otro origen, ni otro fundamento la ceremonia de que se trata, S. M. el Emperador, despues de oir á su consejo de ministros, resolvió abolir completamente el besa-mano, y efectivamente ya lo ha dispensado.—Lo que comunico á V. E. para que esta resolucion conste en su ministerio.

Dios guarde á V. E.

(Firmado)—*Juan Alfredo Correa de Oliveira.*

Ha sido autorizada la Sociedad de Seguros, denominada «Fidelidade.»

El capital de esta Compañia será de 8:000.000 de reis ó sean 4 millones de pesos fuertes, dividido en acciones de 100 fuertes.

Jurisprudencia

Poderes otorgados á los Cónsules Argentinos.

Va á continuacion una sentencia del Dr. Echeverria que resuelve un caso importante entre nosotros, y que á nuestro juicio lo resuelve de acuerdo con las prescripciones legales, y consultando el público interés.

Los poderes otorgados en el estrangero, han sido siempre materia de dudas, en cuanto á las formas esenciales, que requerian.

Si esta sentencia es confirmada por el superior, para el que se ha apelado, quedará establecido, que los cónsules estrangeros no tienen facultad bastante, para autorizar solos, instrumentos públicos, y que su mision se reduce á legalizar las firmas de los oficiales públicos, que los suscriben.

Fuera de las razones legales que contiene la sentencia, hay esta otra:

El instrumento público produce efectos jurídicos tan importantes, que es necesario vaya revestido de formalidades especiales, que sean una garantia de su verdad.

Si en el pais mismo donde se otorgan se requiere la asistencia del escribano, oficial público cuya moralidad se prueba ante el Superior Tribunal, cuyos actos son constantemente velados de cerca por este, cuya idoneidad lo garanten el exámen que sufre y su práctica diaria, en pais estrangero deben requerirse, al menos, todas estas condiciones.

Y un cónsul, ni por su nombramiento, ni por las condiciones que se buscan al nombrarlo, ni por la mision que se le confia, reune esas condiciones.

De manera que los instrumentos públicos pasados ante ellos, no tienen los requisitos, ni las garantias, que son esenciales.

Cualquiera que sea la resolucion definitiva de este asunto; será siempre muy importante.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1872.

Y vistos: Considerando que el poder de f. 1ª otorgado en la Ciudad de Génova ante el Cónsul Argentino, no puede producir efecto alguno, como instrumento público, porque no existe disposicion legal, que le acuerde fuerza probatoria.—Que el Código Civil en su artículo 12, tít. preliminar determina que las formas y solemnidades del instrumento público deben ser regidas por las leyes del pais donde se hubiesen otorgado; lo que escluye la intervencion del Cónsul como autorizante de todo instrumento público, desde que no es conocida ninguna dispocision del Reyno de Italia que faculte á los Cónsules Argentinos para autorizar dichos documentos, ni la parte de M. D. S. R. á cuyo favor se ha otorgado el de f. 1ª ha invocado ley de aquella nacion que confiesa tal facultad, y si existiera ha debido solicitar su aplicacion probándola segun lo dispuesto en el art. 13 del título preliminar ya citado.—Que por el art. 5º tít. 7, seccion 3ª lib. 2º el mandato puede ser conferido por instrumento público, que en este caso se llama espreso—y por el art. 1º tít. 3, seccion 2ª, lib. 2, se llama instrumento público á las escrituras públicas hechas por Escribano Público ú otro funcionario con las mismas atribuciones,—de lo que se deduce que no teniendo el Cónsul investidura legal del funcionario de que habla el Código, los actos pasados ante él no tienen fuerza probatoria como tales instrumentos públicos.—Que en el art. ultimamente citado se hallan enumerados los casos en que puede considerarse instrumentos públicos y las diversas clases de estos; y en ninguno se encuentra incluido el de que el acto pasado ante el Cónsul pueda llamarse instrumento público, y si existiese la disposicion del Reglamento de Cónsules invocado en el precedente escrito—esta disposicion habia desaparecido en presencia de lo dispuesto en el art. 12 del título preliminar citado.—Que el poder de f. 12, autos principales, otorgado ante un notario, lo ha sido llenándose todas las formas de que vienen revestidos los instrumentos públicos pasados ante los funcionarios de Italia autorizados para tales actos, segun asi lo comprueban las varias escrituras presentadas en idéntica forma ante estos Tribunales, legalizados siempre por los Cónsules Argentinos.—Que lejos de acordar el Código Civil vijente la facultad que pretende la parte de R., se determina por el art. 75, tít. 1º seccion 2ª lib. 2º, que los instrumentos públicos, por los que se disponga de bienes raices vengan legalizados—siendo evidente entónces que teniendo que rejirse la forma del contrato por la ley del domicilio del otorgante lo único que puede hacer el Cónsul es legalizar el instrumento, es decir, certificar la verdad de las firmas que lo suscriben.—

Por estos fundamentos, se declara nulo y de ningun valor el poder otorgado ante el Cónsul Argentino en la Ciudad de Génova y que corre á f. 1ª y que debe por lo tanto continuar ejerciendo la representacion de Doña M. M. su hijo Don M. T. C. Repóngase los sellos.—

Jorge Echeverria.

Noticias generales

Italia

El Gobierno italiano, accediendo á los deseos del emperador de Alemania ha resuelto tener un agregado militar en su legacion en Berlin, nombrando para este puesto al gefe de E. M. Moncemui uno de los oficiales mas instruidos del ejército italiano.

Choque de ferro-carriles

Del *Werks' s'All*, periódico que se publica en Inglaterra, tomamos los siguientes pormenores de un choque habido entre tres trenes dentro de un tunel

«El tren de viajeros que salió de Cardiff el dia 7 á las 9 de la mañana, se encontró con otro que iba cargado de piedra en el tunel de Caerphilly, que mide una milla de extension, en la línea de Rhymney.

La fuerza del choque puso fuera de la via al tren de mercancias, quedando completamente destrozado y obstruyendo el paso.

Algunos momentos despues, otro tercero vino á toda velocidad cargado tambien de carbon á chocar contra los dos primeros

El horror de la situacion era indescreptible: las máquinas y coches estaban por el suelo hechos pedazos y los viajeros lleno de consternacion; pero á pesar de un accidente tan terrible, no ha habido que lamentar más desgracias que una herida grave que recibió uno de los empleados de la empresa.

Duelo á Rifle

En los últimos dias de Febrero el ex-presidente de la Asamblea de Luisiania y el general Badger, gefe de policia de Nueva Orleans, se batieron con rifle á distancia de sesenta piés. Carter tiró primero y no hirió al contrario. Badger tiró despues y tampoco acertó. Los padrinos dieron el duelo por terminado.

El senador Campbell y el capitan Scott tenian pendiente otro duelo á la salida del correo.

Rios de España

Dice *El Ampurdanés*;

«El triste espectáculo que á los ojos de las naciones vecinas ha venido dando España por espacio de cuatro dias, á causa de la avenida de los rios, teniendo interceptados correos y pasajeros, ha producido sus naturales consecuencias en las plazas comerciales; prueba de ello el telégrama que recibió ayer el alcalde de esta villa y que nos ha facilitado para su insercion, y que dice así:

«Cónsul España en Marsella al alcalde Figueras:

Faltan cuatro correos sucesivos de Barcelona ¿ha habido interrupcion? Suplico urgente, interés comercio.»

5,500,000 francos

El Pensamiento Español publica una carta de Paris, en la cual se dan ciertos pormenores acerca de un pleito que dice hay entablado entre Da. Isabel de Borbon y el banquero Sr. Dreyfus.

Segun la carta, se habian depositado en casa del Sr. Dreyfus, en nombre de la ex-reina Isabel, títulos y valores cuyo importe ascendia á 5,500,000 francos.

Cuando se ha pedido la restitucion, la casa de banca la ha negado, queriendo prevalerse de la situacion excepcional que para la administracion de sus bienes tiene la propietaria por haber reinado. El tribunal de apelacion de Paris ha desestimado las pretensiones de Dreyfus, condenándole á restituir los títulos y valores y á pagar 5,000 francos de daños y perjuicios por cada dia que difiera la entrega.

La Internacional

He aquí la ley que respecto de ella ha votado la Asamblea francesa:

«Art. 1.º Toda asociacion internacional, bajo cualquier denominacion que sea, que tenga por fin provocar la suspension del trabajo, la abolicion del derecho de propiedad, de la familia, de la patria ó de los cultos reconocidos por el Estado, constituirá por el solo fin de su existencia y de sus ramificaciones en el territorio francés, un atentado contra la paz pública.

Art. 2.º Todo francés que despues de la promulgacion de esta ley se afiliase ó siga afiliado á la *Internacional*, ó á otra asociacion que profese las mismas doctrinas, será castigado con prision de tres meses á dos años, y con una multa de 50 á 1.000 francos, pudiendo ser privado de todos sus derechos civiles y de familia, consignado en el art. 42 del código penal durante cinco ó diez años. Los extranjeros que se afiliasen en Francia serán castigados por las penas dictadas por la presente ley.

Art. 3.º La pena de prision podrá ser elevada á cinco años y la multa de 2,000 francos respecto á los franceses y estranjeros que hayan aceptado cualquier cargo en una de estas asociaciones; que hayan contribuido á su desarrollo, bien abriendo suscriciones con objeto á la sociedad, ó procurando adhesiones colectivas é individuales, ó bien propagando sus doctrinas, manifiestos ó circulares.

Art. 4.º Serán castigados [con seis meses de prision el *minimum*, y un año el *máximum*, y con una multa de 50 á 500 francos los que hayan cedido ó alquilado locales para una ó varias reuniones de una parte ó seccion cualquiera de la mencionada asociacion, sin perjuicio de las penas más graves que marca el código penal, á los crímenes y delitos de toda naturaleza, de los cuales se hayan hecho reos, sea como culpables, sea como autores principales, ó como cómplices.

Art. 5.º El artículo 463 del código penal podrá ser aplicado en cuanto se refiere á las penas de prision y de multa, prevenidas en los artículos precedentes.

Art. 6.º Las disposiciones del código penal y las de las anteriores leyes que no queden derogadas por la presente, quedan subsistentes para su ejecucion.

Art. 7.º La presente ley será publicada y fijada en todos los departamentos de Francia.»

Obra Curiosa

La sociedad aereostática de Francia prepara en este momento un trabajo que llamará vivamente la atencion.

Es la historia anecdótica, pintoresca y dramática de todas las ascensiones aereostáticas que han tenido lugar en Paris durante el bloqueo de la ciudad por los ejércitos alemanes. Se sabe que se efectuaron sesenta ascensiones, de las cuales cuarenta se hicieron favorablemente. Pero cinco globos han ido á caer al estranjero, cuatro han caido en el mar, uno ó dos fueron tomados por el enemigo; siete ú ocho navegantes aéreos han perecido en las olas, y de estos incidentes dolorosos, de esos dramas horribles, apénas el público tiene un lijero conocimiento.

La obra que prepara la sociedad aereostática tendrá tambien varios grabadores, croquis y dibujos.

Julio Simon

Dice la *Patrie*:

Se recuerda que el *Paris Journal* fué el primero que hizo conocer el número que M. Julio Simon tiene en la Internacional.

Nosotros sabemos hoy, de una manera no menos cierta, que M. Julio Favre ha formado tambien parte de la asociacion y tenia el número 1847.

Esta noticia ha sido adquirida por nosotros en la prueba de la redaccion que acaba de ser entregada á la comision de informe sobre los actos del gobierno del 4 de setiembre, relacion redactada por el doctor D....

Recompensas imperiales

El emperador de Alemania ha recompensado generosamente á sus principales generales.

El Príncipe Rojo Moltke, VontRoon y Manteuffel han recibido cada uno 300,000 thalers ó sean cerca de £50,000: cinco, entre ellos Von Goben recibieron 200.000 thalers; 17 generales mas, y algunos hombres de Estado de 100,000 á 150,000 thalers. El total de las sumas repartidas, incluyendo 300,000 thalers entregados al rey de Baviera para sus generales, sube á la enorme suma de £600,000 (15.000,000 de francos.)

Suiza

La nueva Constitucion de la Confederacion Helvética votada por los dos consejos de la Asamblea nacional debe ser sometida al voto popular (*referendum*) de los ciudadanos suizos de todos los cantones.

Écos del dia

El Censo—Ofrecimos ayer ocuparnos del *censo*: pero como esta materia requiere un estudio meditado que no hemos podido hacer en 24 horas, nos limitaremos hoy á dar unas cuantas cifras, las que á primera vista han llamado mas nuestra atencion.

Segun el Censo hoy en la República 729.286 niños de los cuales 153, 882 son ilegítimos.

Resulta que tenemos 211 niños ilegítimos en cada 1.000, es decir mas de la quinta parte.

La Francia, en un periodo de 35 años termino medio, no ha dado sino 64 ilegítimos por cada 1.000 nacidos, donde su centro mas fuerte de corrupcion 17 p% ó sean 170 por millar, en tanto que los mas de sus Departamentos han dado apenas 3, 4 y 5 p% ó sea 30, 40 y 50 por millar.

En los pueblos de origen germánico las relaciones entre nacidos é ilegítimos son mucho menores.

Las provincias que entre nosotros han dado mayor cantidad de ilegítimos, son: Corrientes, San Luis, Rioja y Entre-Rios.

Ocupan una posicion media, relativamente, Córdoba, Santiago, Mendoza, San Juan, Catamarca etc.

Y aparecen en mucho menor escala Buenos Aires y Santa Fé! los mismos que bajo otro aspecto, aparecen mas ilustrados.

Tales hechos, tales coincidencias merecen estudiarse.

Otro hecho curioso notamos en el Censo:

El pais que tiene mas poblacion con relacion á su territorio es la Bélgica; 151 habitantes por kilómetro, y el que tiene menos es la Siberia, 0.35

La República Argentina tiene únicamente 0.43!

Observamos sin embargo un contraste curioso.

La República Argentina tiene termino medio 692 habitantes por cada 100 casas, mientras que Bélgica en igual número de casas no tiene término medio mas que 540 habitantes!

A la "Tribuna"—Dice nuestro colega la «Tribuna», en su número de ayer á la tarde que al ocuparnos de la inversion de los fondos del empréstito de los 30 millones reproducimos los argumentos de otros diarios.

Nuestro cólega padece de una inexactitud.

La verdad es una.

No es estraño entonces que hayamos coincidido en ciertas apreciaciones con algun otro cólega, al ocuparnos del abuso de que ha pretendido defenderse el Sr. Ministro de Hacienda.

Otra cosa es que argumentos que solo nosotros hemos hecho no se recojan porque no hay como contestarlos.

Indios—Los moradores del oeste están aterrados.

2,000 indios han invalido hasta las chacras del 9 de Julio ayer mañana.

Se han llevado gran arreo, inumerables cautivos, incendiando poblaciones y haciendo bastantes muertes.

Llegan chasques que dicen que la invasion se estiende al Norte.

Pídese con urgencia fuerzas al Gobierno.

No hagamos comentarios despues del mensage del Sr. Presidente.

Pequeño incendio—como á antes de anoche las 8 se inició un pequeño incendio en casa del Sr. D. Eusebio Ciendon, sita en la calle de Esmeralda á alturas de las Cinco esquinas.

El fuego principió por unas maderas que estaban colocadas en un ricon de la cocina comunicandose en seguida a otros objetos.

Felizmente fue estinguido con tiempo.

No hubo ninguna desgracia.

Casi ahogado—Ayer dos marineros uno de los cuales era recien enganchado, tuvo un disgusto con su compañero, resultando de aqui un altercado que no tardó en tomar un carácter sério, acometiéndose en efecto á golpes y puñetazos. Uno de estos logró echar al agua al otro, sumegiéndose instantáneamente el caido.

Cuando un botecito que se hallaba cerca acudió en su auxilio, ya aquel estaba á punto de ahogarse; habia tragado una cantidad considerable de agua. Merced á las atenciones que se prestaron pudo recuperar nuevamente sus fuerzas voviendo en sí.

Inmigracion Italiana—El vapor *Espreso* conduce á este punto 550 individuos de distintas profesiones.

El Gobierno debe inspeccionales antes de recibirlos,

Captura—Ha sido aprehendido un italiano cuya prision estaba encomendada, por haber intentado consumar una horrible venganza, envenenando el agua de un pozo, del cual se servia toda una familia compuesta de quince personas.

Este incidente tuvo lugar hace como quince dias.

Heridas—Un individuo, de esos que se conocen con el nombre de *compadritos*, hirió anoche, en un almacen del 11 *de Setiembre*, á otro, con quien bebia en la mayor amistad.

El mal hechor tenia un antiguo resentimiento, y la bondad que anoche manifestaba no era mas que aparente. Buscó camorra á su adversario, y cuando este iba á contestarle, sacó una daga, é infiriéndole una herida en la cabeza, fugó precipitadamente.

Obstáculos en la vía Pública—La Comision de Salubridad del Socorro se ha dirijido ayer á la Municipalidad dándole cuenta, que inmediato á la verja de la Plaza del Retiro en la parte Este, se encuentra desde mucho tiempo atras, multitud de grandes caños, pertenecientes á la Empresa de aguas Corrientes. Estos caños obstruyen la via pública, sirven de ratonera y á sus costados se ven montones de inmundicias. La Comision pide á la Municipalidad, obligue á aquella empresa á levantarlos inmediatamente.

Insistencia—La comision del Socorro, se ha dirijido ayer á la Municipalidad, diciéndole que hace ya muy cerca de un mes que solicit las Plazas del Retiro y Libertad á fin de cuidarlas convenientemente, y hacer algo por su embellecimiento, y no obstante no ha tenido contestacion alguna.

Es sensible que esto suceda.

Batallon Provincial—Marchó ayer tarde á la frontera, á consecuencia de la gran invasion de indios de que damos cuenta mas abajo.

Ferro-carril del Oeste—Se avisa al público que desde el 13 del corriente la marcha de los trenes será como sigue:

SALIDAS.			
1º	Parque á Chivilcoy y Lobos á las	8	a. m.
2º	« Moreno	10	«
3º	« Chivilcoy y Lobos	12	«
4º	« Moron	2 30	p.m.
5º	« Moreno	5	«
6º	« Idem	6	«
REGRESOS			
1º	á Parque de Moreno á las	9	á.m
2º	« Idem	11	«
3º	« Chivilcoy y Lobos	2	«
4º	« Moreno	4	«
5º	« Moron	5	«
6º	Chivilcoy y Lobos	7.15	«

Buenos Aires, Marzo 10 de 1872.

La Administracion.

San Nicolás—Tenemos el «Como» hasta el 10.

Hé aquí algunas de funciones:

Dia 6—Ignacio Parejas de 18 años, de esta—viruela.

Dia 7—Marcial Salinas de 11 años—de esta—viruela.

Dia 8—Pedro Toncoso de 16 años—de esta—viruela—Felipe Rodriguez de 8 dias de esta—tétano—Martin Isasa de 7 meses—viruela—Juana Romero de 11 dias—tétano.

Dia 9—Maria Luciana Rios de 5 dias—tétano—Toribio Gonzalez de 11 meses—fiebre cerebral

Se confirma—La noticia de que el Gobierno de Bolivia ha decretado la creacion de una Provincia en el Chaco Argentino, jurisdiccion de Salta, y que en realizacion de ese pensamiento se ha destacado una fuerza de cuatrocientos hombres sobre la línea avanzada de frontera sobre el Pilcomayo, de modo que se tocan con las fuerzas del Comandante Uriburu, siendo inminente una colision entre las partidas que de una y otra fuerza recorren los campos.

Pronto se ha de ver si la mano del Brasil anda ó no en estas cosas.

Ya hemos dicho que anda.

Prudencia—Esta es la palabra que usan los que no quieren afrontar dificultades del momento en el Congreso, esperando la voz de órden del Ejecutivo.

Decimos esto á propósito de un proyecto de ley, que existe en el Congreso, desde el año pasado, designando los territorios nacionales.

Está á la órden del dia, y muchos quieren aplazarlo por prudencia.

Mientras tanto Chile y Bolivia avanzan en nuestro territorio.

Pues señor, será mucha la **prudencia** de los que estan por el aplazamiento de estas cuestiones; nosotros creemos que es mayor su imprevision.

Para cuando dejamos la solemne proclamacion de lo que nos pertenece.

Para cuándo nos puedan argüir con el *uti possidetis?*

1,000,000—Se nos asegura que muy pronto se presentará al Congreso un proyecto de ley asignando esa suma para la colonizacion del Chaco con colonos alemanes.

Pilatuna—Tal puede llamarse el procedimiento de la C. de D. Nacional, á propósito de la eleccion del Diputado por Jujuy Alvarez Prado.

Triste cosa ser de Jujuy.

¡Como no tienen cónsul!

Pero vamos al hecho. Este diputado (de la cotania argentina, como la llama el senador Araoz) presentó sus diplomas acompañándolos de once actas electorales, de las trece (numero desgraciado) que corresponden á aquella Provincia, las que le dan *dos mil* y pico de votos, alcanzando todo el registro cuando mas á *dos mil doscientos*, y porque faltan *dos* actas aqui tienen vds. que al pobre diputado (sin cónsul) me lo mandan que espere hasta que las tales dos actas vengan, como si el ir y venir de Jujuy acá fuese cosa de un abrir y cerrar de ojos. Indudablemente en esto debe haber algun busilis. Apostariamos á que el Diputado Prado no ha dicho como piensa en la cuestion *actas del Tandil* y que me lo quieren probar. Destapese hombre! Mire que estos porteños [que tienen cónsul] hilan muy delgado. Aqui no es tierra adentro.

Chambonada—La Cámara de Diputados asi como el Gobernador Acosta ignoraban ó no recordaban,—que hay un artículo en la ley de elecciones por el cual se establece que de las reuniones de los Diputados *no incorporados* conocen las legislaturas y no la Cámara Nacional.

Mientras tanto el Sr. Acosta mandó su renuncia á esta, y ella se dió por recibida, tomando la cuestion por otro lado.

Vaya un matrimonio!—Ayer en la plazoleta del mercado, una muger del pueblo, que llevaba una canasta bajo el brazo, conversaba amigablemente con un cochero; de pronto un individuo sin decir agua va, empieza á darle de mogicones á la muger, el cochero dispara y ella se defiendo como puede tirándole á su agresor con papas y zanahorias.

Despues que se juntó una gran cantidad de curiosos, supimos que el desconocido era el marido de la muger en cuestion, que por celos vapuleaba á su consorte!

Plano catastral.—El Agrimensor Sr. D. Benedicto Sivori, presentó á la Municipalidad un plano catastral del Municipio del Rosario, obra que personas inteligentes en la materia clasifican de importante y científica.

Don Carlos Campbell.—Este hábil ingeniero ha sido encargado por la empresa del tramway del Rosario para dirijir los trabajos.

Al señor Campbell le cabe la gloria de ser el ingeniero que dirija allí la construccion del primer tramway.

Congreso Nacional—Se reunió el Senado á la una y 40 minutos de la tarde.

Presidido por el Dr. Alsina, y con asistencia de 20 Senadores.

Se dió lectura de la siguiente:

Acta de la anterior, asuntos entrados; sin importancia dos despachos de la comision de Hacienda.

Asuntos pendientes para la órden del dia del año anterior,

No habiendo ningun asunto de que tratar el Sr. Torrent hizo mocion para que se considerase sobre tablas los despachos de la Comision de Hacienda.

No fué apoyado.

Se levantó la sesion á las 2 de la tarde.

El "Magallanes"—Hoy es esperado en Montevideo el vapor paquete del Pacífico «Magallanes,» procedente de los puertos del Perú y Chile.

Sigue al otro dia para Europa.

Conato de sublevacion en el Paraná—Ha sido preso un individuo Restaural gefe de Lopez Jordan que intentenba hacer un movimiento revolucionario.

Juramento—Ayer á las 12 los nuevos ministros de la Provincia, Pinedo y Madero, prestaron el juramento de ley, recibiéndose de las respectivas carteras.

Eleccion—En la 11ª seccion de campaña tendrá lugar hoy la eleccion de un Diputado Provincial.

Vice-consulado—El Gobierno Nacional ha concedido á la Legacion Germánica, que el vice-consulado de Alemania sea atendido por el vice-cónsul de Suecia y Noruega, por hallarse ausente el que lo desempeñaba en propiedad.

Córdoba—Fechas hasta el 8.

—Por fin tuvo lugar la interpelacion al Ministro de Hacienda, á propósito de la ley de remate de frutos del pais.

La sesion empezó á las 7 1/2 y terminó á las 9.

Consultada la Cámara acerca de si se satisfacia con las esplicaciones dadas por el Sr. Ministro resultó negativa por 15 votos contra 3 que estuvieron por la afirmativa.

Como estaba anunciado; el sábado se reunió el Senado á objeto de tomar en consideracion el proyecto de ley que autoriza el Ejecutivo á contraer un empréstito de 3,000,000 de pesos.

Concurrió el Sr. Ministro de Hacienda.

Entrandose á la órden del dia, el miembro informante de la comision de Hacienda fundó el proyecto en pocas palabras y remitiéndose para todo y para dar toda la fuerza necesaria á la aceptacion del proyecto, á los señores que han firmado las bases.

De aqui se suscitó una acalorada discusion en la que tomaron parte los Senadores Velez, Walcalde y Rodriguez, hasta que en vista de las manifestaciones de la barra se suspendió la sesion, siendo imposible que continuara despues por el estado de exaltacion en que se encontraban los ánimos.

Esto es en suma lo que ha habido.

El 7 á las doce del dia fué bautizado en la Iglesia Catedral el protestante D. Albino Becuer Aleman.

Se ignoran las causas de esta apostasia.

La viuda—La famosa *viuda* que tenia alarmada á la poblacion del Rosario, ha caido en poder de la autoridad, y es un francés que fué encontrado en la tarea de perpetrar un robo en una casa. Y la de Belgrano, no se conseguiria tambien llevarla á donde se curase de sus gracias?

Inhumaciones—Mayo 10.

Cementerio del Norte.

Ninguna.

Cementerio de la Chacarita.

Maria Ficar, 3 dias, mal.
Abelardo Condon Araujo, 4 años, viruela.
Luis Talco, 1 dia asfixia.
Estefania Rodriguez, 72 años, apoplejia.
Maria Giaconazco, 1 año, gastro-enteritis.
Máximo Correa, 55 años, gastralgia.
Manuel Diaz, 54 años, hermorragia pulmonar.
Agustin Lunes, 3 dias, mal.
Máximo Orellano, 16 años, tisis pulmonar.
José Sporido, 28 años, pulmonia.

Club del Plata.—El 28 dará su gran baile de mayo.

Incidente diplomático.—El Ministro Argentino en Paris, se ha dirijido al Ministro de Relaciones Esteriores de la República francesa conde de Remusat, pidiendo una satisfaccion por la injuriosa circular del prefecto de los Bajos Pirineos relativa á la inmigracion destinada á la República Argentina.

En vista de esta nota el Sr. Ministro francés ha contestado, que si daria satisfaccion á tan justa exigencia.

Telegrama—Segun el que publicamos en la seccion de costumbre, el «Emma» procente de Pernambuco, ha seguido su viage para este puerto.

En Pernambuco reina la fiebre amarilla y las autoridades no deben recibir á libre plática aquel buque, sin tomar las precauciones requeridas en tales casos.

El alerta!! que nos da nuestro corresponsal telegráfico, se lo damos nosotros á la autoridad marítima.

BALANCE de Caja Municipal de hoy Miércoles 8 de Mayo de 1872.

	Acciones de los caminos de Flores y Gauna	Obras Pias	Fondos Públicos Municipales	Letras	Moneda corriente
Existencia de ayer Martes 7	300000	37637	787500		411559
Id para caminos y desagües			3000000		
Id para el nuevo lazareto			5000000		
ENTRADAS					
Recibido del Banco de la Provincia por cuenta del crédito					145734
Id del Gefe de la Oficina Recaudacion por lo recaudado					32750
	300000	37637	8787500		990043
SALIDAS					
A E. Pellet por candeleros para la capilla de la Cárcel					1800
A N. Defeanc por raciones para los presos					55383
Sueldos de la 1.ª Seccion Limp. por Abril					70584
Id de la 2.ª Seccion id por id					51565
Id de la carga basuras por Abril					18325
Id de la quema basuras por id					57600
Id del corralon de O. Públicas por id					37237
Id del Lazareto por id					14049
Id del Comisario de la Chacarita por id					21675
Id del alumbrado de kerosene por id					25260
Id del Comisario del Sud por id					6100
Sueldos de las cuadrillas empedradoras por id					154418
Jornales de la cuadrilla al cargo del capataz Canella, semana 20 de Abril					1200
Id de la misma al id id, semana 27 de id					1025
Id de la misma al id id id 4 de Mayo					800
Jornales de los presos, semana 27 de Mayo					410
Id de los id, semana 4 de Mayo					280
A. A. Latorre Archivero por cópia de partidas					1375
A P. P. de Salvarezza por alquiler del corralon 2.ª Seccion por Abril					3000
A J. Mó por artículos de herreria					2109
Al mismo por id id					1705
Sueldos de la Casa Dementes por Abril					7400
Id de los sirvientes de id por id					7200
Al Presidente de la Comision de la Plaza de Inválidos por la mensualidad de Abril					1000
A Gregorio Portales por 9 dias de haber como capataz 1.ª Seccion Limp. en Setiembre					284
A Sereé Ayscar por pintar la pared al templo					3500
A Chuvesy Deagustini por alquiler de caballos					500
Existencia de hoy Miércoles 8	300000	37637	8787500		444309
	300000	37637	8787500		990043

Mayo 8 de 1872.

José Y. Gallardo.
Tesorero.

Publíquese—BERNAL.

Intervine,
Murguiondo,
Contador.

M. Obarrio.
Pro-Secretario.

Ultima Hora.

Montevideo

(*De nuestro corresponsal telegráfico*)

11. Mayo á las 6 ¾ p. m.

Se han vendido 15.000 arrobas lana á 47 ½

Se están detallando un cargamento de vino á 48 despachado.

El Emma, de Pernambuco, siguió para esa.

Alerta!!

Seccion Municipal

Comision Municipal.

Sesion del 22 de Marzo.

Presidente
Aldao
Bunge
Gomez
Huergo
Obarrio

En Buenos Aires, á 22 de Marzo de mil ochocientos setenta y dos reunidos los Señores de la Comision Municipal, inscriptos al márgen, resolvieron lo siguiente:

Aceptar en general la propuesta de Don E. Labourroire para hacer en los corrales algunos ensayos por medio de útiles aparatos de su invencion y propiedad, debiendo tenerse una conferencia con él, para arreglar definitivamente las condiciones.

Conceder á D. Ramon Buceta el plazo improrrogable de tres meses, para construir vereda de piedra en la propiedad esquina de Rivadavia y Junin.

Adoptar el siguiente proyecto de resolucion presentado por el Señor Gomez,

1.º Autorizarse la formacion de siete compañias de bomberos voluntarios dentro del municipio de la ciudad, cada una de las que tomará su nombre de la seccion á que pertenezca segun el artículo siguiente.

2.º A los efectos de esta resolucion se divide el municipio en siete secciones en la forma siguiente:

1ª Seccion—Parroquias Catedral al Norte y Catedral al Sud.
2ª Socorro y Pilar.
3ª San Miguel y San Nicolás.
4ª Piedad y Balvanera.
5ª Concepcion y Monserrat.
6ª San Telmo y San Juan Evangelista.
7ª San Cirstobal y Barracas al Norte.

3.º El personal de cada una de las compañias no podrá pasar de sesenta individuos ni bajar de treinta.

4.º Las Comisiones Parroquiales de Salubridad serán invitadas oportunamente á levantar un rejistro con destino á la inscripcion de los que deseen formar parte de la Compañia de Bomberos en la seccion á que pertenezca y cuando ella se encuentre dentro del número fijado en el articulo 2.º darán cuenta á la Municipalidad ó á la Comision que haga sus veces, acompañando la nómina de los inscriptos con especificacion de edades, domicilios y profesiones para su aprobacion.

5.º Aprobada la nómina presentada, la compañia se organizará nombrando á los que la han de dirigir, ó instalada sancionará su reglamento que deberá someter en seguida á la aprobacion de la Municipalidad, comunicando á la vez el resultado de la eleccion.

6.º Aprobado el reglamento, cada compañia podrá pedir á la Municipalidad una bomba de incendio con todos los útiles y se hallará en aptitud de prestar sus servicios.

7.º La Municipalidad sancionará oportunamente un reglamento general para las compañias de bomberos voluntarios y tendrá derecho de reformar en todo tiempo los particulares de cada compañia.

8.º Tanto el importe de las bombas de incendio y útiles, como los gastos de renovacion de las mismas, serán costeados por la Municipalidad.

Los demas gastos necesarios para la organizacion y conservacion de las compañias y sus útiles, serán cubiertos con el producido de las suscripciones voluntarias que podrán levantarse en cada seccion.

9.º Por ahora y hasta que llegue la oportunidad á que se refiere el artículo 4º esta resolucion rejirá solo la compañia de Bomberos voluntarios de la 5ª Seccion, la que se formará con vecinos de las dos parroquias respectivas, sobre la base de suscripcion levantada ya por la de la Concepcion.

10.º Al sancionarse el reglamento general y al aprobarse los particulares, se tendrá presente determinar con claridad las atribuciones y deberes de las compañias de voluntarios á fin de evitar inconvenientes cuando en los casos de incendio tengan que aunar sus generosos esfuerzos con los elementos oficiales dirijidos por la autoridad competente.

11º Comuníquese al Señor Gefe de Policia, á las Comisiones de Salubridad de las Parroquias de la Concepcion y Monserrat y publíquese.

Aprobar el siguiente proyecto de resolucion.

1.º Desde la fecha queda absolutamente prohibido arrojar agua á la calle.

2º Los contraventores á esta disposicion sufrirán la multa de quinientos pesos, si el agua fuese sucia ó en mal estado y doscientos si fuese limpia, entendiéndose que esta pena se aplicará tantas veces cuantas se notace la infraccion, aunque fuesen varias en el mismo dia.

3.º Esta prohibicion es estensiva á el agua de los algibes y pozos y á la de los lavados interiores de pisos y patios.

4.º El riego de las calles solo podrá hacerse con agua limpia y de manera que no quede detenida, designándose como únicas horas hábiles para practicarlo, de dia hasta las ocho de la mañana y por la tarde de cinco á siete.

5º Los que contravinieren lo dispuesto en el articulo anterior, sufrirán una multa de doscientos pesos.

6.º Encárguese á las Comisiones de Salubridad el cumplimiento de esta disposicion.

7.º Comuníquese.

Nombrar á don Eduardo Puente auxiliar escribiente del cementerio del Sud, con el sueldo de mil quinientos pesos mensuales, suprimiéndose la plaza desempeñada por don Emilio Bagle.

Diose en seguida por terminada la sesion siendo las cuatro de la tarde.

Rúbrica del Sr. Presidente.

B. Llorente
Secretario.

SOLICITADAS

Ramona de la Serna

Hemos visto con placer un precioso Estandarte Masónico, bordado con bastante prolijidad por una elegante é inteligente jóven argentina.

Este hermoso trabajo ha sido hecho por la simpatica y amable señorita de la Serna.

La L∴ América está de parabienes al haber sido obsequiada con un estandarte que honra altamente á la graciosa Ramonita que lo ha bordado con tanta habilidad y esmero.

El trabajo por su prolijidad y maestria merece con justicia dedicarle una palabra de sincero agradecimiento para que los muchos *adoradores* de Ramonita tengan conocimiento de la grandiosa obra que ha ejecutado sin pretension, pero con una innegable perfeccion.

Felicitamos ardientemente á Ramonita por su bello trabajo y á su padre Don José de la Sorna, por tener una hija inteligente y bastantemente educada.

.·.

Sr. Redactor de «El Mercantil»:

El silencio guardado por mi calumniador al no desmentirme mi articulito publicado en el «Mercantil» del 22 de Abril próximo pasado, es por que no tiene como probarme lo contrario; admitiendo en consecuencia el título que le corresponde, de «infame calumniador».

Ahora quiero que el público sepa que ese calumniador es José Ojeda vecino de Quilmes; y al propio tiempo quiero manifestar á todos mis vecinos mi agradecimiento por no haberse prestado á suscribir la solicitud en que se me calumniaba de la manera mas infame como ellos mismos lo reconocieron al no firmarla.

Quilmes, Mayo 8 de 1872.

Plácido Reynoso.

Parte Comercial.

Mercado 11 de Setiembre.

Mayo 11 de 1872.

Las entradas de la Semana, han sido muy pequeñas particularmente en lanas y cueros; no así, en los granos, pues los trigos, entran un gran abundancia siendo esto el motivo de la baja en este articulo, y depositándose su mayor parte; anotaremos las ventas mas importantes;

Cueros vacunos, 215 de peajes á 180 $ y 300 de otra procedencia á 178 $, otros lotecitos mas inferiores á 168 $ con mucho dececho.

Id de potro—varios lotes chicos libre de deshechos á 50 y 52 $ uno.

Id Lanares de estacion buen cutis 150 Docenas id

Folletin del Domingo

Elegancia de la muger.

—

La muger verdaderamente elegante se reconoce en la soltura de sus movimientos y en el desembarazo con que lleva sus trajes, que no parecen apretar de ninguna parte y dejan al cuerpo toda su flexibilidad, toda su soltura. El cimiento para esta elegancia verdadera es un buen corsé que ajuste la cintura y deje holgado el resto del cuerpo, para lo cual el corsé deberá ser corto y de profunda nesga. *La cintura rejente* es el único que reune tales condiciones, y sobre él deberán mis lectoras pasar á exijir á sus modistas un cuerpo que haga resaltar todos los contornos del talle sin oprimir de parte alguna. Esto es descender á detalles prácticos de la moda, de los que gusto hablaros, por que los creo convenientes al mayor número de mis lectoras. Asi mismo otro detalle práctico, por la economia que de el resulta, consiste en recomendaros los trajes de dos telas, moda que principia á estenderse con general aceptacion y que se presta [illegible] trajes algo deslucidos ó pasados de moda. Por ejemplo, teneis un traje de color de madera que está algo gastado y todavia digno de utilizarse; comprais tela del mismo color mas oscuro y poneis biesos ó un bolante pegado de ella á la primera falda, haceis de esta tela la segunda y un volante de cada color pegado al canto, y la chaquetita del vestido la refrescais con volantes y lazos del color nuevo, teniendo de este modo un traje sin haber comprado mas que la mitad de él. En dos tonos de un mismo color, estas combinaciones son elegantes, y en dos telas distintas en color igual, como reps de lana, y felpa, ó cachemir y terciopelo; pero tambien suelen unirse, sobre todo para jóvenes, los colores azul y gris, negro y malva, marron y granate: otro detalle importante en economia, es teñir y pintar las telas de lana ya deslucidas, recurso adoptado por muchas señoras y que dá un resultado feliz. Hoy que tanta lana se usa, el tinte es de suma utilidad.

Por mas que de contínuo personas sensatas prediquen la sencillez en la moda, siento deciros que no alcanzan gran cosa sus predicaciones: la moda sigue siendo recargada, con numerosos plegados en los trajes, y atrevidos pouf, siempre, en medio de su osadia resaltará la mujer que menos exajeracion muestre en sus trajes, ó mejor sepa acomodar la moda á su figura. Solo en los peinados parece inclinarse algo la moda á la sencillez, y el edificio elevado que se llevaba en la parte superior va cediendo en altura, peinándose los cabellos en bandós vueltos, rizados á gruesas ondas, y el pelo por detrás en tirabuzones sueltos del mismo cabello, para sociedad: no os alarmeis. Al decir del mismo cabello, es que el tronco desaparece, pero entre el natural sabe un peluquero hábil entrelazar el postizo sin que se conozca, y aumentar la cabellera. Para mas diario se habla de gruesas trenzas, sin atar el tronco, que subirán á prenderse con un lazo de color del traje. De uno ú otro modo el peinado se inclina á la sencillez. No por esto aconsejaré á las señoras que se hayan acostumbrado á los grupos de sortijillas á la frente, que prescindan de ellos, pero pueden ser mas moderados, cortados por una sencilla diadema y sin crépe debajo.

—

La Caridad

—

Misteriosa sensacion,
la que esa palabra encierra,
que hace dejemos la tierra
en busca de otra region.
Que al latir el corazon
la siente, mas no la esplica,
que ejercida santifica,
que al alma presta consuelo,
que al hombre aproxima al cielo
y con Dios le identifica.

—

¡La Caridad... ! nombre santo,
puro, inefable, sin mancha,
cuyo horizonte se ensancha,
ante el mas duro quebranto,
Dichoso el que enjuga el llanto
del infeliz que le implora,
y consuelos atesora
que dá con pródiga mano;
sabiendo que es un hermano
el desgraciado que llora.

¿Que es la gloria? sombra vana
de un cerebro que deliria,
¿Que el orgullo? la mentira
tal vez de flaqueza vana.
Por más que el mundo se afana
buscando felicidad,
nunca encuentra la verdad;
sólo prueba amargo fruto,
si no ejerce el atributo
de la santa Caridad.

—

Solo en ella el sentimiento
hacer bello al hombre pudo,
dándole ropa al desnudo
y alimentando al hambriento
Que el que mitiga el tormento
del anciano y la inocencia
recibe de su conciencia
la recompensa cumplida:
es la *Caridad* vestida
de divina Providencia.

J. M. P.

—

Aida

La nueva ópera de Verdi *Aida* está siendo objeto de diversas apreciaciones en los periódicos de Milan, á pesar del gran triunfo obtenido en el teatro de la Scala. Hé aquí la opinion:

Primer crítico En esta ópera Verdi se ha despojado de sus viejos vestidos.

2º crítico. No ha podido [Verdi] abandonar su antiguo estilo.

3º crítico. Verdi prepara el camino á Wagner

4º crítico. La *Aida* ha interceptado el camino á Wagner por medio siglo.

5º crítico. La melodía abunda.

6º crítico. La melodía, ¿dónde se encuentra?

7º crítico. La orquesta mata á los cantantes.

8º crítico. La orquesta y las voces forman un conjunto admirable.

Nuestros lectores sacarán las consecuencias de esta apreciacion de la prensa italiana.

.·.

Scarron

Cuando en 1652, Scarron, el célebre Scarron (vease dicc. hist.) se casó con Francisca Auligne, en el momento de firmar el contrato declaró «que recibia de la desposada cuatro luises de renta, dos grandes y traviesos ojos, una bella cintura, un lindo par de manos y mucho espíritu»

Preguntándole el escribano qué dote le concedia; «La inmortalidad, contestó,—los nombres de las mujeres de los reyes mueren junto con ellas: él de la *esposa* de Scarron vivirá eternamente.»

Felizmente vivia en ese tiempo un rey, un sol: Luis XIV; y el *sol* doró á la esposa de Scarron con el título de madama de Maintenon, con aplauso general de la Francia y de nuestros profesores de historia, inclusive los profesores de moral.

.·.

Un chiste de Paranhos

Dos hermosos ojos son la elocuencia del corazon.

—¿En ese caso, el ministro de marina es entonces nuestro Demóstenes? preguntó el Señor Paranhos en el consejo?

—Petrópolis lo dirá, replicó el ministro del imperio.

Aqui hay gato.

Receta saludable—Para no perder jamás un peso, no llevar en el bolsillo arriba de cuatro reales.

Para no enfermar nunca de la vista, nacer ciego.

Para conservar completa la dentadura cuando se caigan todas las muelas, guardarlas despues de caidas en un estuche.

Para ir todas las noches al teatro, [ver la funcion de balde y ganar dinero encima, meterse acomodador.

Para que no hagan daño las botas de charol, se gastan siempre de becerro.

Para que los hombres no [illegible] tarles la cabeza cuando niños

Para que una vela de es[illegible] dos, se parte por la mitad perma alumbre como cabos.

160 $ y las de campo mezclas á 85 y 90 $ desecu 8 y Borregas 65 á 75.
Id de corderos 20 á 30 $ y corderitos de 17 á 1? $ docena libre de podridos y picados.
Cerdas 2 lotes de 40 y 35 arba. á 170 $ buena mezclas.
Nutrias varios lotes chicos á 5 1|2 y 6 son 2 reales libras.
Trigos 110 fanegas bueno á 125 $ y otro superior á 135 $ id, un lote regular de 80 fanega á 110.
Maiz hoy tuvo una pequeña suba; vendidos 108 fanegas á 123 $ y 45 fanegas á 125 $ teniendo este art. tendencias á suba.

BOLSA DE COMERCIO.

Mayo 11 de 1872.

Apesar de haber 10000 ps. plata de vencimienmientos las operaciones de fondos Públicos Nacionales fueron poco animadas á importantes, no habléndose ánotado al Contado.

Las ventas anotadaa solo ascendieron á 41000 pesos á precios algo mas flojos paro las fechas cercanas, segun el detalle siguiente.
Para el 13 24,000 al 73 3|8 p. $
Id id 31 10000 id id 3|4 id.
Id id id 10000 id id id id.
Junio 30 20g00 id 74 1|8 id
Despues de hora no se hizo ninguna operacion que merezca mencionarse.

Bonos Municipales

Se realizaro y anotaron en la pizarra de la la Bolsa de Comercio 80900 pesos moneda cor riente, en esos titulos de 8 p. $ de renta anual y 4 de amortizacion acumulativa. al 94 y 1|4 p.$ al contado precio á que se conservan firmes, pues á principios de Julio se pagará el cupon del trimestre corriente;

Cédulas Hipotecarias

Se efectuaron y anotaron 15,000 pts. en los titulos de renta de 8 p$ anual, en el órden siguiente: Para el lúnes 13, 4000 pfs. de la série C. de 2 p$ de amortizacion por semestres, al 93 1|4 p$. Para el 30 de Junio, 10,000 id de la serie A. de 2 p$ de amortizacion por trimestres, al 93 3|4 p$.
Al Cdo. 1000 id de la misma série y amortizacion al 93 3|4 p$.
Se cree que esta pequeña baja es debida al artículo publicado en el «Standard, diciendo que es contra la ley la realizacion de Hipotecas, á mas plazo de 10 años, como en esta seccion no nos podemos entender, no rebatimos y probamos como se debe, el error craso de ese articulista, que mal que le pese, no ha de desprestigiar esa institucion benéfica, que en su reglamentacion necesita algunas reformas, pero que su base y crédito está bien establecido.

Cambios.

Continuaron realizándose á las cotizaciones señaladas ayer, aunque se nota alguna flojedad en los precios de las transaciones.

Frutos del país.

Como dia sábado, de cobros, poco se hizo hoy en los Mercados y Estaciones continuando los precios, sin variacion notable, en general.
Por esto no damos los detalles de las ventas efectuadas, pero mencionaremos las siguientes que salen de los precios corrientes:
En lanas de borrega, pues la de oveja se depositan en su mayor parte, se vendieron hoy en el 11 de Setiembre, 180 arb. clase superior, sin carretilla, á $ 100.
En cueros vacunos secos de campo, se realizaron 400, clase buena. d la Loberia, á 190, asegurándose entraron una sesta parte desgarrados.
En lanares, se efectuó partida chica, lana entera del Oeste, buena clase, á $ 310 la docena.

Granos

100 fanegas trigo, Oeste, 110.
2000 id. id. Norts, 115 y 120.

Importacion

Por un buque de Cette, se han vendido 250 pipas vino de Cicilia á 40 $ fts. abordo.
Por varios buques de Burdeos: 120 cjs agenjo Silliman á 160 ps. dpdo.
200 id id Noally Pras á ps. 114 id.
Un lote vermouht francés Noally Prât á 144 id.
En vino de Burdeos se han realizado varias partidas en bordalesas asi: marcas de C. F. á ps. 830 dpda; id J. H. y V. á $ 820 id; marcas D. y L. V. A. y C., C. A. á pesos 810 id: notándose no solo firmeza sino suba en los precios.
De los depósitos, 180 cjs. sardinas francesas á ph. 16 1|2 dpdo.

Telegramas de Montevideo

A LA BOLSA— Mayo 11—2 3|4.
Habana dos Magdalenas, Froon Mari Ana Cuvrey Cambio, Paris, 5 50.
Fiebre nada ayer ni hoy.
El cuter correo sale hoy.

A LA SALA DE RESIDENTES

Papel 3 1|8—Deuda interna 52 papel, idem estraordinaria, 54 oro, cambio, 51 1|2, 300 bordalesas sebo 19 oro, en tierra.

Precios de la hacienda del 10 de Mayo de 1872.
Novillos de saladero—80, 200, 220 y 230.
Vacas de id—130, 140 y 150.
Carne y sebo—240, 250 y 109.
Cueros de novillo—35, 140 y 150.
Id de vaca—95, 100 y 105.
Terneros—80, 90 y 100.
Capones—43, única venta.

Despacho de Aduana

Mayo 10.

ROPA HECHA CALZADO Y TALABARTERIA
Roosem-hopman 1 caj sacos de casimir.
G. Kolestedet 4 id camisas medias hilo 1 id camisotas algodon.
Bemberg y Ca. 4 id sombreros castor 1 id id atorciopelados.
Mallman 1 id id dd castor.
Ferber 3 id sacos de casimir.
Molina y Gondra 1 id muestras surtidas 2 caj sombreros de castor 1 id batas de percal.

MERCERIA.
A Rocha 6 hijo 5 caj cristaleria surtida.
Ferber 6 caj papel para tapas de libros.
H. Ebbinghaus 1 id trencilla de lana 1 id horquillas de alambre.
Chayla 10 id papeleria surtida.
Portes y Ca. 8 id id id.
Pedarrieu 1 id tacos de billar.
Chayla 15 id papeleria surtida.
Laborde 1 id articulos de zapateria.
G. Kolested 6 id trencilla de lana.
Bemberg y Ca. 1 id corses.
Topham 12 id merceria surtida.
Duguid 1 id hilo de carretel.

COMESTIBLES.
Vega y Ca. 1000 barriles aceitunas.
Forrested 290 bolsas trigo.
Terrero Hnos. 100 bolsas azúcar blanco.
Ochoa hijo 9 caj aceites en latas.
Arnaud 300 barricas azúcar refinado.
Noceti 500 bolsas arroz.
Olivero 105 latas tabaco negro.
Nuñez 1,500 fanegas sal.
Ruschenguy 4 caj frutas secas.
Rocha 6 hijo 173 bultos yerba paraguaya.
Vergez 100 caj sardinas.
Escalada 18 petacas tabaco paraguayo.
Etchegaray 12 fardos id id.

BEBIDAS
Chanvaon 206 berdalezas vino tinto 11 id pipas vino blanco 4 id vermouth 1 cuarterola vino dulce 1 pipa aguardiente 83 bultos arroz 1 caj varios artículos para licoreria.
C. Pequin y Ca 1 caj muestras vino.
Naccty 7 bordalezas vino francès.
A. Lopez 30 caj naipes españoles.
Rathjes 80 damajuanas anis.
Fontana 50 caj vermouth.
J. Lassalle 60 cascos aguardiente.

DROGAS, MEDICINAS, Y PINTURAS.
Ruschenvegh 4 caj medicinas.
Demarchi Hnos. 8 id frascos para botica 8 id frasquitos chicos 1 id esponjas 2 id balanzas para botica 4 id geringas surtidas 2 id hilas 3 id alcanfor 3 id alambiques surtidos 1 id potasa.
G. Muller 1 bolsa maiz valeucia 1 casco alcanfor 1 id cabezas de amapolas 1 id potasa.

FERRETERIA Y NAVALES
Semplo y Ca. 180 atados fierro 20 cuñetes clavos de herrero.
Treillor 9 caj piezas de máquinas.
Brunot 1 id cerraduras y clavos.
Dryadelo 6 fardos hilo de atar lana.
Duverport 6 caj máquinas.
Martels 7 pavas de fierro.
Luders 2 cajones jarrones.
Guillam 699 reales, atados de fierro y 19 caj tornillos.
B. Roldan 66 caj arados americanos.

ARTICULOS INGLESES
Lavorde 1 fardo cotin.
Mallman 1 id paño castor 2 caj bombasí de algodon.
Ferber 1 id coleta.
Mallman 1 fardo paño castor mezcla.
Ferber 1 id cotin de algodon 1 caj bombasí blanco 8 id id id.
Bemberg 2 id uso doméstico.
Graham 1 fardo gergon.
Kohlstd 2 caj razo de lana mezcla.

ARTICULOS ALEMANES Y FRANCESES
Mallman 1 caj pañuelos fulares.
Bosó Hnos. 1 id pañuelos de rebozo de lana 3 id id id.
Mallman 3 id pañuelos de algodon.
Fe ber y Ca. 1 id medias largas de lana.
Bemberg 1 id pañuelos de rebozo 2 id id 1 id género de algodon.
Mallman 1 id damasco de lana 2 id id id.
R. J. Lezica 4 ip merino negro 1 id casimir negro 1 id paño de lana 3 id medias de lana.

Marítima

Ultramar Dia 11

Lóndres, el 27 de Marzo, Ámberes, el 1°. de Abril, y Falmouth el 3, vapor ingles «Ariadne», 1.500 toneladas capitan Tomas Jones, á Woodgate hnos., con cargamento general.
Liverpool, el 1°. de Abril, y Rio Janeiro, el 4 del corriente, vapor inglés «Copernicus», 950 toneladas capitan, á Verrill, á E. A. Green y Cia., con cargamento general.

Cabotage—Dia 11.

Santa-Fè, goleta «Jóven Rosita», 39 toneladas, patron Antonio Bello, á Arrechavala y Cia., 5000 arbs. trigo. (Bahia.)
Santa-Fè, lanchon «Catalina», 6 toneladas patron D. Caraza, á Arrechavala y Cia., 1000 arbs. trigo. (Bahia).
Entre-Rios, pailebot «Monte Carmelo», 20 toneladas patron G. Querguese, á S. Croco, 60 carretadas leña. (Bateria.)
San Lorenzo, goleta «Europa», 30 toneladas patron, A. Capurro, á Billnery Cia., 4 200 arbs. trigo. (Riachuelo.)
Santa Fé, goleta «Sociedad», 15 toneladas patron, á J. M. Sagasta, 435 piezas madera.
La Paz, pailebot «Pietra Liguria», 28 toneladas patron José Acame, á Nuñez hnos., 4200 postes ñandubay. (San Fernando.)
Rosario, vapor nacional «Proveedor», 200 toneladas capitan, G. Risso, á Matti y Piera, con 78 pasageros y 80 bultos encomienda: á varios. (Tigre.)

Cerró Registro—Dia 11.

Paysandú, barca alemana «Augusta Emma», 271 toneladas capitan Lameken, por Scharffenort y Sattler, con 250 fanegas sal.

Entradas—Dia 11.

Havre, vapor francés, «Lafontaine» á Bonnemasson y Cia., Glasgow, bergantin inglès «Caneda». (Sigue para el Rosario.)

Salidas Dia 11.

Brasil. bergantin goleta español «Popita.»

Diversiones públicas

VICTORIA

5.a funcion del 2.° abono

PARA EL DOMINGO 12.

A pedido general, el grandioso drama de Garcia Gutierrez en 4 actos en que tanto brilla

Doña Fernanda Llanes de Bremen.

Titulado

VENGANZA CATALANA

Dirigido por el Sr. Jordan y exhornado con gran aparato escénico.
Accediendo á las numerosas y repetidas instancias del público, *las Señoras* de la Compañia repetirán la Zarzuela

PASCUAL BAILON

A las 8.

NOTA—Se prepara una gran funcion á la memoria de Doña Teodora Lamadrid.

AVISOS

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor Don Tomás Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don José Carrosege que dentro del termino de quince dias deben presentarse al Sindico Provisorio, Don Jorge Nuttall los titulos justificativos de sus creditos con arreglo á lo que dispone el articulo 1549 del Código de Comercio, previniendose que con arreglo á lo que dispuesto por el articulo 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido; so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito del señor Juez Comisario Don Fermin Justo Pereda en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores. por ocultadores, de bienes y conplices en la quiebra—Buenos Aires, 8 de Mayo de 1872—**Sicouret.**
N.1254 m11.8.19

—

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. José Echeverria, se cita y llama por el termino de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bernardo Victorica, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 7 de 1872—**Manuel Granados.**
No. 1248 m.11.-30.10.-j.

—

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, y á peticion del Procurador Faramiñan se cita llama y emplaza á D. Juan Vanoli y Cia., para que, en el término de seis dias, comparezca á manifestar su conformidad ó disconformidad con la cuenta de honorarios que han presentado los Dres. Obarrio, Molina, Plaza Montero y D'Amico en los autos que han seguido con D Estevan Suarez sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de pasarse los autos al regulador de honorarios. Buenos Aires, Mayo 7 de 1872. **Gregorio Ruiz.**
No. 1249 m.11 -6.-17.

—

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Adolfo Conde, donde so halla adscripto el que suscribe á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Mayo 11 de 1872.—**Nemesio Zanoletty**
No. 1244 m.11.30.10.-j.

D. ENRIQUE GOWLAND

FALLECIÓ EL 16 DE MAYO DE 1871

D. Ernesto Gowland

Falleció el 13 de Abril de 1872.

(Q. E. P. D.)

La familia de Don Tomas Gowland invita á sus amigos y relaciones al funeral rezado que por el alma de dichos finados se ha de celebrar en el Templo de N. P. Santo Domingo el Juéves 16 del corriente á las 10 1|2 de la mañana, favor que agradecerán.

Esta es la única invitacion.

N. 1228 m.10-5-16.

CAJISTAS

Se necesitan en esta imprenta para trabajar por líneas-

Banco Hipotecario

Casal y Gordillo, suficientemente instruidos en la tramitacion necesaria para este establecimiento se ofrecen á todos los que necesiten pedir préstamos; y así mismo para la compra y venta de las cédulas hipotecarias, en su escritorio Bolivar 20 1|2.
n. 70 f.5 24

REMATES

Manuel P. Medrano

Naval—Judicial

Del Pailebot Nacional «Znavo». y 1 ballenera cutter «Primera», surtos en balizas interiores, en el Paseo de Julio donde estará la bandera.
El Miércoles 17 de Mayo á las dos de la tarde en punto se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1.a Instancia, en lo civil Dr. D. H. Martel y como perteneciente á la testamentoria de D. Simon Vignardello, los dos buques arriba indicados, tasado por el perito D. Alvaro J. de Alsogaray, el primero en 44,560 ps. mjc. y el segundo en 18,000 ps. mjc. previniéndose que no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes de su tasacion.
Los interesados que gusten ver las tasaciones pueden pasar por la escribania del Sr. D. Francisco J. Fazio quien se las pondrá de manifiesto.
Y por otros datos á mi escritorio Perú 73.
Núm. 799 a.10-30-17m.

Por el mismo

De 10 lotes de terreno situados en las calles de

Mejico, Chile, Alberti, y Saavedra

donde estara la bandera

El domingo 12 de Mayo á las 3 1|2 de la tarde en punto se procedera al remate de órden de su dueño al mas alto precio y dinero de contado, los 10 lotes de terreno arriba indicados, compuesto cada uno de 10 varas de frente por 50, 60, y 65 varas de fondo entrando 2 esplendidas esquinas una en la calle de Mejico y Saavedra, y la otra calle de Chile y Alberti.
Titulos garantidos para verlos á mi escritorio Perú 73
No. 1200. m.8.4.1.

Por el mismo

EN LA CALLE DE SANTA FÉ

Calle de 30 varas de Ancho

En frente al número 329

Donde estara la bandera

17 1|2 varas de frente por 70 de fondo

El Domingo 12 de Mayo á las dos en punto de la tarde se procederá al remate al mas alto precio y dinero de contado el terreno arriba indicado, compuesto de 17 1|2 varas de frente al Norte por 70 de fondo, terreno alto calle empedrada, terreno en la situacion de este muy pocos se encuentran en una calle como lade Sta. Fé que muy pronto tendrá un tramway y el gran Palacio para la Esposicion.
Titulos á entera satisfaccion del comprador para verlos á mi Escritorio Perú 73 ó Piedad 571.
N°. 987 a. 23. 19. 12

Por el mismo

JUDICIAL

De una casa situada en la calle de Bolivar No. 354
El domingo 12 de Mayo (dia de fiesta) á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, y perteneciente á don Agustin Solari, y ejecutada por la señora doña Felipa Escoba, la casa arriba mencionada, edificada en terreno de 8 varas de frente al Oeste por 21 de fondo, con 5 piezas, cocina y demás oficinas, tasada por el maestro mayor don Julian Guillermo Goodman en la suma de 113,069 pesos 75 centavos, previniéndose que no se admitirá oferta menos de las 2|3 partes de su tasacion.
Los interesados que gusten ver la tasacion pueden pasar por la escribania de don Francisco J. Fario quien se las pondrá de manifiesto, y por otros datos á mi escritorio Perú 73.
N 1016. a25.18.12m.

Por el mismo

JUDICIAL

De 3 casillas de madera situadas en la calle de Cochabamba esquina á la de Piedras, donde estará la bandera.
El Juéves 30 de Mayo (dia de fiesta) á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorro Martel, y perteneciente á la testamentaría de don Simon C. Vignardel las casillas arriba mencionadas, tasadas en todos

REMATE ESTRA-JUDICIAL

POR

FLORENCIO MADERO Y Cª.

TESTAMENTARIA DEL SEÑOR DON JUAN N. FERNANDEZ

2 VALIOSISIMAS PROPIEDADES

En los dias Màrtes 14 y Miércoles 15 del corriente

Los interesados deben leer en la seccion de remates los interesantes pormenores que publicamos acerca de estas dos propiedades

¡LEAN EL AVISO! LEAN EL AVISO!

No. 1252 m.11.-3.-14.

LA UNION AMERICANA

SEGUROS MÚTUOS CONTRA INCENDIOS

—o—

Se pone en conocimiento de los Sres. Socios de esta Compañia, que el Consejo Administrativo ha quedado organizado del modo siguiente:

PRESIDENTE HONORARIO
Sr. D. Miguel J. Azcuénaga
PRESIDENTE EFECTIVO
Sr. D. Mariano Cabral
VICE-PRESIDENTE
Sr. D. Francisco S. Burgos
VOCAL SECRETARIO
Sr. D. Juan B. Taurel
VOCALES
Sr. D. Luis Obligado
" T. B. Coffin
" Engenio Riva

VOCALES
Sr. D. Nicolás Repetto
" " Jaime B. y Bruguera
" " Manuel Grandino
" " Domingo Cichero
" " Juan Barreiro
" " Ignacio Planes
" Dr. Juan J. Britos
" D. Angel Viale

Buenos Aires, Mayo 10 de 1872.
El Director Interino,
Federico Rovere.
No. 1,241 m11-15. 26.

HOY

Por A. C. R. Rodriguez,

EN LA BOCA DEL RIACHUELO.

JUDICIAL

De una casilla.

N.1253

sus ramos en la suma de 33,948 pesos mjc. previniéndose que no se admitirá oferta menos de las 2|3 partes de su tasacion.
Los interesados que gusten ver las tasaciones pueden ocurrir á la escribania de don Francisco J. Fario, quien se las pondrá de manifiesto, y por otros datos á mi escritorio Perú núm. 73.
N 1017. a25.35.v30m.

Lopez y Blanco

Á PLAZOS

En su casa calle del Perú 94 y 96

El Lunes 13 del corriento á las 12 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbre lo que parte detallaremos en los carteles.
No. 1225. m 10-2-13,

Por el mismo

AL CONTADO

En su casa calle del Perú 94 y 96

El Miercoles 15 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al contado al mejor precio y sin retirar lote lo que parte se detallara en los carteles.
No. 1226. m 10-5-15.

Manuel M. Faramiñan

El domingo 19 del entrante Mayo, se rematarán infalibiemente á las tres de la tarde los bienes siguientes:
1° Una chacra con 531 ms. de frente por 800 de fondo, con dos piezas una de material de 10 vs. y la otra de quincho, con algunos árboles, tasada en ps. 7600.
2° Una quinta con 185 ms. de frente por 257 de fondo, dos piezas y cocina de material, con techos de ripia, pozo de balde, árboles etc. en........ps. 15,000.
20 lienzos de tabla para corral en......... 650.
31 palo de ñandubay en.............. 187.
Un palenque de estacones de id......... 35.
1 corte de rancho de madera fuerte...... 160.
Estos bienes pertenecen á la testamentaria de Da. Josefa Barragan y existen en el partido de Ayacucho.
El remate tendrá lugar en la casa del rematador calle de Comercio 236 por órden del Sr. Juez civil Dr. Alcorta y no se admitirá postura que no exceda de las dos terceras partes.
Los autos corren por la oficina del Escribano Fernandez, recoba nueva 82 donde los pueden ver los interesados.
N. 864.

Por el mismo

De una linda propiedad situada en la calle de Belhrano Núm. 579, entre las calles de Pozos y Sarandí.
La calle está empedrada, de doble ancho y está adornada con preciosos arboles.
La finca que se va á rematar es un pintoresco recreo, pues está en el camino del «paseo de moda, la Estacion Caridad».
Tiene un tranway á la puerta y dos mas á sus inmediaciones.
El terreno se compone de «9 varas» de frente por «64 de fondo».
Tiene siete piezas, un pozo de exelente agua y demas oficinas necesarias.
Se rematará infaliblemente el «Domingo 12» del corriente á «las tres en punto» de la tarde.
La venta será al contado.
No hay tasacion y se rematará á la mas alta postura.
Los titulos pueden verse todos los dias de «8 á 10» de la mañana en casa del rematador, Comercio 236, y tambien pueden darse datos sobre la venta, por el mismo martillero, en el estudio del Dr. Damico, Perú 83. altos, á las dos de la tarde.
No. 1190. m 7-5-12.

Martin Monasterio

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1.a instancia Dr. Dn. Emilio A. Agrelo perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Engracia Dorrego.
El Domingo 26 del mes de Mayo á las 2 en punto de la tarde venderé al mas alto precio y dinero de contado, una casa situada en la Calle de los Estados-Unidos No. 450 entre las de Zeballos y Solis, á media cuadra del empedrado y Tramway que pasa por la calle de Zeballos. Tiene seis piezas, todas recientemente construidas de material con techos de zino y teja francesa, cocina, pozo, letrina, etc. El terreno se cómpone de 8 3|4. varas de frente al Norte por 64 de fondo al Sud.
Está tazada en todos sus ramos en la suma de 68,333 pesos 75 centavos siendo las dos terceras partes 45,555 pesos 82 centavos y lo que serbirá de punto de partida para la venta.
Mas informes al rematador Bolivar 170, ó á la escribania del Sr. Sagasta.
No. 1011. a 25-30-26 m.

Por el mismo

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1.a Instancia Dr. D. Jorge Echevarria, perteneciente á la testamentaria de con Lorenzo Bargeno.
El Mártes 28 de Mayo á las tres en punto de la tarde se venderá la casa situada en la calle de Pasco núm. 50, entre Venezuela y Méjico, tiene dos hermosas piezas con dos ventanas á la calle. techos con maderas duras, cocina, pozo y demás oficinas. El terreno se compone de 10 varas de frente al Este por 60 varas 33 centésimos de fondo al Oeste. La tasacion es sumamente baja, importando 57,563 pesos mjc, las dos terceras partes son, 38,875 pesos 32 centavos que servirá de base para la venta.
Por mas pormenores, escritorio Bolivar 170.
N 1040. a26.32.28m.

A. C. R. Rodriguez

JUDICIAL.

De una preciosa casilla situada en la Boca del Riachuelo, frente al muelle. ¡Magnífica posicion!
De órden del señor Juez de 1.a Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo.
Al pueblo de la Boca!!
Tasacion muy baja!!
El domingo 12 de Mayo á las 2 de la tarde, se procederá á vender dicha casilla, perteneciente á la testamentaria de doña Bartolina Dearmas, cuyo detalle es comsigue:
Su terreno se compone de 10 varas de frente al Este por 70 de fondo al Oeste por la calle del General Brown cinco piezas de madera dos altas y dos bajas, tasadas en todos sus ramos en la cantidad de 56,640 ps. mjc.; las dos terceras partes son 37,760 pesos. No se admite oferta que bajo de esta suma, las escrituras están en perfecto estado. Los interesados pueden pasar á revisarlas á la oficina de Gallardo y Deagustini.
Por mas pormenores, á la calle Perú N° 83 (altos.)
N.° 808. a11. 30. 12.m.

Benjamin Nazar

DE TIENDA Y MERCERIA

En su casa Calle de la Victoria N. 154

El lúnes 13 del corriento, á las 12 en punto dará principio el remate, á las mas alta postura y dinero de contado cuyo pormenor es el siguiente:

Gran surtido de paños de castor y mezcla, id piloto, casimires en piezas, id en cortes de lindos gustos, géneros para vestidos varias calidades y colores, bramantes de las mejores marcas, lienzos tablon y tabla, id azargado, id doble ancho, madapolan, usodoméstico, sombreros de castor tanto negro como de colores, id de felpa, pañuelos de hilo id de algodon, id de luto, pañuelos imitacion seda, camisas de medio hilo lisas y bordadas numeracion 38 á 44, camisas de puro hilo para señora, saraza finas y regulares, camisas de hombre y niños, id de señora bordadas, muselinas y géneros para vestido, pantalones, brin de hilo, sacos de lo mismo y de lustrina, medias de señora y de hombres cortas, id de color y blancas para niñas damasco de lana para cortinas, alemanesco para manteles, y otros artículos que no se detallan por su mucha estension.

Por órden de una casa introductora

20 piezas rico ule surtido en dibujos y clase muy fina. cartapacios carteras para billetes de banco, estuches y cigarreras de varias clases, lujosos necesarios para hombres y señoras, bolsillos para señoras, carmañolas varias clases y otros artículos de lujo que estarán á la vista.
N 1210 m. 8. 5. 13

Florencio Madero

REMATE ESTRA-JUDICIAL

VALIOSISIMA PROPIEDAD

EN LA BOCA DEL RIACUELO

FRENTE Á LA CAPITANIA

El único hermoso edificio moderno

TESTAMENTRIAA DEL Sr.

D. JUAN N. FERNANDEZ

CONVIENE LEER TODO EL AVISO

El Mártes 14 del corriente á las 4 en punto de la tarde venderemos por orden de la Sra. viuda Da. Josefa C. de Fernandez competentemente autorizada por los herederos y por nombramiento hecho á favor nuestro por los mismos al contado y cuyo pormenor es como sigue:
La única y espléndida propiedad allí existente perteneciente a la dicha testamentaria, situada con frente á la gran plaza del Riachuelo, á la Capitania de aquel Puerto y con frente tambien á la calle del General Necochea.
La finca es muy conocida por ser la mas hermosa que allí existe pintada de rosado. de altos y lujosamente construida á la moderna.
Ha dado 22, 000 $ mjc. mensuales de renta antes de la epidemia dando hoy un poco ménos en atencoin á que hay algo desocupado.
Para los especuladores, deben tener presente, que una vez puestas en ejecucion las importantes obras del Puerto del Riachuelo, proyeatados por el ingeniero Sr. Bateman (y hoy aprobada por la Camisíon ad-hoc) debe tenerse presente deciamos que el Gobierno «bon gré, mal gré,» esta obligado á tomar esa casa en arrendamiento para depósito de todo lo necesario para esa obra colosal, y en atencion á los enormes almacenes que tiene el edificio.
En esto no hay calculo alegre; está el Gobierno á arrendarla y entonces......la renta responderá ó lo que obedeco todo lo que es fatal ó irremediable.
El edificio está dividido en varios departamentos en su piso alto, alquilado muy bajo la mayor parte: y parte baja ocupado por sastres y zapateros, y boticas, almacenes vacios, etc, etc,
Perteneciente á la propiedad. tiene una calle empedrada de circulacion que le rodea.
No se conoce ni hipoteca ni, gravámen alguno siendo sus titulos perfectos, resientemente revisado.
Mide 44 1|2 varas de frente al Sud y Plaza; 65 1|4 al O: 56 1|2 al E. calle Necochea y 45 1|2 al N. entendiendose que forma esquina y que por lo tanto su frente es de 101 varas.
Tiene 28 ó 30 piezas en los altos y muchos almacenes en la planta baja.
Actualmente el terreno vale (no habiendo vendedores y si muchos compradores) 30, 000 $ la vara de frente datos del Sr. Casares lo que importa 1,335 ,000 $ el terreno y consta por los recibos, que el Sr. Fernandez pagó 1,800 000 $ mjc. puramente de edificacion lo que hace un total de 3, 135, 000 $ el valor actual de la propiedad habia sido tasado en 2, 700 000 $ mjc.
Sin embargo la testamentaria ha atorizado venderse por el mejor precio. proporcionado asi una venta del 10 p$. Renta que aumentará una vez que el movimiento de las lanchas vuelva á su estado anormal.
Mas pormenores Bolivar 14.
N. 11 26. m. 2 12 14.

REMATE ESTRA-JUDICIAL

IMPORTANTE PROPIEDAD

EN EL ONCE DE SETIEMBRE

UNA MANZANA DE TERRENO

OCN EDIFICIO PARA BARRACA

Testamentaria

DEL SR. D.

JUAN N. FERNADEZ

Calles Potosí, Moreno, Jujuy y Catamarca

Calles de Potosi, Moreno, Jujuy y Catamarca.
El Miércoles 15 del corriente á las 12 en punto de la mañana venderemos por orden de la Sra. Da. Josefa C. de Fernandez competentemente autorizada por todo los herederos y por nombramiento expreso hecho á favor nuestro por los mismos, al contado y cuyo pormenor es el siguiente;
La magnífica manzana y toda la en ella edificado, situada entre las calles arriba indicadas.—Mide 125 vs. al N. 125 al S. 120 al E. y 113 3|4, al O. incluyendo lo edificado.
La venta se hará dividiendo la manzana en cuatro lotes iguales, ó en un solo lote al gusto de los compradores.
Ccemos inutil recomendar la importancia de estraocalidad inmediata al 11 de Setiembre y rodeada de tramways.
Puede verse á cualquier hora todos los dias, teniendo presente que su tasacion ha sido de 2, 100, 000 $ mjc. pero los herederos autorizan á venderla al mejor precio y dinero de contado.
Sus titulos perfectos La propiedad no reconoce gravamen ni hipoteca alguna,
Mas pormenores Bolivar 14.
N. 127. m, 2 13 15.

Por el mismos

De muebles, cristales y alhajas

POR LIQUIDACION

El Viernes 17 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote muchos muebles alhajas y cristales.
Al mismo tiempo. Un magnifico armazon completo con mostradores vidrieras etc. etc.
No. 1251. m 11-6-17.

Por el mismo.

Naval—Judicial

Del Pailebot Nacional «Zn...» y a ballenera cuttor «Primera», surtos en balizas ... en el Paseo de Julio donde estará la bandera.
El Miercoles 17 de Mayo á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1.a Instancia, en lo civil Dr. D. H. Martel, y como perteneciente á la testamentaria de D. Simon Vignardello, los dos buques arriba indicados, tasado por el perito D. Alvaro J. de Alsogaray, el primero en 44,560 ps. mjc. y el segundo en 18,000 ps, mjc. previniéndose que no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes de su tasacion.
Los interesados que gusten ver las tasaciones puedon pasar por la Escribania del Sr, D. Francisco J. Fazio quien se les pondra de manifiesto.
Y por otros datos á m Escritorio 73 perú.
Núm. 799. a.10-30-17m.

Hidalgo y Torres

En su casa calle Bolivar 76.

Remate semanal de muebles nuevos y husados

Cristales cuadros y bebidas etc.

¡¡Atencion!!

El Miercoles 15 del corriente á las 12 del dia al mas alto precio y al contado, se procederá á vender, un rico juego de sala de jacarandá fino de terciopelo punzó flamante, 1 riquisimo juego de comedor con mesa para treinta cubiertos, 18 sillas asiento de esterilla, 1 aparador todo flamante etc. y otros muebles varios que omitimos su detalle.
No. 1224. m 10-5-15.

Por el mismo

¡¡De una linda casita central!!

Calle del Paraná No. 56 entre Cangallo y Cuyo

Lindo local

¡¡Rodeada de tramways!!

Empedrado
Aguas corrientes
Gas
Tramways.

Por lo que den!! Se venderá!!

El domingo 19 del corriente á las 3 en punto de la tarde venderemos dicha preciosa casita compuesta de 5 3|4 varas de frente al Este por 35 de fondo al Oeste, con 8 habitaciones de material, maderas duras, pisos y techos embaldosados umbrales de marmol toda cercada de pared; pozo, letrina, cocina, etc. etc. etc. y algunos cuartos de madera.
Prevenimos que esta casa hay que venderla por separacion de herederos todos mayores de edad, pareciendonos inútil mensionar el lindo paraje que está situada esta finca.
Repetimos se venderá con los que se hallen y al mas alto precio.
Mas datos á nuestra casa Bolivar 76.
No. 1250. m 11-8-19.

Por el mismo

De un lindo terreno situado en la calle de Potosi entre las de Catamarca y la Rioja, á tres cuadras del Paseo de Caridad.

¡¡garantimos vender á todo precio!!

El Domingo 12 del corriente á la 1 del dia, al mas alto precio y dinero de contado, venderemos en los que se hallen dicho terreno, compuesto de 10 varas de frente al Sud por 51 1|2 id de fondo al Norte, terreno alto y rodeado de vias de tramway.
Se comprempe que torrenos con estas dimensiones, no los hemos de tomar para vender con ninguna condicion, sino «al mas alto precio. Por las escrituras a escritorio Bolivar No. 76.
No. 1177. m 6-6-12.

Por el mismo

JUDICIAL

De una casa, en el pueblo de Chascomus, Calle de Buenos Aires denominada «La Casa Comandancia» contigua á la plaza perteneciente á la testamentaria de D. Leonardo Pereyra.
De órden del Sr. Juez de 1.a Instancia Dr. D. Jorge Echeverria.

¡¡Tasacion del año de 1864!!!

El Jueves 30 de Mayo (dia feriado) á las 2 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad cuyo detalle es como sigue: Su terreno es de 27 varas de frente al Este por 30 id de fondo al Oeste, con 4 habitaciones, saguan letrina cosina, pozo, todo de material y maderas duras, estufa gran porton, vereda de material y puertas de nandubay, toda cercada de pared, á mas cielos razos 2. — tasacion $ 54,983 las 2|3 partes $ 36.655 y no se admitirá oferta que vajo de stas 2 3 partes.
El local es uno de los principales de este pueblo comercial y que hoy tiene un valor inmenso.
No. 1057. a 29-31-30m.

Por el mismo

De una casa en el pueblo de Chascomus, calle de Buenos Aires, dos cuadras antes de llegar á la Plaza--forma esquina perteneciente á la testamentaria de D. Leonardo Pereyra--«Casa Ronquete».
De órden del Sr, Juez de 1.a Instancia Dr. D. Jorge Echeverria.

¡¡Tasacion del año de 1864!!!

El Jueves 30 de Mayo á las 2 1|2 de la tarde, se procedera á vender esta propiedad, cuyo detalle es como sigue: su terreno es de 22 varas de frente al Este por 30 id de fondo con un martillo en cuento, con 3 habitaciones cosina, pozo y letrina, todo de material y madera duras vereda y postes, toda cercada de pared---Tasacion $ 43,720 6 rs. las 2|3 partes $ 29.147.
No. 1058. a 29-31-30m.

Por el mismo

De una casa en el mismo pueblo de Chascomus calle de Buenos Aires, contigua á la esquina denominada de «Ronquete» y de la misma testamentaria denominada «Construccion Moderna».
De órden del Sr. Juez de 1.a Instancia Dr. D. Jorge Echeverria.

¡¡Tasacion del año 1864!!!

El jueves 20 de Mayo á las 2 y 1|2 de la tarde, se procederá á vender dicha propiedad, ya sea esta sola ó en conjunto con la esquina al gusto de los compradores, su terreno se compone de 13 varas de frente por 30 id de fondo, con 5 piezas cocina. poso y letrina todo de material, y madera dura, cercada de paredes con vereda y postes, cielos rasos cuya tasacion $ 44.203 4 rs. las 2|3 partes son $ 29.470 mjc. y no se admitirá oferta que baje de esta.
Ya lo hemos dicho mas arriba, las tasaciones han sido hehcas cuando estepueblo recien tomaba vida comecial y que hoy es uno de los pueblos de nuestra campaña de los mas importantes, por ser uno de los puntos centrales de oda la campaña del Sud.
a. 29-3130.m

Por el mismo

JUDICIAL

De la hermosa Propiedad

Calle del Perú núm. 262 y 264

De órden del Sr. Juez de 1.a Instancia

Dr. D. Emilio A. Agrelo

GRAN RETASA 2|3 PARTES

500,000 $

El domingo 19 del corriente á las 2 de la tarde se vendera esta magnifica propiedad central perteneciente á la testamentaria de D. Bonito Goyena, con una rebaja de 200,000 mil pesos en las 2|3 partes.
El terreno se compone de 17 1|2 varas de frente al oeste por 70 id de fondo, con mas de 20 piezas de material alta y baja.
Las escrituras son de 18 de Octubre de 1822.
Alerta especuladores al «tesoro escondido»
Por mas pormenores Bolivar 76.
No. 1216. m 8-11-19.

Pablo Escalante

JUDICIAL

DE UNA CASA Y TERRENO

EN SAN FERNANDO

El Domingo 9 del entrante Junio á la 1 en punto de la tarde, (donde estará la bandera) se procederá á la venta y dinero de contado de la espresada propiedad perteneciente á la testamentaria de Da Marta Salas de Selaya por orden del Sr. Juez de 1.a Instancia Dr. D. A mancio Alcorta, cuyo detalle es como sigue:
Esta propiedad se halla ubicada en el pueblo de San Fernando, calle «Tres de Febrero» cuya estencoin mide 61 metro 191 milimetro de frente al Oeste por 43 metros 300 milimetros de fondo al Este, con 7 piezas, siendo dos de ellas paro de material y las demas de tapia con techos de paja, cocina, poso de balde etc; tasado en todos sus ramos en la cantidad de 60244 $ mjc. y cuya base para su venta será á partir de las dos terceras partes que son 40243$5 rs. mjc.
Por mas informes y las tasaciones, oficina del escribano Señor Salas Perú 56, ó Escritorio del rematador San Martin 138.
NOTA. El rematador tiene facultad para fraccionar en uno ó dos lotes segun lo manifiesten los Interesados el dia del remate.
No. 1169, m6-33-98.

Por el mismo

De muebles alhajas y objetos de merceria

En su casa calle de San Martin núm. 138

El Miercoles 15 de Mayo á las 11 1|2 en punto de la mañana se procedera á la venta de un surtido de muebles, alhajas y otros objetos al mejor precio y dinero de contado y cuyo pormenor es como sigue:
Camas de fierro distintas clases, labatorios flamantos de caoba con piedra mármol, sillas de todas clases, mesas de noche con piedra marmol, una cantidad de juegos finos de porcelana para lavatorios, mesas de guindo para comedor, mesa de pino, comoda de caoba, estufas con caño etc. etc.
Al mismo tiempo se vendetan 4 mesas de cafe con armazon de fierro y piedra mármol, un surtido de vino y licores finos, cerveza, cristales porcelanas etc. etc.
Tambien se venderan una coleccion de alhajas, relojes, con cadena de oro de varios fabricantes y un porcion de objetos de merceria.
No. 1234. m 10-5-15.

José C. Soto.

REMATE JUDICIAL

De una finca

El Domingo 9 de Junio

Por orden d.l señor Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se ha de proceder á la venta en remate publico, á la mas alta postura y dinero de contado el domingo nueve de Junio del corriente año á las cuatro de la tarde de una finca perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Garcia situada en la calle de Chile núm. 505 entre Pozos y Sarandí compuesta de tres magnificas piezas de azotea, zaguan, pozo de baldo, letrina, etc. edificadas en un terreno de onco y media varas de frente al Sud y sesenta y sict y una fraccion de fondo al Norte.
La casa se halla perfectamente situada, escrituras en toda regla. Por mas informes al rematador. Bolivar núm. 22 1|2.
No. 1247. m 11-19-9j.

Balbin y Plowes

En su casa calle Perú Núm. 19

Por cuenta de 2 casas de comercio

El Miercoles 15 dfil corriente á las 12 en punto y á los plazos de costumbre, remataremos un surtido general de mercaderias inglesas y francesas y alemanas cuyo detalle en parte es como sigue:
Géneros para vestidos de varias calidades y gustos, género de 1|2 luto, id de colores, paños castor id mezcla, id piloto, id para lana, casimiros en piezas y en cortes de lindisimos gustos, buen surtido de ropa hecha para invierno, sacos, chalecos y pantalones, chaquetones ingleses, ponchos, genero para sabanas de varias clases y ancho madapolan, uso doméstico, franelas de pura lana amarilla y blanca, frazadas de pura lana, rlvetiadas de varias calidades y tamaños, bramantes de las mejores marcas, lienzos de tablon, id asargados, zarazas para vestidos, se para camisas id para colchas, id negras, percales gustos oscuros, camisas de 1|2 hilo bordadas y lisas núm. 36 á 44, bombachas para la estacion, cojinillos tucumanos, jergas bajeras, miriñaques, prendedores, frazadones y frazadas de diferentes tamaños y clases, y surtido general de medias para hombres, señoras y niños.
Al mismo tiempo, se venderán varios vultos averias,.
No. 1245. m 11-4-15.

Cárlos Ristorini

De dos lindas casas modernas

Situada calle de Lorea No. 155 y 157, entre Belgrano y Venezuela, en calle empedrada y con un tramways en cada esquina.
El Domingo 12 de Mayo á la una se rematarán á la mas alta postura estas dos casas separadamente y son como sigue:

Casa calle Lorea núm. 155

Tiene 8 3|4 varas de frente al Este por 94 de fondo con 8 piezas de material rebocadas por dentro y fuera, grandes patios, cocina buena agua etc.

casa Calle de Lorea núm. 157

Edificada en 8 3|4 varas de frente por 64 de fondo, tiene 5 piezas de azotea perfectamente edificadas; grandes patios embaldosados, cocina y agua etc.
NOTA: Estas casas están alquiladas y redituan buena renta.
Por otros informes, ocurrase al escritorio calle de Lima núm. 56.
No. 1193. m 7-5-12.

Por el mismo

de una buena casa de altos

Situada calle de Lorea núm. 109, entre Belgrano y Venezuela, y con tramways en cada esquina.
El domingo 12 de Mayo á la una se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta preciosa finca que es como sigue:
El terreno tiene 12 varas de frente al Este por 64 de fondo, con 4 piezas bajas y dos altas, un hermoso balcon corrido á la calle y muchisimo terreno para seguir edificando este lindo edificio.
Por otros informes calle de Lima núm. 56.
Go. 1193. a.m-5-12.

Por el mismo

Para Barraqueros

En el deposito calle de Lima Núm. 106 entre Moreno y Belgrano.
El Martes 14 de Mayo á las 12 en punto se remataran precisamente á la mas alta postura y dinero de contado, los siguientes objetos.
Una hermosa prensa de brazos para trabajo de barraca, para enfardelar lana, cueros garras etc.
2 pescantes de fierro y madera de cargar fardos ó pipas.
Un porton de madera.
Una carretilla de fierro para fardos.
Una plancha para cargar pipas.
Un escritorio grande.
3 estufas, y muchos otros objetos que estarán á la vista.
Por otros informes Lima Núm. 56.
No. 1229. m 10-4-14.

Por el mismo

DE UNA LINDA CASA

Situada calle de Callao Núm. 259, entre Santa-Fé Arenales.
El Domingo 12 de Mayo á las 3.
Se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado esta buena casa por tener que ausentarse su dueño para Europa:
Edificada á la moderna en terreno de 10 varas de frente al Oeste por 35 de fondo, tiene 6 piezas de azotea, (una sala con 2 ventanas, 4 aposentos y un buen comedor con chimenea de marmol) perfectamente por dentro y fuera con tres patios, cocina, rica agua y todo el enmaderado de primera clase.
Por otros informes ocurrase al escritorio de ventas de casas y terrenos de Carlos Ristorini Lima No. 56
No. 1171. m 6-6-12

Por el mismos

De una hermosa finca central

EDIFICADA Á TODO COSTO

RENTAS SEGURISIMAS

Situada esquina á las calles Moreno Núm. 305 y Salta Núm. 97 y 99, con tramways por las dos calles, ocupada con negocio de botica.
El Jueves 9 de mayo (dia de fiesta) á la una y media se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado esta finca central, edificada en cal, de los mejores materiales y dispuesta para recibir un edificio de altos como lo indican los balcos y paredes principiadas.

Casa esquina Moreno y Salta

Tiene un gran almacen de esquina, tres aposentos, altillo, patio, algibe, zotano y un zaguan con puerta de calle independiente para formar la escalera para los altos.

Casa calle de salta No. 97

Tiene una linda sala á la calle con dos ventanas de balcones, 3 aposentos, altillo, patio, algibe, cosina, etc.
NOTA: Esta finca es muy central, perfectamente edificada, de una buena venta y se duplicará siguiendo el edificio de altos, que costaria poco dinero y produciria uno y cuarto mensual.
Por otros informes ocurrase al escritorio de ventas de casas y terrenos de Carlos Ristorini calle de Lima Núm. 6.
No. 1170. m 6-3-9.

Por el mismo

JUDICIAL

Del pailebot «Margarita», del queche «Improviso», de las balandras «Caballo» y «Jupiter».

EN LA BOCA DEL RIACHUELO.

Pertenecientes á la testamentaria de D. Bernardo Borrás.

El Miércoles 5 de Junio á las 12....

Se rematarán precisamente á la mas alta postura y dinero de contado, dichos cuatro buques pertenecientes á la testamentaria de D. Bernardo Borrás, por órden del Sr. Juez de 1.a Instancia Dr. D. Emilio Agrelo, cuyo inventario es como sigue:

El pailebot «Margarita»

Tres anclas con sus grilletes, cadena, dos espias esparto, una amarracion de cuero, cuatro enserados, 3 aparejos de cuero, guanisionamento del pique del trinquete de cuero, dos drisas de foque y de la trinquetilla de cuero, guarnicionamiento de la mayor de cuero, escota de la mayor de cañamo, largas bajas del foque y trinquetilla de pita, dos pies de cabra de fierro, un par gafas, cuatro ganchos para fardos, una cocina con sus útiles, un bote con 3 remos y demas guarnicionamiento, cinco botadores, los despensas, 2 baldes madera, lastre de fierro en lingotes, un cabo para trapo de cañamo, dies y seis risos de cadena, un cabo para atracar á los barcos mayores de cañamo, un foque, una trinquetilla, un trinquete y mayor, una bomba, un botalon de foque nuebo, un farol blanco, un compas para navegar, un cerrucho regular, un cepillo de carpintero, un martillo de fierro, una barrena, 14 cabillas de fierro, dos drisas para subir la bandera, cinco palas de fierro, tasado en la cantidad de 72,500 $ mjc. y no se admitira oferta que no exeda de las 2|3 partes que son 48,333 $ 4 reales,

«El Queche Improviso»

2 anclas con tres guilletes de cadena, tres botadores una cosina con utiles, dos espias, una rracion de cuero, encerados, escota de la mayor de pita, drisa de la trinquetilla de cuero, dusa de la mayor de pita; drisa del foque de pita, garnicionamiento del trinquete de cuero, escota de la trinquetilla de cañamo, votalon de foque con su guarnicionamiento de cañamo, dos aparejos de cuero, carga de la trinqnetilla de pita, cabo para atracar á los buques mayores de cañamo, un compas para navegar, un bote con dos remos, una bomba, dies cabillas fierro, 3 gafas dobles para fardos, un baldo de madera, tres palas de fierro, 2 despensas lastre, una cadena, gruesa, una delgada, una ancla, un pie de cabra, un foque, una trinquetilla, un trinquete y un mayor drisas para subir la bandera, tasado el todo en la cantidad de 48,300 $ no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes que son 32,200 $ mjc.

«Balandra Caballo»

Un ancla con 3 guilletes de cadena, 2 encerados, 2 aparejos de cuero, drisa de la mayor de cuero, escota de la mayor de cañamo, drisa de trinquetilla de esparto, 3 botadores lastre de fierro en lingotes, una espia de esparto, una amana de esparto, un brasero con sus utiles, 3 palas de fierro, 1 par de gafas, dos depensas, una bomba, una drisa de bandera una trinquetilla, una mayor tasado el todo en la cantidad de 36,700 $ mjc. no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes de su tasacion que son 24,466 $ mjc. 6 reales.

«Balandra Júpiter»

Dos anclas con 4 guilletes cadena, dos encerados una espia, dos aparejos de cuero, drisa de la mayor de cuero drisa de la trinquetilla de cañamo, una escota de la mayor de cañamo, dos palas fierro, un pie de cabra fierro, dos ganchos, tres gafas dobles, lastre en lingotes y cadena, un baldo, un brasero con sus utiles, una olla para brea, dos botadores, una trinquetilla y una mayor tasado el todo en la cantidad de 30000 $ mjc. no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes que son 20,000 $ mjc.
Por otros informes ocúrrase al escritorio de ventas de casas y terrenos de Cárlos Ristorini, calle de Lima N. 56.
N. 1101. m6.30.5j.

Medrano y Esquivel

Interesante remate

JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, proced remos á la venta en público remate y dinero de contado el dia 27 de Mayo, de la herreria conocida por de don Guillermo Spini y en la casa del muy conocido vecino Antonio Echaudo en el pueblo de Chivilcoy.
Por mas informes, al escritorio de los rematadores, Bolivar 72.
N 1031. a26.30.27m.

Pablo Gowland

De artículos de almacen

AL CONTADO

En su casa defensa 114

El Martes 14 del corriente á las 11 en punto se rematará un variado surtido de artículos de dicho ramo cuy pormenor es el siguiente:
30 barricas azucar torciada de 1.a 25 id refinada, 200 cjs. pasas uva frescas 100 id ciruelas.
200 cajones fideos, 100 id kerosene, 40 bolsas garbanzos, 100 arrobas dulce membrillo, 30 tercios yerba paraguaya 50 latas café molido, 25 millares cigarros brissago, 25 cascos vino Oporto, 50 cajones jerez, 100 id vermouth, 200 frasqueras ginebra ancla, 20 cascos vinagro, 150 damajuanas ginebra, 50 cajones pasas de málaga, 60 id frutas en aguardiente, 20 quesos gruyere, 100 resmas papel de estraza, 15 barricas yerba paranaguá, 20 bolsa arroz India, 25 barricas sal en tarros, 20 bolsas nueces, 40 cajones castañas, 20 id pasta tomato, 15 quesos parmesanos, 50 latas tabaco picado, 50 cajones bacalao, 25 barricas cerveza negra, 20 bords, vino, 150 latas arenques, 10 cajones fósforos de cera, 10 id naipes, 200 latas guayaba, 50 cajones vino Oporto, 10 barricas ladrillos para cubiertos, 10 cascos vermouht, 100 cajones higos, 50 cajones ciruela 20 id pitos, 50 rollos tabaco negro, 100 fanegas sal 40 arrobas galleta fresca, 50 cajones velas esterinas, 50 fanos pavilo, 100 arrobas queso de Cardolin, 25 bolsas harina, 10 id anis, 50 id damajuanas id 200 paros lamparines
N. 1214. m8,6.14

Por el mismo

Del almacen de comestibles loza y cristal, calle de Tacuary y Estados Unidos.
El Lunes 13 del corriente á las 11 en punto se remata el surtido de dicho almacen cuyo pormenor es el siguiente:
Azucar refinada de la habana, vino en bordalesas, aguardiente, ginebra en damajuanas. vino priorato, dulce de membrillo, fosforos de cera, alpiste, yerba paraguaya, id argentina, arroz glace, id de la india, salsa de tomate, jarros de cristal, id de loza piedra, fuentes playas y hondas, juegos de tasas para té, coñac martell licor kerman y otros articulos del ramo.
En seguida. Mostrador, vidrieras, balanzas, altillos etc.
No. 1243. m 11-2-13.

Gowland y Frias.

En Barracas al Norte Tres Esquinas

AL CONTADO

De un almacen de comestibles y bebidas. El Domingo 12 del corriente a las once en punto se rematan los siguientes articulos: Un gran surtido de loza, como ser fuentes platos tazas vasos, copas, kerosen, vermouth frances y torin, azucar de pernambuco de primera, garbanzos, porotos, vino en pipas y cuarterolas, cogñac frances, martell, ginebra varias marcas, almidon tabaco en latas y otra porcion de articulos que estaran á la vista.
Nota. Al mismo tiempo se venderan los armazones y mostradores.
No. 1232. m 10-2-12.

Rodriguez y Larrazabal.

JUDICIAL.

Hermoso edificio de tres pisos (en construccion) cuatro hermosas casas y dos almacenes—En un solo lote, situado en la calle de Cangallo entre las Artes y Cerrito, á un paso de la calle de las Artes.
Por órden del Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta; perteneciente á la testamentaria de D. Gil J. Mendez.
Se remata el Viérnes 31 de Mayo a las 3 en punto de la tarde.
Tasacion—pesos 1.279,476, un millon doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis pesos mjc.
Se venderá por las dos terceras partes de la tasacion si no hubiese mejor postura que son pesos 852,984, ochocientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos mjc.
Detalle en el número siguiente, general, del terreno y edificios.
El terreno se compone de diez y ocho varas, treinta centavos de frente al Norte por 47, cuarenta y siete de fondo al Sud.
El edificio se compone de 2 almacenes magníficos con varias habitaciones, cocina, aljibe, letrina, sótanos, etc, etc. Los altos en dos pisos, forman cuatro hermosas casas todas iguales compuestas cada una segun el plano de ocho piezas, cocina, sumidero, letrina, etc. etc.
La disposicion del edificio es notable, pues concilia todas las comodidades necesarias, su construccion es muy moderna. En cuanto á materiales, son los mejores que se hayan empleado en el país, pues todas las maderas son duras, (quebracho y urunday) y muy elejidas, los ladrillos son únicos hoy en Buenos Aires, pues fueron hechos por el mismo Dr. Mendez en su horno de San Martin. Todo el edificio es en argamaza, de primera clase con cal de la bajada,
Hay al frente formando parte de los almacenes dos magníficos sotanos.
Falta concluir solamente las piezas del frente y con poco dinero se puede terminar el edificio que será sin duda uno de los mas notables de Buenos Aires.
Hay tambien á vender

Adolfo Bullrich

JUDICIAL

De la casa calle Paraná núm. 60.

El Juéves 30 de Maryo á las 4 1|2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de 1.a Instancia Dr. D. Emilio Agrelo y perteneciente á la testamentaria de don Domingo Aguilar y Da. Juana Banegas á saber:
La casa arriba indicada edificada en terreno de 14 metros 112 milimetros de frente al Este, por 32 metros 609 milimetros de frente al Oeste, igual á 16 varas, 40 centimetros de frente, por 36 varas, 30 centimetros de fondo el edificio se compone de 5 piés de azotea, pozo, letrinas vereda de piedra, el terreno todo cercado de pajed. Las tasaciones importan en todos sus ramos 199,000 $ mjc. siendo las 2|3 partes base para la venta que son 132,667 $ mjc.
Para imponerse de las tasaciones á la Escribania de los señores Gomez y Lacasa, Bolivar 42; por mas pormenores San Martin 118.
No. 1142. m-3-27-30.

Por los mismos

De un magnifico terreno edificado con frente á las calles Chile 394 y 396 y San José núm. 221.
con varias piezas de material y otras de madera.
El Domingo 19 de Mayo á las 3 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, este magnifico terreno edificado con frente á dos calles, teniendo por la calle de chile, 25 varas de frente y 31 de fondo.
Llamamos la atencion de los señores capitalistas, sobre este lindo terreno con casa, en el cual se podrá edificar un suntuoso palacio. tal es la distribucion de el. Las dos calles están perfectamente empedradas, y el barrio es inmejorable.
No. 1240. m 10-9-19.

Por los mismos

¡JUDICIAL!

De la casa calle Rivadavia esquina á Rio Bamba.
El Juéves 30 de Mayo á las tres de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.a Instancia Dr. D. Emilio Agrelo y perteneciente á la testamentaria de D. Domingo Aguilar y Da. Juana Banegas á saber;
La casa arriba mencionada ubicada en terreno de 14 metros 895 milimetros de frente al Sud, por 35 metros 2 milimetros de fondo al Norte, equivalente á 17 varas 20 centimetros de frente por 41 varas 25 centimetros de fondo.
El edificio se compone de 5 piés de azotea, todos de baldoza, maderas duras, cocina, pozo y demás oficinas, cercado de pared, vereda de piedra, pisos embaldosados etc. etc.
Las tasaciones en todos sus ramos impoeta la suma de 339,600 $ mjc. siendo la base para la venta las 2|3 partes de la tasacion que son 226,400 $ mjc. Para ver las tasaciones y demás pormenores á la Escribania de los señores Gomez y Lacasa, Bolivar 42 ó á nuestro Escritorio San Martin 117.
No. 1143. m-3-27-30.

Por el mismo

De todo el rico menaje de la casa calle del

Parque núm. 82 ½

Por ausentarse la familia al campo.

El Martes 14 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el rico menaje de la casa arriba mencionada por ausentarse la familia al campo, cuyo pormenor es el siguiente.
SALA ¡ Un riquisimo juego de sala de jacarandá sólido construido en Paris, forrado en brocatela de seda de Lion, azul y floreada compuesta de un sofá, seis sillones, 2 fanteuilles y seis sillas con fundas de hilo, 3 cortinados, galerias doradas cenefas iguales á los muebles, 2 Etageres de palo de rosa con espejos, 1 rica garnitura de chimenea de bronce antigua, compuesto de un reloj y 2 candelabros 1 rico espejo de chimenea márco calado dorado, 1 espejo 1 mesa. costureros de baul, 2 grandes floreros de legitimo cristal de Bohemia y bronce solide, 6 sillas de fantasia 1 riquisimo piano de jacarandá, 1 estante para música, 1 escritorio, 1 mesa de juego de jacarandá, ricos adornos de sala entre ellos algunos de porcelana de Svres, alfombrado de Bruselas en muy buen estado, una araña de gas para tres luces, bronce dorado, otra araña de 2 luces etc. etc.
DORMITORIO--1 rica cama de jacarandá tallada, 1 riquisimo armario con espejo jacarandá id 1 lavatorio con piedra mármol, 1 mesa toilette piedra mármol y espejo, 1 mesa de noche id id formando todo juego servicio de lavatorio de porcelana dorado id de latou, 2 repisas taliadas 1 candelabro de bronce. 1 cortinado, alfombrado de Bruselas, estrado, sillas etc. etc.
OTRO DORMITORIO--1 cama de bronce para una persona, 1 lavatorio de caoba con espejo y piedra mármol 1 cómoda de caoba, 9 sillas de aya, asiento y respaldo de esterilla, una mechera de pared, cuadros, certinados, esterado y demás muebles.
COMEDOR—1 mesa de caoba para 18 cubiertos, 2 armarios rinconeras de caoba, 2 etageres id id, 10 sillas y 2 sillones de caoba, asiento de esterilla, 1 garniture de chimenea, 1 juego de té de composicion, cristaleria, porcelanas, algunas piezas de electroplata, grabados, cuadros, esterado y demas objetos de esta reparticion.
Varios restos de vinos finos.
PATIO--Utiles de cocina, algunas plantas de mérito como diámelas, jazmines etc y algunos muebles que estarán á la vista.
«De otra pertenencia»: Un esplendido cupé clarense, con muy poco uso, y en su magnifica y unta de caballos, una de las mejores que corren las calles po la ciudad.
«De otra». Un magnifico landeau francés, en muy buen uso;--Ambos se venderán á las 2 en punto de la tarde.
N. 1187. m. 7. 7.14.

Francisco G. Martinez

REMATE JUDICIAL

Un terreno de pastoreo en Ranchos

De un cuarto de legua cuadrada, con la poblacion principal de un establecimiento de pastoreo, un puesto, corrales, montos con árboles frutales, alfalfares, zangeados, alambrados etc.
Perteneciente á la testamentaria de D. Juan Cesáreo Diaz y ubicado en el cuartel 5.° del partido de Ranchos.
Se vende por órden del Sr. Juez Civil de 1.a Instancia, Dr. D. Honorio Martel. Los autos corren por la oficina de Domaria y actúa en ellos el Escribano D. Alejandro Miñones. Allí pueden verlos los interesados desde las 10 de la mañana gasta las 4 de la tarde.
La venta se efectuará en la misma poblacion de la testamentaria el domingo 9 del entrante Junio á las 12 del dia.
El monto total de la tasacion asciende á $ 223.3337 4.
La primer postura partirá de las 2|3 partes que son $ 2,225.
No. 1159. m 4-35-9j.

Manuel de la Serna.

JUDICIAL

DE UN TERRENO

Perteneciente á D. Francisco Vicari, sito en la Boca del Riachuelo en la vuelta de Rocha á inmediaciones de la Estacion Peña, en una calle cortada y sin nombre, Parroquia de San Juan Bautista.
El que se rematara por órden del Juez Dr. Garcia Fernandez. El lúnes 3 de Junio á las 2 de la tarde en punto. Dicho terreno se compone de 10 varas de frente al Oeste, por 40 varas de fondo al costado Norte y por el Sud 51 id varas tasada en 12500 $ mjc. y no se admitira postura por menos de las dos terceras partes
No. 1130. m 2.32.3j.

Por el mismo

De 8 cajones de talabarteria y otros efectos

En su casa calle San Martin núm. 142

AL CONTADO

El Martes 14 del corriente á 12 del dia lo siguiente:
Ricos arneses para uno y dos caballos, sillas inglesas para montar á caballo, para hombres. señoras, y niños, riendas, cabezadas y frenos, testeros de colores para carruaje, mandiles para id.
En seguida. Reloj para pared, alhajas, bastones, carpetas, varios muebles, cuadros, juegos para to, útiles para familia arañas para gas, loza, vinos finos de jerez y oporto, violato, 1 armazon y mostrador y otros efectos que estarán á la vista.
No. 1261. m 10-4-14.

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de 1 ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorje Echeverria, se cita y llama por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Juana Belgrano y Da. Cármen Ramos y Belgrano, ya sean como heredera y acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina á mi carrgo á deducir acciones, en firma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 27 de 1872--**Manuel Granados.**
No. 1053 a27. 30 27m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Juan Rolon, ya sea como herederos ó acreedores; para que, en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar--Buenos, Mayo 8 de 1872--**Gregorio Ruiz** Escribano Público Secretario.
N. 1285 m 10 30 9j.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido de Cañuelas Ciudadano D. Máximo Fernandez, se cita, llama y emplaza á los individuos que componen la familia de D. José Monte de Oca para que dentro el término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan á este Juzgado, a fin de levantar el embargo de la volanta que se efectuó por la cuenta que dicha familia pendiente en la casa de D. José Santos Gallo, durante la última epidemia de Fiebre Amarilla, previniéndoles que de no ejecutarlo en el plazo mencionado se procederá á la venta en remate público de la referida volanta y con cuyo importe se cubrirá en parte la referida cuenta--Cañuelas, Mayo 9 de 1872--**Máximo Fernandez.**
N. 1288 m 10 30 9j

Por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido de Cañuelas ciudadano D. Máximo Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Damian Pineda para que dentro la fecha comparezca á este Juzgado á efectuar el reconocimiento de una cuenta presentada contra él por D. Ventura Cana y estar á derecho previniendolo que de no efectuarlo se le dará por reconocido siguiéndose el juicio en su rebeldía--Cañuelas, Mayo 9de 1872--**Máximo Fernandez.**
N. 1287 m 10 30 9j.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido de Cañuelas, ciudadano D. Máximo Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Fuentes para que comparezca á este Juzgado dentro el término de quince dias á efectuar el reconocimiento de una firma que con su nombre y apellido se registra al pié de un documento presentado por el Sr. José Mendez, previniendole que de no efectuarlo en el plazo mencionado se le dará por reconocida, siguiéndose el Juicio en su rebeldía—Cañuelas, Mayo 9 de 1872—**Maximo Fernandez.**
N. 1289 M. 10-15.25

En el espediente iniciado por Da. Isabel Gerden Warrigton produciendo informacion para obtener vénia judicial, el Sr. Juez Dr. Emilio A. Agrelo, ha ordenado, se cite por el término de diez dias, á D. Juan Warrington, para que comparezca ante su Juzgado á asumir la personería que le corresponde en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor. Buenos Aires, Abril 30 de 1872. **Félix Sagasta.**

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Sauvanet, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma Bolivar 22 1½--Buenos Aires Abril 25 de 1872. **Manuel Malmierca.** Escribano Público.
N.° 1199. m.7.30 7 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en io civil Dr D. Jorgo Echeverría se citan, llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho, ó ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecio miento de D. Juan Antonio Escobedo, comparezcan ante el Juzgado de Su Señoria y oficina del que firma (Victoria 122) en el término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de que si no comparecen en este término se les admitirá reclamo alguno.--Buenos Aires Mayo de de 1872 **Félix Romero.** Escribano Público.
N.° 1181. m.7.30 8j.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, en el juicio ejecutivo que se sigue contra D. Tomás Boucoe y D. Hatten Himer por D. Julio B. Vignal acordó ese convoque por edictos en dos diarios á todos los acreedores de aquellos para que en el término de quince dias contados desde la publicacion del presente ocurran ante S. S. y oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á la que me halle adscrito, demandando sus créditos que debe acompañarles con sus justificantes respectivos.--Buenos Aires Abril 6 de 1872. **Leandro Garcia.** Escribano Público.
N. 1182. m.7.15 22.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Francisco L. Orlandi, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio termino de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante su Señoria y por conducto del Escribano que suscribe, Bolivar 4 á deducir sus acciones. Buenos Aires, Abril 27 de 1872. **Faustino Miñones.**
No. 1198 m.7.30.7j.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita llama y emplaza á D. Nicolás Gapari para que en el término de seis dias comparezca ante el Juzgado de SS. por intermedio del Escribano que firma á efecto de hacer valer sus derechos por la solicitud, presentada por su dependiente dando cuenta de su fuga, bajo apercibimiento de ser declarado en estado de quiebra. Buenos Aires, Mayo 4 de 1872. **S. Campos.**

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A Agralo se cita y llama por el término de quince dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Bardon; ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juez de S. S. y oficina de D. Julio Mendez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 6 de 1872--**José Martinez.**
N. 1176 m 6 15 21.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Sebastian Calcagño se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo por intermedio del Escribano que firma--calle de Bolivar núm. 38,--dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 1.° de 1872--**Natalio A. Ponce**--Escribano Público.
N. 1167 m 6 30 5 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en la civil Dr. D. Jorge Echevarria se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimienio de Da. Mercedes Suarez de Basail ya sean como herederoó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de los que hubiere lugar--Buenos Aires, Abril 23 de 1872--**Manuel Granados.**
N. 1038 a 26-30-26 m.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos se crean con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Castro á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante su juzgado y oficina del escribano secretario, que suscribe bajo las galerías de Cabildo á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 19 de 1872.--**Clodomiro Gallardo.**
N363. a15-30.15m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia del Departamento del Norte Dr. D. Ventura Pondal se cita llama y emplaza, a los se conciderena con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomás Cox para que en el término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan por sí ó por apoderados ante la oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. San Nicolás, Abril 25 de 1872.
Eduardo Vila.
N.° 11,61 m 4. 30. 4 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Balvina Fernandez de Madariaga, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y oficina Bolivar 22 1½, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento--Buenos Aires, Abril 27 de 1872--**B. Burgos.**
N. 1136 m 2 30 1 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Nicolás Fernandez y Bermudez, ya sean como herederos ó acreedores para que en el térmido de treinta dias comparezcan á deducir su acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma Bolivar 22 1½--Buenos Aires, Mayo 2 de 1872--**Manuel Malmierca**--Escribano Público.
N 1134 m 2 30 1 j.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha ordenado, se cite á todos los que se consideren como acreedores de D. Pedro Murua, para que dentro de treinta dias, concurran á su Juzgado, con los justificativos de sus respectivos créditos, á estar á derecho en el espediente en que haciendo sesion de bienes, ha iniciado dicho Murua por conducto del Exno Secretario que firma, Victoria núm. 108--Buenos Aires, Abril 30 de 1872--**Felix Sagasta**--Escribano Secretario.
N. 1138 m 2 30 1 j.

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Francisco Cicardi, para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. y por conducto del Escribano Secretario que suscribe, Bolivar 4 á deducir sus acciones—Buenos Aires, Mayo 1.° de 1872--**Faustino Miñones.**
N. 1135 m 2 30 1 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Salvador Martin, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Bolivar 22 1½—Buenos Aires Abril 26 de 1872—**Manuel Malmierca**—Escribano Público.
N. 1082 a 26-30-26 m.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza, por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Teresa Rocca de Costa, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro dicho término se presenten ante su Señoría y oficina del que suscribe á deducir las acciones. en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 30 de 1872. **Carballo.**
No. 1104 m.1.-30.-31.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia de lo civil Dr. D. Jorjo Echevarria se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Pastor y Da. Josefa Lagos, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo haya lugar. Buenos Aires Abril 18 de 1872, **Manuel Granados.**
N. 959, a20 30 20m.

en la testamentaria de Don. Silvestre Brondon el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se concideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para que dentro de treinta dias concurran á su Juzgado por conducto del actuario Victoria núm. 108 a deducir sus acciones en forma.
Felix Sagasta.
Buenos Ayres Abril 28 de 1872.
N. 1212. m. 6-30 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Insancia en lo civil Doctor D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Doña Gregoria Echevarria ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro el tèrmino de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante dicho Juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma.
Buenos Ayres, Mayo 7 de 1872.
Manuel A Victorica
N. 1207. m. 8. 30, 7j.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por el presente, á todos los acreedores del concurso formado á los Sres. Rossi y Ca. que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Hernan Altgelk los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Eduardo Lahitte en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra--Buenos Aires, 10 Mayo de 1872. **Sicouret**--Escribano público.
No. 1236. m. 10. 8. 18.

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remate, en la última tarde de los dias tres, cuatro y cinco de entrante mes de Junio, ante el de Paz de la Villa de Lujan, de un terreno con todo lo en el edificado, perteneciente á la testamentaria de Da. Antonia Centeno, compuesto de diez y siete y media varas de frente al Sud por setenta de fondo al Norte situado en la calle de la Libertad entre las de Progreso y Santa Clara, á dos y media cuadras de la plaza, al Este de aquel Pueblo, Tasado en todos sus ramos en la cantidad de veinte y un mil y quinientos veinte y cinco pos moneda corriente. Previniendose que no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes de su tasacion y los interesados por más pormenores pueden ocurrir á la oficina de D, Tulio Mendez.--Buenos Aires, Mayo 3 de 1872.
José Martinez.
N.° 1,152 m8. 30. 2j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remates en la última tarde de los dias tres. cuatro, y cinco del entranto mes de Junio, ante el Juez de Paz del Partido de Navarro, de un campo, con lo en el edificado ubicado en aquel Partido, perteneciente á la testamentaria Da. Antonia Centeno, compuesto de un mil y quinientas varas de frente por un mil y nuevecientas varas de fondo; tasado todo en la cantidad de cincuenta y dos mil trescientos veinte y cinco pesos moneda corriente. Previnïendosé que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion, y los interesados por mas pormenores pueden ocurrir á la oficina de D. Tulio Mendez.--Buenos Aires, Mayo 3 de 187
José Martinez.
N.° 1,151. m8. 30. 2j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Emilio A. Agrelo se hace saber á los acredores de D. Emilio y D. Fernando Tammes Baron (hoy su testamentaria) el convenio celebrado con fecha 13 del corriente entre los interesados y varios acredores en el cual se acordó por estos últimos una quinta del 65 p§. de sus respectivos créditos á favor de la venta lo que fué aceptado por el Sr. Juez ó intere-ados ordenándose se hicise saber á los inasistentes dicha quinta á fin de que en el término de 15 dias contados desde la publicacion del presente deduzcan las acciones que les corresponda, bajo apercibimiento de que vencido dicho término se les tendrá por conforme con ese convenio. Buenos Aires, Abril 27 de 1872—**B. Burgos.**
No. 1048 a27. 15. 12m.

Por disposicion de este juzgado y de pedimento de Da. Luisa Araoz de Zamora se hace saberno que en los dias 13 14 y 15, del mes de Mayo se procederá á la venta en remate y dinero de contando de los bienes quedados por fallecimiento de D. José Zamorano hijo de la ante dicha, y consisten en lo siguiente. Un solar de tierra fuera de la traza del Pueblo, cl. 8 cercado de alambre y dos piezas de material y cocina es id etc. Tasado en veinte y dos mil tresientos pesos m|c. ps. 22. 300 Un solar mas contiguo tasado en cinco mil pesos ps. 5.000 Asi mismo se llama y emplaza á herederos y acredores que hubiese para que se presenten en este Jusgado á estar á derecho--Dolores Abril 19 de 1872--**Lino D. Lagos.**
No. 1063 a. 29 15. 14m.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Medina y Da. Catalina Soria ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término dicho se presente ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento--Buenos Aires, Mayo 1.° de 1872--**Nuñez.**

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Rosa Stagno de Delnino, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término, comparezcan ante su juzgado, por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe, bajo del Cabildo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires, Abril 30 de 1872.--**Clodomiro Gallardo.**
N.° 1089. a30.30.30m.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor D. Juan E. Barra se cita llama y emplaza á D. Narciso Tagó para que dentro del termino de seis dias á contar de la publicacion del presente conparezca ante el Juzgado á cargo de SS. por sí ó por apoderado á estar á derecho en el Juicio ejecutivo que le siguen los Señores Antonio Ribolta y Compañia bajo apercibimiento de lo q' haya lugar sino loefectua.—Buenos Aires, Abril 18 de 1872. **Justo Carballeda.**
No. 913 a19, 30. 19,m

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Eugenio Caceres, ya sean herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado de su Señoria y oficina del infrascripto, Victoria núm. 19 á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 23 de 1872—**Manuel Nazeira.**
No. 1.022 a,25,-30.-25.-m.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Agustin Cepeda y Da. Jacinta Contreras, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado su Señoria y oficina del que firma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril, 6 de 1872—**José Fernandez.**
No. 1.028 a.25.-30.-25.-m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D, Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Ramirez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contando desde la fecha se presenten ante el Juzgado de su Señoria y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Abril 18 de 1872. **Manuel Lacasa.**
No. 1027 a.25.-30,-25.-m.

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor D. Honorio Martel, se cita y emplaza por el termino de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Santos Zamora, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Oficina del Secretario que suscribe, bajo de Cabildo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar
Buenos Aires Febrero 13 de 1872,
Clodomiro Gallardo
N. 1021 a. 25-30.-25-M.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se han de celebrar almonedas y remate ante los Jueces de Paz de los partidos de la Exaltacion de la Cruz y del partido del Pilar en los dias 16, 17 y 18 del entrante mes de Mayo, de un terreno y poblacion situado en el partido de la Exaltacion de la Cruz; compuesto de 200 varas de frente con legua y media de fondo, lindero por su frente con el rio de Lujan, por el costado Nor-oeste con los herederos de don Justo Morel y por el Sud-oeste con don Ciriaco Avalos y con otra fraccion perteneciente á la testamentaria, á 100 $ vara, 20,000 $ por una idem compuesto de 175 varas de frente con legua de fondo, lindero por el costado Noroeste con el que se espresa en la partida anterior y por el Sud-oeste con don Juan Cheves á 70 $ vara, 12,250 $ por una poblacion de estancia que consta de 2 piezas, paredes de ladrillo, techos de paja en mal estado, 2 idem paredes de barro y palos, techos de idem, 1 idem muy destruido, pozo de valde y 10 paraisos grandes 6000 $ por una quinta poblada con 950 árboles de durazno, 150 álamos y todos sus cercos de tunas 8700 $, por 1 corral para ovejas 400 $, por 730 cabezas hacienda lanar de cria y de calidad mestiza á 10, 7300 por 97 cabezas hacienda vacuna tambien de cria á 60 $ una, 5820 $, 23 idem yeguarizo, incluso 1 potrillo á 40 $ uno 920 $, por 2 mancarrones á 1 0 $ uno 300 $, por 2 yeguas de andar á 140 $ una 280, por una marca con su accion 1100 $.
Los bienes situados en el pueblo del Pilar son los siguientes: 4 piezas, zaguan, cocina; letrina y pozo de valde: 3 piezas, zaguan á la calle con frente al Oeste, en agnitud de 19 varas de alto, 6 varas desde la superficie de la tierra; paredes dobles á la calle y las demás sencillas, las piezas de adentro tienen 5 varas de altura, cocina, estando situado el terreno á media cuadra de la plaza de dicho pueblo. Previniéndose que verificado el remate de la estancia y terreno de la Exaltacion de la Cruz, no se admitirá reclamacion de ninguna especie sobre la condicion ó clase de titulo con que se vende. Se previene que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de sus tasaciones, pudiendo las personas que se interesen ocurrir por mas datos ante los Jueces de Paz mencionados ó á la oficina del que suscribe, calle de Bolivar 22 1½. Buenos Aires, Abril 23 de 1872.--**Manuel Malmierca**, escribano público.
N. 975. a23.27-20m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Bernardo Vignari, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que en el término de treinta dias, comparezcan ante el Juzgado, por conducto de la oficina del Escribano secretario que suscribe bajo el Cabildo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 18 de 1872. **Clodomiro Gallardo.**
No. 931 a18.-30.-18 m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Criminal del Departamento del Norte Dr. D. Ventura Pondal, se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Fermin Oteiza y Da. Teresa Bustamante ya sea como herederos ó acreedores, para que se presenten á mi Juzgado por medio de la oficina del infrascripto á deducir sus derechos en el término de treinta dias á contar desde la fecha. Previniéndoles que en el caso de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiese lugar por derecho, San Nicolás, Abril 3 de 1872. **Eduardo Vila**, Escribano público y del Crimen.
No. 911 a 18.30.18.m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, se han de celebrar almonedas remate ante el Juez de Paz del partido de Quilmes en los dias 20, 21 y 22 del entrante mes de Mayo de un terreno situado en ese partido compuesto en estencion de cuatro cuadras cuya propiedad pertenece á la testamentaria de Da. Dominga Suarez de Contreras habiendo sido tasado en la suma de cuatro mil pesos moneda corriente por cuadra que importa diez y seis mil pesos moneda corriente el total. Se previene que no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes de su tasacion pudiendo las personas que se interesen ocurrir por mas datos á la oficina del que suscribe Bolivar 22 1½ ó ante dicho Juzgado de Paz.—Buenos Aires, Abril 18 de 1872. **Manuel Malmierca**, Escribano público.
N. 944, a19 30 19 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier titulo, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Julian Juarez, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan al juzgado de S. S. y oficina de don Ramon F. Lagos, á la que se haya adscripto el que firma á deducir sus acciones en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 27 de 1872.--**Federico Mendez.**
N 1049. a27.30.27m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges D. José Ignacio Echavarria y Da. Leona Montenegro, para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan á deducirlos ante su Señoria, por la oficina de D. Mariano Cabral, á cargo de D. Laureano Carballeda, á la que estoy adscripto; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Buenos Aires, Abril 13 de 1872—**Leandro Garcia.**
N.° 852 a.13.-30.-14 m.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Fernandez Afrót, se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, por intermedio del escribano que firma, calle de Bolivar núms. 36, y 38, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haga lugar por derecho.--Buenos Aires Febrero 17 de 1872.
Escribano público. **Natalio A. Ponce.**
N. 878. a16 30 16m

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Masias. ya sean como herederos ó acreedores á fin de que en el termino de 3 dias comparezcan á este Juzgado por conducto de la oficina del escribano secretario que suscribe bajo del Cabildo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar---Buenos Aires Abril 18 de 1872---**Clodomiro Gallardo**, Escribano Secretario
No. 941. a.19-30-19m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor D. Jorje Echeverria se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. José Merino ya sean como herederos ó acredores para que en el termino de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Abril 12 de 1872 **Gregorio Ruiz**—Escribano Publico Secretario.
No. 922 a19. 30. 19m

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cecilio Cabrera, para que comparezca ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se adscrito el quesuscribe dèntro del termine de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.--Buenos Aires Abril 20 de 1872--**Nemecio Zanolelly.**
No. 936 a23. 30. 23m.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Cibil Doctor Don Isaac P. Areco se cita llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Luciana Correa, para que comparezcan ante el Juzgado y oficina de don Adolfo Conde donde se halla adscrito el que suscribe dentro del termino de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercivimiento de lo que hubiere lugar.--Buenos Aires Abril 18 de 1872--**Nemesio Zanolelli.**
No. 985 a23. 30. 23m.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Cayetano Grosso ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el juzgado de su señoria y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Abril 18 de 1872. **José Fernandez.**
N 954. a20 30 20m

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez juez de 1.ª Instancia en lo Civil ha ordenado se cite llamo y emplace á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de D. José Tonani a fin de que, dentro del término de 30 dias se presenten por su juzgado y por intermedio del Escribano que suscribe, Recoba nueva 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires Abril 20 de 1872.
N. 962 Pardo a.22 30.22.m

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Nieves Acosta ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoria y Oficina del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 23 de 1872.—**José Fernandez.**
N. 1007 a-24-30-24-m.

LA INVARIABLE PORTEÑA
PARA EL MORO
293—MORENO—293

Aviso á V. que las Nuevas Peninsulares que pertenecian al Sr. David Moisá desde esta fecha lleva el nombre (La Invariable Porteña) y su Administracion, Moreno 293.
Saldrá de esta Administracion pasando por Chascomús, Dolores, Gauna, San Miguel, Caleo, Navas, Bejarano, La Placo, Arenales, Puesto de J. Z. Miguens, Esperanza de Iraola (hoy de Baquero), Sultana de Fernandez, Berascola, Fermin Regalado, Aurora de Chaves, Leandro Diaz, Santa Rita, Rincoade Baudrix, Verano de Baudrix, Crobetto, Cerro de Agua, Sierra Chata, Flores de Castañeda, Loma de Rico, Masías, José Fernandez, Mol ra de Otamendi, Tebes, Cárdenas, Arroyo Seco, Casa de Viana Quequen Grande, Casa de Natal Faro los dias .... 4 y 1.
Regresa de Quequen, los dias .... 11 y 26
NOTA. Las encomiendas, dinero y demás, se reciben hasta las 12 del dia de salida. La parada es en Chascomús en el Hotel del Progreso, y en Dolores en el Hotel de Mazzuchi (antes de Augusto Cham.)
Conductor y dueño.
Miguel M. Lupo.
f. 1-28-29.

P. PERISSE
Casa Introductora
ESQUINA CUYO Y SUIPACHA.
Bazar de sombreros y novedades.

Ventas al contado, por mayor y menor.
Gira letras sobre Europa, por cualquier cantidad.
Se encarga de hacer venir dinero y mercancias y de la liquidacion de bienes en todos los pueblos de Francia.
Franquea cartas para todos los paises.
NOTA—La casa esta abierta tambien los dias de fiesta. f. 1-28-29.

MENSAGERIAS
Del Comercio
Administracion 269—*Potosi*—269
LA PROTEGIDA
Administracion 269—*Potosí*—269
PARA EL TANDIL

ATENCION!! ATENCION!!
Dánse lecciones de piano por una señora, llevando un precio bastante módico.
Tambien se dan lecciones, ya en casa del profesor ó en la del alumno de algebra, teneduria de libros, aritmética, lectura, escritura, filosofía. geografía, catecismo religioso. El profesor se compromete presentar sus alumnos á la Universidad. Ocurrir á la calle Comercio 275.
No. 849 a.13.-30.-14m.

CONSTRUCCIONES
DE
HIERRO GALVANIZADO
Casas de campo con cinco ó mas habitaciones, iglesias, capillas, escuelas, galpones, etc. etc.

Llamamos la atencion de las personas de buen gusto sobre este nuevo sistema de construccion de casas de campo y toda clase de edificios de fierro corrugado, galvanizado y con armazon interior de madera. No solo nos permitimos llamar la atencion por la elegancia y buen gusto de dichos edificios, sino tambien por el costo tan insignificante de ellos, costo que está al alcance de todo el mundo, tanto de ricos como de pobres.
No dejaremos igualmente de llamar la atencion sobre lo ventilados que son estos edificios, lo que contribuye á que en el rigor del verano se mantengan las habitaciones tan frescas como las de una casa construida de material.
Para que no se confunda este nuevo sistema de construccion de fierro galvanizado, con lo que hasta ahora se ha estado empleando aqui, invitamos á todos pasen á visitar la nueva estacion del ferro-carril de la Boca, actualmente en construccion en el Paseo de Julio, y se convencerán de que realmente existen las ventajas que ofrecemos.
Tambien se construyen por este sistema edificios para iglesias, capillas, escuelas, galpones, techados para toda clase de edificios, wagones, etc.
Por mas pormenores, planos y precios, ocurrir á
Francisco Smiles y Ca.
77—25 de Mayo—77.

Se previene á los socios de la sociedad Agricola del Rio 4.° que desde el 1.° de Febrero pasado, se principiaron los trabajos en la asequia de dicha sociedad.
La Comision.
N.° 1,061. a30. 15.14 m.

Municipalidad del Baradero.
Remate de un terreno.

Por disposicion de esta Corporacion y en conformidad á los artículos 30 á 33 de la ley de la materia, el domingo 26 del próximo Mayo, se venderá en remate público á la mas alta postura y dinero de contado, un lote de terreno como de doscientos metros de frente por cuatrocientos de fondo ubicado en el bañado del Rio Arrecifes contiguo al egido de este pueblo. El remate tendrá lugar á las doce del dia en la puerta del Juzgado de Paz donde estará la bandera, y no se admitirá oferta que baje de trescientos pesos por cuadra cuadrada de ciento cincuenta varas por costado. Baradero, 13 Abril de 1872.
Fermin Rosell.
Juez de Paz.
José A. Menendez.
Secretario.
N. 919. a18 30 18m.

REMEDIO
DE LA NATURALEZA

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
preparado
POR
LANMAN Y KEMP,
QUÍMICOS PRACTICOS.

Es una cura cierta para todas las enfermedades de la Garganta, Pecho y Pulmones, endosada por los mas eminentes Medicos, tales como el Dr. D. *Antonio Ulmo*, de Matanzas, uno de los mas ilustrados miembros de la facultad.
Dr. D. *Mariano Ravello*, de Santiago de Cuba, un aventajado discipulo del gran Galeno.
Dr. D. *Benito José Riera*, Ldo. de la Real Universidad de la Habana, y uno de los mas científicos facultativos de la Isla.
No es solamente de miembros de la facultad, que este gran remedio ha recibido los mas lisonjeros encomios. Tenemos cartas de particulares tan distinguidos como el Sr. D. *Manuel Cabrera* de Puerto Principe, quien nos comunica que con el se curó de una fuerte Bronquitis y Tos de dos años de duracion.
Dr. D. *J. P. Espinola*, de Campeche, doctor de gran esperiencia, dice que por mucho tiempo ha usado de Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp para el tratamiento de Tisis Pulmonar, y tambien de Escrófulas y ha efectuado curas admirables.
Dr. D. *L. B. Manresa*, de Matanzas, lo ordena como el mas seguro y eficaz de todos los remedios para la curacion de la Tisis y Escrófula.
Dr. D. *Pablo Verdugo*, de Matanzas, habla del modo mas favorable del Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp; en afecciones Pulmonares Escrofulosas y Raquitismo lo considera como excelente.
Nos parece escusado continuar estendiendo mal esta lista de evidencia, la que consideramos suficiente para convencer toda persona exenta de preocupaciones, y réstanos decir que en todos los casos se [illegible] cura usando al mismo tiempo con el Aceite nuestro Pectoral de Anacahuita el cual es preparado espresamente para obrar en armonia con el Aceite.

Atencion En la calle Sarandí N. 14 vive un desgraciado padre de familia, enfermo de un mal crónico que le impide ocuparse de ningun trabajo.
Pledimos para él un socorro que bien lo merece, pues la familia está sufriendo todos los rigores de la indigencia.
N. 1206. m. 8-4-12

MONTE-PIO
AUTORIZADO
Por ordenanza de la Municipalidad de Bs. As. ybajo su VIJILANCIA
Sé cobra por interés— 1 % mensual por gastos— 1 " "
Se recibe toda clase de mercancias
197-PARQUE-197

Municipalidad del Baradero.
Remate de un terreno.

Por disposicion de esta Corporacion y en conformidad á los articulos 30 á 33 de la ley de la materia, el domingo 26 de Mayo próximo, se venderá en remate público á la mas alta postura unlote de terreno como de doscientos cincuenta metros de frente por cuatrocientos de fondo, ubicado parte sobre la barranca de este egido y parte en el bañado adyacente del Rio Arrecifes. El remate tendrá lugar á las doce del dia en la puerta del Juzgado de Paz, dondecstará la bandera, y no se admitirá oferta que bajo de trescientos pesos por cuadra cuadrada de ciento cincuenta varas por costado. Baradero, 13 Abril de 1872.
Fermin Rosell.
Juaz de Paz.
José A. Menendez.
Secretario.
N. 918. a18 30 18m.

DEPÓSITO
DE MÁQUINAS DE COSER

En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado que en cualquier otro del Rio de la Plata. Hay de 12 diferentes fabricantes, asi es que el comprador tiene como elejir, siendo todas garantidas por su buen trabajo.
En este establecimiento hay siempre un

grande y variado surtido de los mejores y mas acreditados fafricantes de los Estados-Unidos, para el uso de las familias, sastres, costureras, sombreros zapateros, talabarteros, etc.
se venden á precio reducido.
(Enseñanza gratis)
206—VENEZUELA—206
Juan Shaw.
f. 1-28-29

Gratificacion Se dará una buena en el Bazar de Campaña Potosí 128 á quien dé noticias ó entregue una perra de raza Escocesa, pequeña con la cola y las orejas cortadas y que responde al nombre de «Pampa».
N. 1222 m 10 3 14

POMADA DEL DR. BROWNE
Para sacar las manchas
Y LAS PECAS DE LA CARA

Esta pomada tan celebrada desde el año 1850 y de la que se han vendido mas de CIEN MIL tarros, para manchas y las pecas--es aun mas activa cuando es empleada con el jabon de alquitran del pino y todas las señoras deben tenerla Desconfiese de las falsificaciones.
Se vende únicamente en la farmacia de Cranwel y Murray establecida el año 1828.
66 RECONQUISTA 66
Buenos Aires.
f.1 8.

Atencion Grandes novedades en la Tienda «La Ciudad de Milan.» Cangallo esq ina Esmeralda.
Se han recibido esclavinas, rebozos de todas clases y un surtido general géneros de hilo.
N. 1223 m 10 3 14

Males antiguos Como reumatismos, hígado, mal venéreo, herpe, diarrea, vista, estómago, vientre, almorranas, regla, asma, lázaro, tumores, tez, pecho, hidropesia y otros como tambien viruelas y toda fiebre se curan con el remedio del agua fria único recurso que queda. Buen Orden núm. 521.
N. 1233 m 10 20 30.

Société générale
De Transports Maritimes á vapeur
LIGNE DE LA MÉDITERRANÉE Á LA PLATA
LE PAQUEBOT-POSTE SAVOIE
COMMANDANT GIRARD
PARTIRÁ LE 18 MAI
Pour Marseille, Genés et Naples
TOUCHANT
A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne
PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASSE arrière.	1er. CLASSE avant.	3me. CLASSE
Rio Janeiro.....	$f. 50 ou 1250 $	$f. 40 ou 1000 $	$f. 20 ou 500 $
Barcelonne.......	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille.........	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Genes............	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples...........	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 »	« 62 ou 1550 «

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourrait resulter d'un autre service, est á la charge du passager.---Les enfants de 3 á 8 ans paien 1¼ de place, et 8 á 12 ans 1½ place.--S'adresser pour frét et passages aux consignataires.
BONNEMASON et. HEIDECKER
49—RUE DE LAS PIEDRAS—49
N. 1094 a 30.18.18m.

COMO SE CONSERVA
Y
Hermosea el Cabello

Aunque el número de preparaciones para el cabello es muy grande, no obstante, muy pocas hay que sean dignas de confianza pública; casi todas las que hoy se venden, son hechas de aceites rancios y ordinarios, puestos en solucion con alcohol y oloríficados con las mas baratas esencias—Los certeros resultados del uso de semejantes preparaciones, son:

PREMATURA CANOSIDAD y pronta **CALVICIE.**

Las razones porque tales resultados se siguen al uso, son estas:
Despues de usar estas preparaciones por largo tiempo, el Aceite llena las miles de diminutas cabidades ó poros de la piel de la cabeza, y la naturaleza hallando las salidas de transpiracion, obstruidas, no puede por mas tiempo ejercer sus propias funciones, los tegumentos, se enferman en parte, y la

SARNA

ó **Caspa** es el resultado; la piel, en este estado, contagia las secreciones en que el pelo se fertiliza, y pronta canosidad y esterilidad dimanan.
Cuando estos resultados provienen de vejez, las causas son totalmente distintas, y simplemente derivan de la debilidad de circulacion y falta de alimento necesario al cabello, y tambien por la ausencia, de sustancias ferruginosas de la sangre, que son casi siempre las primeras en dasaparecer.
Despues de años de cuidadosa observacion y estudio, hemos introducido en conocimiento del público nuestro

Tónico Oriental
PARA EL
CABELLO,

tel cual sabemos posee las propiedades requeridas para estimular y fortalecer las raices del cabello, mantener la piel limpia y saludable, impedir el cambio de color, y

CALVICIE

Este tónico es compuesto de estractos vegetales, balsámicos y estimulantes, alguno de los cuales son, por naturaleza, suficientemente aceitosos para dar ese suave y agradable tacto, tan necesario para un buen peinado. Donde este admirable articulo de tocadores usado no puede haber sarna ú otra enfermedad de la piel, tiene la fragancia de las flores frescas, y comunica una deliciosa frescura á la cabeza, dando una sedosa apariencia lustrosa á las trenzas, y que tanto se admira.
El **Tonico Oriental** tiene tambien á impedir toda clase de enfermedades en la cabeza de los niños, y les proporcionará una hermosa y abundante mata de pelo.
A las personas que están molestadas con la salida ó aperacion de canas, en gran manera recomendamos el

TONICO ORIENTAL

la como mejor preparacion que puede usar, y la que no le frustrarán sus deseos.
Para el pelo y barba de los caballeros, no tiene igual, sugetando el pelo en cualquier forma designada, y dando este lustroso color tan co, losriamente dable por un buen tónico.

PIERNAS

Y brazos artificiales

Se hacen en este establecimiento con rebaja en los precios y garantia del propietario, por haber practicado este arte en las mejores casas de Paris. Para esas obras, aparatos ortopédicos para enderezar los defectos del cuerpo, como miembro débil ó torcido sea de nacimiento ó facturado,—nariz y ojos artificiales.
En el mismo se hacen bragueros sobre medida con la garantida compresion cualquiera que sea el caso.
Gran surtido de jeringas de goma y bolsas por mayor y menor. 12 26 28.

Muchachos Se necesitan en esta Imprenta y se les dará un buen sueldo.
N. 1211 m 8 8 14.

Hombres ó muchachos
Para vender diarios se necesitan en esta imprenta.

Ferro-Carril á la Chacarita.
Salida de los trenes de la Estacion fúnebre (Bermejo) desde el 1.° de Mayo de 1872.
El 1.° á las 8 de la mañana, 2.° 10 3.° 2 de la tarde 4.° 4.
Nota—Los Domingos y dias feriados, habrá dos trenes de pasageros [illegible] el 1.° á las 10 y 10 de la mañana y el 2.° á las 2 y 10 de la tarde.
N.° 1,064. a 29. 15-14 m.

COGNAC SUPERIOR
DE JOHN EXSAWY FHORESTER
CADA BOTELLA CUBIERTA CON UNA RED DE ALAMBRE.
SE VENDE POR MAYOR
ÚNICOS AGENTES EN BUENOS AIRES
DIEGO C. TOMPSON Y Ca
71—RECONQUISTA—71.
N. 967. a. 22.-30.22.m.

Sociedad Africana «Mora»
Se previene al público que habiendo llegado á conocimiento de los socios que el moreno Mateo Carranza titulado Presidente de la Sociedad trata de enajenar el terreno de ella como ya lo ha hecho con una fraccion; quede toda compra que se haga será nula mientras no esté resuelta la cuestion que le seguimos ante los Tribunales sobre rendicion de cuentas y nulidad de la venta hecha por falta de autorizacion de la Sociedad—Mayo 8 1872.
Concepcion Rodriguez, Tomasa Cano.
N. 1209 m 8-6-15.

AL BELLO SEXO

¿Padeceis dolor de Cabeza nervioso?
Bañaos las sienes con el Agua Florida de Murray y Lanman.

¿Os atacan desmayos repentinos?
Aspirad el delicioso Perfume del Agua Florida de Murray y Lanman.

¿Teneis el semblante cubierto de Asperezas, Pecas y Barros?
Lavaos el Cútis con el Agua Florida de Murray y Lanman.

¿Os desfiguran los Paños ó Sarpullidos?
El Agua Florida de Murray y Lanman os pondrá el Cútis suave y blanco.

¿Os aniquila el calor del tiempo?
Usad en el baño el Agua Florida de Murray y Lanman, y os dará vigor al cuerpo.

¿La nerviosidad y la debilidad os hacen insufrible la existencia?
Usad el Agua Florida de Murray y Lanman, y os refrescará y fortificará los nervios.

¿Quereis gozar la exquisita fragancia de las flores vivas?
El Agua Florida de Murray y Lanman es el perfume concentrado de los ramilletes mas raros de la Naturaleza.

¿Deseais conservar sana vuestra dentadura y darle una blancura deslumbrante?
El mejor dentrifico es el Agua Florida de Murray y Lanman, diluida.

SE HALLA EN VENTA EN
LAS PRINCIPALES PERFUMERIAS DE ESTA CIUDAD.

Se ha perdido Un llavero con cinco llaves, el que lo entregue en la calle Cochabamba núm. 183, recibirá una gratificacion.
N. 1217 m 8 2 11.

El remedio infalible
Para todas las enfermedades de la
GARGANTA, PECHO Y
pulmones.

El arbol de Anacahuita parece haber sido destinado por la naturaleza como el gran remedio para esa clase de enfermedades angustiosas que atacan la Garganta, el Pecho y los Pulmones. Este hecho verificado hace años que es conocido en ciertas partes de Méjico donde se cultiva el árbol por sus calidades medicinales. Ha sido ensayado del modo mas satisfactorio por la sabia facultad de la Academia Médica de Berlin, Prusia, cuyo cuerpo estableció una série de esperimentos científicos y practicos para averiguar la exactitud de las pretensiones de los mejicanos á favor de este árbol. Los esperimentos en los Hospitales Reales ocuparon muchos meses y dieron por resultado el fallo de no conocerse otro remedio que ejerza influencia curativa tan poderosa sobre los órganos Respiratorios, como la pura **Anacahuita.** A los que padecen de

Tos,	**Tisis,**
Asma,	**Croup,**
Ronquera,	**Resfriados,**

Bronquitis,
Fiebre Hetica,
Dolor de Garganta,
Respiracion Dificultosa,

ofrecemos este gran remedio en perfecto estado de pureza, combinado con ciertos otros ricos estractos vegetales que aumentan mucho las escelentes calidades medicinales de la Anacahuita; la esperanza mas segura de conseguir alivio y curarse se encuentra en el

PECTORAL DE NACAHUITA

el cual es un jarabe delicioso sin *Opio*, *Acido Prusico*, ni ninguna otra de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales de una porcion de medicamentos y vegetales, tanto pectorales como expectorantes, todo lo cual no puede menos de obtener un éxito universal. El Pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las afecciones *Bronquiales, Laringeales y Pulmonarias.*
Hállase de venta en todas las boticas y droguerias acreditadas. f. 1-29-28

SOCIEDAD ANONIMA
Consumidores de gas carbónico
Capital de $ fts. 600,000 dividido en 12,000 acciones de $ fts. 50 cada una.
Directorio:
Dr. D. Cosme Beccar.......... Presidente
" Francisco Bustamante.... Secretario
" Juan Videla............... Tesorero
" Benjamin Nazar } ...... Vocales
" Adolfo Schulte }

Habiendo sido aprobados los estatutos de ésta Sociedad por el superior gobierno, se avisa al público que queda abierta la suscricion al resto de las acciones, durante el término de treinta dias, ocurriendo al domicilio [illegible] escritorio de la compañía, de los Sres. [illegible] Florida núm. 63 1½. Buenos Aires, Abril 28 de 1872.--
El Directorio.
N 1054. a27.28.28m.

Vendedor de diarios.
Se necesita en esta imprenta un hombre formal y abonado que quiera tomar á su cargo la venta del diario entendiéndose con los muchachos.

LAMAS Y CA.
Dan letras sobre Valparaiso, Rio de Janeiro y Montevideo.
512 —*CALLE PIEDAD*—512.

Todos los que necesiten
Chancelar sus hipotecas particulares para despues ir al Banco Hipotecario á tomar las cédulas porque hayan hecho la operacion con dicho Banco y pagar el trimestre que se paga adelantado, en el escritorio calle de Piedad núm. 115 se les proporciona á la cantidad en dinero que precisen hasta dejar del todo concluida dicha operacion, comprometiéndonos á despachar á los interesados en el dia. Se compran y se venden cédulas hipotecarias. Se dá dinero al 8 p§ al año.
No. 1109 m.1.-30.-31.

Se necesita Una mujer para cuidar la ropa blanca, se exijen buenas recomendaciones. Ocurrir calle 25 de Mayo número 45 Hotel de Paris y Ginebra.
N. 1227 m 10 10 22.

DEPOSITO
DE
PIANOS DE PARIS
GARANTIDOS POR CINCO AÑOS

Se ha mudado el de la calle de Buen Orden 48, vereda ancha; á la calle de Lima 53.
Composturas de toda clase de pianos, garantidas un año.
Julio Bonnet.
f. 28-29